



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26843

1 Acta Sesión Ordinaria N°07-2023

2 Acta de la Sesión Ordinaria número siete del dos mil veintitrés, a las diecinueve horas ,
3 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes trece de febrero
4 del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad.-----

5 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----

6 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós.-----

7 3. Regidores Propietarios: Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo
8 Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde y
9 William Rodrigo Rodríguez Román.-----

10 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall,
11 Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez
12 Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.-----

13 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez Mora,
14 David Tenorio Rojas, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas
15 Soto. -----

16 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Katty Flores Gutiérrez, Luis Barrantes
17 Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva.-----

18 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Rafael A. Vargas Brenes. -----

19 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría Municipal.---

20 9. Ausentes:-----

21 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal.-----

22 ARTÍCULO I. -----

23 Orden del día. -----

24 Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°06-2023 -----

25 Presidente del Concejo Municipal PM 07-2023 -----

26 Asuntos Urgentes.-----

27 Convocatoria a Sesión Extraordinaria.-----

28 Informes de Auditoría -----

29 Audiencias -----

30 Dictámenes de Comisiones. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26844

1 **Mociones.** -----

2 **Control Político.** -----

3 **Copias de oficio para conocimiento.** -----

4 **ARTICULO II** -----

5 **APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA 07-2023** -----

6 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
7 Ordinaria N°06-2023. -----

8 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga menciona, nada más era para que se
9 hiciera una corrección, como ustedes saben la semana pasada se juramentó los miembros
10 de la Junta de la Escuela América Central y por un error se puso el nombre de uno de los
11 miembros como Alexander Barboza Chacón, siendo correcto Barboza Chavarría. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria
13 N°06-2023, con la observación antes mencionada, el cual por unanimidad se aprueba.--

14 **ACUERDO N°1** -----

15 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 06-**
16 **2023.** -----

17 **ARTÍCULO III** -----

18 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 07-2023.** -----

19 Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
20 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones
21 Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a
22 las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal. -----

23	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
24	1 Nancy Vílchez	La Comisión Permanente Ordinaria de	Comisión Especial de
25	Obando Jefa	Asuntos Económicos, en virtud del	Proyectos de Ley para
26	de Área de	informe de consulta obligatoria del	estudio y dictamen ----
27	Comisiones----	Departamento de Servicios Técnicos, ha	
28	-- Legislativa	dispuesto consultarles su criterio sobre el	
29	V-----	texto del proyecto de Ley Expediente N°	
30	AL-CPOECP---	23197. "LEY DE INCENTIVOS PARA LA	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26845

1	1126-2023----	FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE	
2		LAS MIPYMES EN COSTA RICA”, el	
3		cual se adjunta. De conformidad con lo	
4		que establece el artículo 157 del	
5		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
6		se le agradece evacuar la consulta en el	
7		plazo de ocho días hábiles que vence el	
8		16 de febrero, y de ser posible, enviar el	
9		criterio de forma digital. Si necesita	
10		información adicional, le ruego	
11		comunicarse por medio de los teléfonos	
12		2243-2422, 2243-2423, o al correo	
13		electrónico COMISION-	
14		ECONOMICOS@asamblea.go.cr. De no	
15		confirmar el recibido de esta consulta se	
16		tendrá por notificado a partir de su envío,	
17		siendo este correo comprobante de la	
18		transmisión electrónica, para todos los	
19		efectos legales. La seguridad y manejo	
20		de las cuentas destinatarias son	
21		responsabilidad de las personas	
22		interesadas.-----	
23	2	Periodista	Integrantes del
24		Costarricense-	Concejo Municipal
25			para conocimiento-----
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26846

1		administración municipal. De tal manera,	
2		que no entré como correspondencia	
3		nueva.-----	
4	3	Tayna Soto	Se toma nota -----
5		Hernández	
6		CM-SC-006-7-	
7		2023-----	
8		Transcribo a ustedes el acuerdo no. 6 de	
9		la sesión 7-2023, celebrada por el	
10		Concejo Municipal de Desamparados el	
11		día 31 de enero de 2023, que reza así:---	
12		"El Concejo Municipal de Desamparados	
13		acuerda, primero, dar voto de apoyo al	
14		proyecto de ley. no. 23.452, denominado	
15		Reforma del Artículo no. 4 de la Ley	
16		5060 del 22 de agosto de 1972, Ley	
17		General de Caminos Públicos y sus	
18		Reformas, comunicarlo a las	
19		municipalidades del país, así como al	
20		Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).	
21		Segundo, agradecerles a las fracciones	
22		legislativas su apoyo al expediente	
23		mencionado, instándolas a dar visto	
24		bueno en segundo debate. Tercero,	
25		manifestar de parte del Concejo	
26		Municipal de Desamparados su	
27		agradecimiento y reconocimiento al Sr.	
28		Gilberth Jiménez por la labor realizada	
29		ante la gestión de este proyecto de ley".	
30		Acuerdo definitivamente aprobado.-----	
27	4	Alcalde	Se toma nota -----
28		Municipal MG-	
29		AG-00506-	
30		2023 -----	
		En atención a oficio SM ACUERDO	
		0130-2023, que comunica acuerdo	
		tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2023,	
		celebrada el día 16 de enero del 2023,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26847

1	-----	artículo VIII.XXIII, donde se aprobó el	
2		Por Tanto del Dictamen N° 94-2022 de la	
3		Comisión de Asuntos Jurídicos, remito	
4		oficio MG-AG-DJ-041-2023, de fecha 01	
5		de febrero de 2023, suscrito por el Lic.	
6		Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,	
7		donde toma nota y queda a la espera de	
8		lo que se resuelva bajo la jerarquía	
9		impropia, la Sección Tercera del Tribunal	
10		Contencioso Administrativo y Civil de	
11		Hacienda quien resolverá como ente	
12		contralor lo que corresponda. -----	
13	5	Alcalde	Integrantes del
14		Municipal MG-	Concejo Municipal
15		AG-0503-2023	para conocimiento -----
16		En atención al oficio SM ACUERDO	
17		0009-2023, que comunica acuerdo	
18		tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2023,	
19		celebrada el día 04 de enero de 2023,	
20		artículo VIII.II, donde se aprobó el Por	
21		Tanto del Dictamen N° 92-2022 de la	
22		Comisión de Asuntos Sociales, que	
23		otorga en Administración a la Asociación	
24		de Desarrollo Específica para la	
25		Construcción y el Mantenimiento del	
26		Salón Comunal de Sn Gabriel el Salón	
27		Comunal, conforme al artículo 40 de la	
28		Ley de Planificación Urbana. -----	
29		Al respecto me permito remitir copia	
30		debidamente firmada entre las partes del	
		CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN	
		SALÓN COMUNAL DE SAN GABRIEL	
		DE CALLE BLANCOS. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26848

1			Así mismo, me permito adjuntar el	
2			documento MG-AG-DI-0304-2023,	
3			recibido el día 03 de febrero de 2023,	
4			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
5			Sánchez, Director de Ingeniería y	
6			Operaciones, el cual brinda informe del	
7			estado del Salón Comunal, indicando	
8			que se encuentra en óptimas	
9			condiciones. -----	
10	6	Rodolfo	Quien suscribe, RODOLFO CONEJO	Comisión Permanente
11		Conejo Torres	TORRES, mayor, divorciado, vecino de	de Asuntos Jurídicos
12		Presidente	Goicoechea, Guadalupe, cédula de	para estudio y
13		Comité	identidad número uno — mil noventa y	dictamen-----
14		Cantonal de	nueve — cero cuatrocientos setenta y	
15		Deportes y	cinco, en mi condición de Presidente del	
16		Recreación ----	Comité de Deportes y Recreación del	
17			Cantón de Goicoechea (en adelante el	
18			Comité), cédula de persona jurídica	
19			cédula jurídica tres-cero cero dos-cero	
20			sesenta y un mil ochocientos treinta y	
21			seis, domiciliada en Goicoechea, Estadio	
22			Colleya Fonseca, según nombramiento	
23			acordado el 11 de noviembre de 2021,	
24			celebrada por las Asociaciones	
25			Deportivas del Cantón de Goicoechea,	
26			así como en la sesión N° 19-2022, del 07	
27			de setiembre de 2022 de ese Comité, en	
28			tiempo y forma y por así permitirlo los	
29			artículos 162, 165 del Código Municipal,	
30			interpongo RECURSO DE	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26849

1		REVOCATORIA CON APELACIÓN EN	
2		SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO DE	
3		CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO	
4		EN SESIÓN ORDINARIA N° 05-2023,	
5		CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE	
6		DOS MIL VEINTITRÉS, ARTÍCULO 13,	
7		MEDIANTE EL QUE SE DISPUSO	
8		GIRAR DIRECTRIZ AL COMITÉ	
9		CANTONAL DE DEPORTES Y	
10		RECREACIÓN DE GOICOECHEA, EN	
11		TORNO A LAS CONDICIONES QUE	
12		DEBEN TENER LOS GRUPOS CON	
13		DISCAPACIDAD EN EL USO DE LA	
14		PISCINA MUNICIPAL, LO ANTERIOR	
15		CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN	
16		DEL RECURSO DE AMPARO	
17		INTERPUESTO POR EL SEÑOR LUIS	
18		FERNANDO CORTÉS GARCÍA, con	
19		base en lo siguiente. -----	
20		I. DE LO ACORDADO POR EL	
21		CONCEJO MUNICIPAL.-----	
22		En el acuerdo que se recurre, el Concejo	
23		Municipal de la Municipalidad de	
24		Goicoechea, dispuso girar directriz al	
25		Comité Cantonal que represento, la que	
26		literalmente señala:-----	
27		2. Girar la siguiente directriz a la Junta	
28		Directiva del Comité Cantonal de	
29		Deportes y Recreación de Goicoechea	
30		(CCDRG): -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26850

1		a.En torno al uso de la Piscina Municipal d	
2		su personal de entrenamiento y apoyo,	
3		que se hubieren concedido durante el	
4		año 2022. -----	
5		b.Se adopten medidas para que, dentro d	
6		previamente existentes. En caso de que	
7		se deba modificar alguna condición para	
8		este tipo de grupos deportivos, se deberá	
9		adoptar formalmente una decisión por la	
10		Junta Directiva del CCDRG, y deberá	
11		estar debidamente motivada jurídica y	
12		técnicamente y comunicada a las	
13		personas interesadas sin lesionar los	
14		derechos humanos de fas personas,	
15		brindando un plazo de 15 días hábiles	
16		para que cuando el Comité tomé una	
17		decisión se informe de previo. -----	
18		c.Dentro de las medidas que se deberán a	
19		más efectiva y acorde a sus necesidades	
20		durante sus entrenamientos, adoptando	
21		las medidas necesarias para ello dentro	
22		del plazo de 15 días hábiles, a partir de	
23		emitida la presente directriz. Dentro de	
24		las medidas por adoptar, podrá incluirse	
25		el ingreso de vehículos a las	
26		instalaciones deportivas, o el uso del	
27		baño familiar de las instalaciones de la	
28		piscina municipal de Goicoechea, u otras	
29		medidas progresivas que permitan el	
30		desarrollo de los equipos de deporte	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26851

1		inclusivo. -----	
2		d.Adicional a lo anterior, deberá buscar el	
3		plazo de 1 mes a partir de la formulación	
4		de un protocolo para la atención de	
5		personas con discapacidad.-----	
6		e.Se adopten las medidas pertinentes par	
7		presente acuerdo, así como la normativa	
8		vigente en materia de personas con	
9		discapacidad y derechos humanos,	
10		dentro del plazo de 1 mes. -----	
11		3.Se instruye al Comité Cantonal de Depor	
12		VI. -----	
13		En virtud de lo expuesto se solicita: -----	
14		1.Se acoja el presente Recurso de Revoc	
15		Comité de Deportes y Recreación de	
16		Goicoechea. -----	
17		2.Se suspenda de manera cautelar, el acto	
18		3.De no acogerse por ese Concejo Municip	
19	7	Licda. Yoselyn	Comisión Especial
20		Mora Calderón	para la Estudio y
21		Departamento	Creación de
22		de Secretaría	Reglamentos para
23		SM 0302-	conocimiento -----
24		2023-----	
25		Cumplido el plazo de la publicación para	
26		consulta pública titulado “Modificación	
27		del Artículo 2° del Reglamento de	
28		Administración, Uso y Funcionamiento	
29		de los Inmuebles e Instalaciones	
30		Comunales, Deportivas y Parques	
		Públicos”, publicado en La Gaceta N° 9,	
		fecha 19 de enero de 2023, informo	
		que el Departamento de Secretaría	
		Municipal se recibieron por escrito	
		observaciones al mismo, las cuales han	
		quedado de constancia en los diferentes	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26852

1		PM y han sido trasladados a la Comisión	
2		Especial de Estudio y Creación de	
3		Reglamentos.-----	
4	8	Rodolfo	Comisión Asuntos
5		Conejo Torres	Comité Cantonal de
6		Presidente del	Deportes y Recreación
7		Comité	para estudio y
8		Cantonal de	dictamen-----
9		Deportes	
10		CCDRG-JD-	
11		022-2023 -----	
12		Por medio de la presente me permito	
13		saludarlos y a la vez informarles de lo	
14		siguiente: Primero: En el año 2021, se	
15		realizó la contratación de servicios	
16		técnicos deportivos entre la asociación	
17		de natación Máster de Goicoechea y el	
18		Comité Cantonal de Deportes y	
19		Recreación de Goicoechea, el cual	
20		empezó a regir el 01 de abril del 2021 y	
21		hasta el 30 de noviembre del 2021,	
22		prorrogable hasta por cuatro años, de	
23		acuerdo a los alcances de la Ley de	
24		contratación administrativa. -----	
25		Segundo: En la sesión Ordinaria N 0	
26		0015-2021, celebrada el día 30 de	
27		noviembre del 2021, en el Artículo 3:	
28		Renovación de contratos por servicios	
29		técnicos con Asociaciones deportivas.	
30		"Acuerdo #3". Se acuerda prorrogar el	
		contrato por Servicios Técnicos de las	
		Asociaciones Deportivas: natación	
		(monto mensual 825.000.00, anual	
		9900.00.00), por un periodo de un año a	
		partir del 01 de diciembre del 2021 al 30	
		de noviembre del 2022. Votación	
		unánime. Acuerdo en firme -----	
		Tercero: Se detalla del contrato ...	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26853

1		"SEGUNDO: De la naturaleza del	
2		contrato: EL COMITÉ, contrata a la	
3		ASOCIACION para que desarrolle la	
4		disciplina de la NATACION en el Cantón	
5		de Goicoechea, en sus diferentes fases,	
6		las cuales son: Iniciación deportiva,	
7		Juegos Deportivos Nacionales y Deporte	
8		Federado... " -----	
9		Cuarto: Posteriormente, el día 30 de	
10		noviembre del 2021, en la sesión	
11		ordinaria N O 0015-2021, del Comité	
12		Cantonal de Deportes y Recreación de	
13		Goicoechea, Artículo 3: Renovación de	
14		Contratos Por Servicios Técnicos con	
15		Asociaciones Deportivas "Acuerdo #3:	
16		Se acuerda prorrogar el contrato por	
17		Servicios Técnicos de la Asociación	
18		Deportiva: Natación (monto mensual	
19		825.000.00 anual 9900.00.00), por un	
20		periodo de un año, a partir del 01 de	
21		diciembre del 2021 al 30 de noviembre	
22		del 2022. Votación Unánime. Acuerdo en	
23		Firme. (...) -----	
24		NOVENO: La decisión anterior obedece	
25		a una valoración objetiva por parte de la	
26		junta directiva del CCDRG, con relación	
27		a una sana administración de la Piscina	
28		Municipal, la cual es de uso de todos los	
29		habitantes del cantón y se debe buscar	
30		que continúe siendo de acceso público,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26854

1			manteniendo precios accesibles que	
2			sean del alcance de todos los habitantes,	
3			así como una adecuada captación de los	
4			ingresos, lo cual se lograría con el cien	
5			por ciento de la administración de la	
6			piscina, sin tener una empresa externa	
7			que realice dicha actividad.-----	
8			Sin otro particular que el antes expuesto	
9			y esperando dejarlos debidamente	
10			informados se suscribe atentamente: ----	
11	9	Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría SM 0303-2023	Por este medio hago entrega de solicitud recibida vía el Sistema de Contraloría de Servicios, mediante el cual la persona interesada hace referencia a la nota conocida en Sesión Ordinaria 05-2023, artículo III inciso 3, trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante oficio SM ACUERDO 247-2023. -----	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen -----
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19	10	Mag. David Salazar Morales Lic. Josué Bogantes Carvajal, DICTAMEN 03-ALE-MG- 2023-----	Los suscritos MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y LIC. JOSUÉ BOGANTES CARVAJAL, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos como parte de BSA Consultores SRL, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes: A- OBJETO DE LA CONSULTA La	Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación para estudio y dictamen -----
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26855

1		Comisión de Gobierno y Administración,	
2		en atención al oficio SM-ACUERDO-	
3		1608- 2022, acordó solicitar examen de	
4		los Convenios con que cuenta el Comité	
5		Cantonal de Deportes y Recreación, con	
6		equipos de fútbol de Primera División.	
7		Además, se solicitó copia del Convenio	
8		de Administración generado por la	
9		Municipalidad de Goicoechea para con el	
10		órgano desconcentrado. Se debe	
11		adicionar que, el presente análisis se	
12		construye a partir de observaciones	
13		generales sobre los textos remitidos, en	
14		virtud de que no se remitió a la fecha de	
15		emisión del presente informe, alguna	
16		consideración en particular por abordar.	
17		Se debe precisar que, este documento	
18		se rinde ante la Comisión Especial del	
19		Comité Cantonal de Deportes y	
20		Recreación, en virtud de que el asunto	
21		inicialmente ubicado en la Comisión de	
22		Gobierno y Administración fue	
23		trasladado. B- SOBRE LOS ALCANCES	
24		DE LA DESCONCENTRACIÓN DEL	
25		CCCDR EN RELACIÓN CON LAS	
26		INSTALACIONES DEPORTIVAS En	
27		primer orden se debe establecer que, el	
28		Código Municipal, de larga data	
29		establece que, dentro de la relación que	
30		guarda cada ente municipal con los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26856

1		Comités Cantonales de Deportes y	
2		Recreación como órgano	
3		desconcentrado, puede conferirle en	
4		administración sus bienes inmuebles a	
5		través de la confección de un convenio:	
6		“Artículo 180.- Las municipalidades, el	
7		Instituto Costarricense del Deporte y la	
8		Recreación, las instituciones públicas y	
9		las organizaciones comunales quedan	
10		autorizadas para ceder la administración	
11		de sus instalaciones deportivas y	
12		recreativas a los comités cantonales de	
13		deportes; para ello elaborarán los	
14		convenios respectivos. Estos comités	
15		quedan facultados para gozar del	
16		usufructo de las instalaciones deportivas	
17		y recreativas bajo su administración, y	
18		los recursos que obtengan se aplicarán	
19		al mantenimiento, mejoras y construcción	
20		de las mismas instalaciones, o en el	
21		desarrollo de los programas deportivos y	
22		recreativos del comité”. Ahora bien,	
23		deberá recordarse que la	
24		desconcentración del Comité Cantonal	
25		de Deportes y Recreación implica que se	
26		haga efectiva su personalidad jurídica	
27		instrumental y el ejercicio de esa	
28		desconcentración dentro del ámbito	
29		definido por la ley – conforme lo	
30		establece el canon 83.5 de la Ley	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26857

1		General de la Administración Pública –,	
2		en relación con lo que establece el canon	
3		173 del Código Municipal, que confirió	
4		personalidad jurídica instrumental a este	
5		tipo de órganos para desarrollar planes,	
6		proyectos y programas deportivos y	
7		recreativos cantonales, así como para	
8		construir, administrar y mantener las	
9		instalaciones deportivas de su propiedad	
10		o las otorgadas en administración:	
11		“Como se ha indicado, la personalidad	
12		jurídica instrumental es por naturaleza	
13		limitada a la gestión de ciertos fondos.	
14		En relación con esos fondos, la persona	
15		instrumental realiza determinados actos	
16		de gestión, lo que permite contratar. No	
17		obstante, puesto que se trata de una	
18		personalidad instrumental, bien puede el	
19		legislador precisar, delimitando	
20		estrechamente, el ámbito de acción de la	
21		organización. Este es el caso del comité	
22		cantonal en cuanto se dispone que la	
23		personalidad instrumental lo que autoriza	
24		es a construir. -----	
25		(...)------	
26		H- CONSIDERACIONES FINALES: Los	
27		criterios externados en el presente	
28		informe están basados en la exactitud y	
29		suficiencia de los hechos descritos e	
30		información suministrada por el Concejo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26858

1		Municipal de la Municipalidad de	
2		Goicoechea. En caso de que los hechos,	
3		información o supuestos señalados no	
4		fueran enteramente exactos o	
5		suficientes, debe informárenos de	
6		inmediato, dada que esa situación podría	
7		tener un efecto material en las	
8		conclusiones. Para establecer el criterio	
9		e interpretación, nos hemos basado en	
10		legislación relevante y vigente a la fecha	
11		y en interpretaciones judiciales y	
12		administrativas relacionadas, todo lo cual	
13		está sujeto a cambios o modificaciones	
14		por legislación posterior o decisiones	
15		administrativas o judiciales. Esos	
16		cambios, si los hubiere, también podrían	
17		tener un efecto en la validez del criterio.	
18		Los criterios e interpretaciones	
19		contenidos en esta opinión son ofrecidos	
20		en nuestra capacidad de asesores y	
21		aclarando que los alcances del presente	
22		pronunciamiento constituyen un mero	
23		informe jurídico, sin que se constituya un	
24		pronunciamiento de carácter obligatorio y	
25		vinculante para el Concejo Municipal, el	
26		cual puede ser adicionado o aclarado por	
27		este órgano asesor.-----	
28	11	Alcalde	Comisión Permanente
29		Municipal MG-	Obras Públicas para
30		AG-00526-	estudio y dictamen ----
		En atención a oficio SM ACUERDO	
		0288-2023, que comunica acuerdo	
		tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26859

1	2023 -----	2023, celebrada el día 02 de febrero de	
2		2023, artículo II.VIII., donde se aprobó el	
3		Por Tanto del Dictamen N° 012-2023 de	
4		la Comisión de Obras Públicas, que	
5		solicita a la Administración Municipal el	
6		criterio solicitado a la Dirección de	
7		Ingeniería y Operaciones mediante oficio	
8		MG-AG-05330-2022, con fecha 25 de	
9		octubre del 2022, e informe	
10		urgentemente a ese Concejo Municipal. -	
11		Dado lo anterior me permito informarles	
12		que este Despacho mediante oficio MG-	
13		AG-5630-2022, de fecha 11 de	
14		noviembre de 2022, brindó el criterio	
15		solicitado, según se puede observar en	
16		sello frontal recibido por parte de la	
17		señora Berlioth Solano Salazar,	
18		Secretaria a.i. de la Presidencia	
19		Municipal. -----	
20	12	Alcalde	Se toma nota-----
21		Municipal MG-	
22		AG-0545-2023	
23		En atención al oficio SM ACUERDO	
24		0299-2023, que comunica acuerdo	
25		tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-	
26		2023, celebrada el día 02 de febrero de	
27		2023, artículo III, donde se aprobó por	
28		unanimidad y con carácter firme el Por	
29		Tanto de la moción suscrita por el	
30		Regidor Propietario Carlos Luis Murillo	
		Rodríguez que detalla: -----	
		4-Que se cree una COMISIÓN	
		BIPARTITA PRO EBAIS DE CALLE	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26860

1			BLANCOS con un miembro de cada	
2			Fracción Municipal, la Sindica del distrito,	
3			Ingeniería Municipal y la Administración,	
4			con el apoyo logístico de la Doctora	
5			Guiselle Achio, Directora de Salud de	
6			área de atracción para el cumplimiento	
7			de la presente moción, así como para	
8			que se desarrolle la obra del EBAIS para	
9			Calle Blancos conforme a derecho y los	
10			lineamientos técnicos requeridos por el	
11			Ministerio de Salud." (sic) -----	
12			Al respecto, me permito indicarles que	
13			los designados por parte de esta	
14			Administración para la Comisión Bipartita	
15			Pro Ebais de Calle Blancos, son: -----	
16			• Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
17			Administrativo Financiero-----	
18			Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director	
19			de Ingeniería Operaciones,-----	
20	13	Federación	Por medio de la presente, le damos un	Comisión Especial No
21		Canina De	cordial saludo de parte de la Federación	al Maltrato Animal
22		Costa Rica	Canina de Costa Rica, organización líder	para estudio y
23		ACAN Oficio	en el fomento y en el desarrollo del	dictamen-----
24		ACAN 333-23-	bienestar animal a nivel nacional. En	
25			esta ocasión queremos invitarlos a	
26			conocer nuestras instalaciones del	
27			Centro de adiestramiento de alto	
28			rendimiento. -----	
29	14	Kevin Montero	Deseándole los mayores éxitos en sus	Comisión Permanente
30		Giralt -----	gestiones, por este medio les solicito una	de Asuntos Culturales



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26861

1	Presidente ----	audiencia con la Comisión de Cultura,	para estudio y
2	Comité-----	relacionado al interés por parte de	dictamen-----
3	Cantonal de la	nosotros en realizar en conjunto las	
4	Persona Joven	actividades de la Semana de la Juventud	
5	CCPJ-012-	2023. A su vez, si tienen otras	
6	2023 -----	actividades durante el año que	
7		involucren a la población joven del	
8		cantón, les informamos que cuentan con	
9		nuestro apoyo para su respectiva	
10		coordinación. -----	
11		También, ese día de la audiencia les	
12		brindamos una copia del protocolo de las	
13		actividades para esa semana, los actores	
14		implicados y los insumos que se	
15		ocuparían para realizarlas.-----	
16	15 Dr. Fausto ----	De mi parte reciban un cordial saludo y a	Comisión Especial de
17	Barrantes Bran	la vez les solicito de manera respetuosa	Asuntos Educativos
18	Director Liceo	se considere la designación del puesto	para estudio y
19	Salvador	de secretaría de Junta Administrativa del	dictamen -----
20	Umaña Castro	Liceo Salvador Umaña Castro, por	
21	L.S.U.C 002-	tratarse de un interés común entre las	
22	02-2023-----	necesidades de la Escuela de Los	
23		Ángeles y el Liceo Salvador Umaña	
24		Castro; se requiere con urgencia	
25		atenderse el proceso de construcción de	
26		las 16 aulas del Liceo Salvador Umaña	
27		Castro entre otras necesidades. De	
28		acuerdo a ternas enviadas; se designe	
29		con la mayor prontitud el nombramiento	
30		del puesto de secretaría de la Junta	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26862

1			Administrativa; de la misma forma en que	
2			fue asignada la señora Carolina	
3			Hernández González, la cual por asuntos	
4			de salud comunica vía telefónica que	
5			presentará su renuncia, sin embargo, al	
6			día de hoy no ha formalizado dicha	
7			renuncia.-----	
8	16	Lic. Francisco	La Asociación Cívica Cultural de Ipis, con	Trasladar al Concejo
9		Castaing-----	cedula jurídica 3-002-851617 de Amigos	de Distrito de Ipis para
10		Bustillos -----	por siempre de Ipis. preocupados por los	su valoración-----
11		Director Sergio	altos índices de delincuencia y por el	
12		Alberto Mora	deterioro social de nuestras	
13		Arias Director	comunidades, donde existe una carencia	
14		REF. ACCI-	de valores y principios, aparte de ser una	
15		002-SAV ----	comunidad de alto riesgo social. Nos	
16		Asociación ----	hemos enfocado en la búsqueda de	
17		Cívica Cultural	oportunidades culturales para nuestros	
18		de Ipis,	vecinos. Razón por la que nuestro grupo	
19		Goicoechea ---	bajo la Dirección del Profesor Erick	
20			Madrigal, conformamos la 'BANDA	
21			RITMICA DE IPIS", la cual el próximo	
22			sábado 18 de febrero, a las 4 pm. en la	
23			cancha de Ipis La Facio, realizaremos la	
24			primera audición, -----	
25			Señores regidores, mucho les	
26			agradecería nuestro distrito el apoyo	
27			económico que ustedes nos puedan	
28			brindar, ya que para nadie es un secreto	
29			el alto costo que significa de los	
30			instrumentos, vestuario, otros y nuestra	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26863

1			comunidad está compuesta de familias	
2			de escasos recursos. Entre los	
3			instrumentos que necesitaremos están: --	
4			Tambor tenor, tambor redoblante, liras	
5			nacionales, timbales, congas, bombos 24	
6			pulgadas, bolillos 5A para redoblante,	
7			macetas para tambor tenor, bolillos para	
8			lira güiros, peinetas para güiro, fajas para	
9			redoblante y tenor, fajas y mazos para	
10			bombos. -----	
11			Estas acciones son en muchos casos la	
12			motivación y prevención para alejar a las	
13			personas de la delincuencia. No la	
14			veamos como un gasto, sino como una	
15			inversión a la cultura del cantón.-----	
16	17	Alcalde	En atención al documento SM-	Comisión Permanente
17		Municipal MG-	ACUERDO 0240-2023, que comunica	de Gobierno y
18		AG-00554-	que en Sesión Ordinaria N °05-2023,	Administración para
19		2023 -----	celebrada el día 30 de enero de 2023,	conocimiento -----
20			Artículo III inciso 24), se conoció el oficio	
21			JECG-05-2023 y solicitan a la	
22			Administración Municipal informe al	
23			respecto. -----	
24			Al respecto, me permito adjuntar el	
25			documento MG-AG-DI-0315-2023,	
26			recibido el día 06 de febrero de 2023,	
27			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
28			Sánchez, Director de Ingeniería y	
29			Operaciones, el cual indica " ...que a raíz	
30			de incumplimiento por parte del señor	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26864

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	18	Ilma Valverde Campos -----	Trasladar a
13			Presidencia para
14			coordinación -----
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	19	Vilma García Hernández Presidenta Flor Chevez Duarte Tesorera	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26865

1	Silvia Espinoza	a partir de esta hora se mantendrá	
2	Fiscal-----	cerrado para resguardar la integridad de	
3	Asociación de	los niños y por la característica de la	
4	Desarrollo	zona. -----	
5	Integral Los		
6	Cuadros,		
7	Purral, -----		
8	20 Albino Vargas	Expresándoles, en primer término, el	Comisión Especial
9	Barrantes	más atento y respetuoso saludo de	Proyectos de Ley para
10	Secretario	nuestra parte, les estamos anexando a la	estudio y dictamen-----
11	General -----	presente dos documentos relacionados	
12		con la Ley de la República No. 10.159,	
13		Ley Marco de Empleo Público (LMEP), la	
14		cual, presuntamente, ha de entrar en	
15		vigencia el próximo 10 de marzo: El	
16		primero de ellos expresa un elaborado	
17		criterio-análisis jurídico-legal en el cual	
18		ANEP formula un contundente	
19		pronunciamiento acerca de que tal	
20		legislación, jamás, nunca, debió incluir al	
21		Régimen Municipal de Costa Rica.	
22		Damos las razones que sustentan	
23		nuestro pronunciamiento, en el marco de	
24		la integralidad de la concepción del	
25		Estado de Derecho vigente en el país:	
26		centrándonos en el ámbito estrictamente	
27		legal-constitucional, por una parte; y, por	
28		la otra, abordamos los profundos	
29		aspectos concernientes a las	
30		obligaciones del país con el Derecho	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26866

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26867

1			son la instancia de poder político-formal	
2			más cercana a la ciudadanía. Es en tal	
3			marco que siempre adversamos el	
4			contenido de la indicada legislación en	
5			todas las fases de su tramitación político-	
6			ejecutiva-legislativa, al punto de	
7			considerar su flagrante	
8			inconstitucionalidad. Convencidos	
9			estamos de que lo que les exponemos y	
10			documentamos es un valladar para evitar	
11			la imposición de esa inconstitucionalidad.	
12	21	Nancy Vílchez	La Comisión Permanente Ordinaria de	Comisión Especial
13		Obando Jefa	Asuntos Económicos, en virtud del	Proyectos de Ley para
14		de Área de	informe de consulta obligatoria del	estudio y dictamen-----
15		Comisiones	Departamento de Servicios Técnicos, ha	
16		Legislativas V -	dispuesto consultarles su criterio sobre el	
17			texto del proyecto de Ley Expediente N°	
18			22598. "LEY QUE PROMUEVE LA	
19			PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS	
20			POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS	
21			OBLIGACIONES A FAVOR DEL	
22			ESTADO", el cual se adjunta. De	
23			conformidad con lo que establece el	
24			artículo 157 del Reglamento de la	
25			Asamblea Legislativa se le agradece	
26			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
27			días hábiles que vence el 17 de febrero,	
28			y de ser posible, enviar el criterio de	
29			forma digital. Si necesita información	
30			adicional, le ruego comunicarse por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26868

1			medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-	
2			2423, o al correo electrónico COMISION-	
3			ECONOMICOS@asamblea.go.cr. De no	
4			confirmar el recibido de esta consulta se	
5			tendrá por notificado a partir de su envío,	
6			siendo este correo comprobante de la	
7			transmisión electrónica, para todos los	
8			efectos legales. La seguridad y manejo	
9			de las cuentas destinatarias son	
10			responsabilidad de las personas	
11			interesadas. -----	
12	22	Lic. Luis	Adjunto encontrara PDF, referente al	Trasladar a Secretaría
13		Alfredo del	oficio JADCG-ADM 016-2023, Copia del	Municipal para
14		Castillo Marín	Acta Sesión Extraordinaria #01-2023, así	coordinación -----
15		Director	como copia publicación en Gaceta 09,	
16		Administrativo	del pasado 19 de enero de 2023, en la	
17		Junta	cual se comunica como quedo integrado	
18		Administrativa	el nuevo directorio de la Junta	
19		de	Administrativa de Cementerios de	
20		Cementerios	Goicoechea para el periodo 2023-2024.	
21		de Goicoechea	Lo anterior para ser de conocimiento de	
22			esta corporación y a su vez se	
23			agradecerle por la emisión de la	
24			correspondiente certificación a efecto de	
25			realizar los cambios correspondientes	
26			ante; Ministerio de Hacienda, INS y	
27			bancos principalmente. -----	
28	23	Licenciada	La Comisión Permanente de Asuntos	Comisión Especial
29		Ana Julia	Sociales, en virtud del informe de	Proyectos de Ley para
30		Araya Alfaro	consulta obligatoria del Departamento de	estudio y dictamen ----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26869

1	Jeda de Área	Servicios Técnicos, dispuso consultar el	
2	de Comisiones	criterio del Expediente N.º 23.389, "LEY	
3	Legislativas II -	DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL	
4		ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE	
5		TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE	
6		AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS,	
7		PARA CONCILIAR LOS DEBERES	
8		FAMILIARES CON LOS LABORALES",	
9		el cual me permito copiar de forma	
10		adjunta. De conformidad con lo que	
11		establece el artículo 157 del Reglamento	
12		de la Asamblea Legislativa se le	
13		agradece evacuar la consulta en el plazo	
14		de ocho días hábiles que vence el 21 de	
15		febrero y, de ser posible, enviar el criterio	
16		de forma digital. De requerir información	
17		adicional, favor comunicarse por los	
18		teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-	
19		2421, o bien, al correo electrónico area-	
20		comisiones-ii@asamblea.go.cr donde	
21		con todo gusto se la brindaremos. De no	
22		confirmar el documento que se adjunta	
23		se tendrá por notificado a partir de su	
24		envío, siendo este correo comprobante	
25		de la transmisión electrónica, para todos	
26		los efectos legales. La seguridad y	
27		manejo de las cuentas destinatarias son	
28		responsabilidad de las personas	
29		interesadas.-----	
30	24	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO Comunicar al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26870

1	Municipal MG-	0235-0223, que comunica acuerdo	interesado -----
2	AG-006583-	tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2023,	
3	2023 -----	celebrada el día 30 de enero del 2023,	
4		Artículo III inciso 19), donde se conoció	
5		oficio MG-AG-00323-2023, que contiene	
6		nota DAD 00147-2023, concerniente a	
7		diferentes aspectos de la Sesión	
8		Extraordinaria en el Distrito de Rancho	
9		Redondo, concretamente, sobre la obra	
10		titulada MEJORAS ESPACIO DONDE	
11		SE UBICA IMAGEN SAN MIGUEL	
12		ARCANGEL: CERRAMIENTO CON	
13		MALLA Y COLOCACION DE	
14		LUMINARIA SOLAR. DISTRITO	
15		RANCHO REDONDO, por la suma de #1	
16		800.000.00, remito oficio DAD 00290-	
17		2023, de fecha 02 de febrero de 2023,	
18		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
19		Director Administrativo-Financiero, en la	
20		cual reitera que la misma queda sujeta a	
21		trámite de presupuestación una vez	
22		aprobada la liquidación presupuestaria	
23		2022 y tramitado el Presupuesto	
24		Extraordinario, que requerirá refrendo	
25		contralor, fuera de ello no sería posible	
26		trámite alguno, a pesar de requerirse su	
27		pronta presupuestación y ejecución. -----	
28	25 Alcalde -----	Les solicito muy respetuosamente se	Comisión Permanente
29	Municipal MG-	sirvan brindar respuesta al oficio MG-	de Asuntos Sociales
30	AG-00606-	AG04153-2022, de fecha 22 de agosto	para estudio y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26871

1	2023 -----	de 2022, referente al acuerdo tomado en	dictamen-----
2		Sesión Ordinaria N 026-2022, celebrada	
3		el día 27 de junio de 2022, artículo VII.IX,	
4		donde se aprobó el Dictamen N 043-	
5		2022 de la Comisión de Asuntos	
6		Sociales, que otorga en Administración a	
7		la Asociación Casa Libertad Mujer	
8		Íntegra, Edificación en el plano	
9		catastrado SJ-41911970. Lo anterior y	
10		como es del conocimiento de ese	
11		Órgano Colegiado dicho inmueble	
12		municipal otorgado en administración,	
13		corresponde al mismo denominado	
14		Centro Diurno de Montelimar, et cual se	
15		encuentra en un proceso de	
16		recuperación por parte de esta	
17		Municipalidad, de conformidad con el	
18		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N O	
19		11-2020, celebrada el día 11 de junio de	
20		2020, Artículo III.XVII., en el cual se	
21		aprobó por unanimidad y con carácter	
22		firme el Por Tanto del Dictamen N O 72-	
23		2020 de la Comisión de Asuntos	
24		Sociales.-----	
25	26	Ericka Ugalde	Comisión Especial
26		Camacho Jefa	Proyectos de Ley para
27		de Área	estudio y dictamen-----
28		Comisiones	
29		Legislativas III	
30		AL-CPEMUN-	
		La Comisión Permanente Especial de	
		Asuntos Municipales, en virtud de la	
		moción aprobada en sesión 19, ha	
		dispuesto consultarles su criterio sobre el	
		proyecto de Ley Expediente N.º 23.245	
		“LEY QUE FACULTA A LOS	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26872

1	0028-2023 -----	REGIDORES SUPLENTE A	
2		INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS	
3		COMISIONES PERMANENTES DE LOS	
4		CONCEJOS MUNICIPALES”, el cual se	
5		adjunta. De conformidad con lo que	
6		establece el artículo 157 del Reglamento	
7		de la Asamblea Legislativa se le	
8		agradece evacuar la consulta en el plazo	
9		de ocho días hábiles que vence el 22 de	
10		febrero y, de ser posible, enviar el criterio	
11		de forma digital. La Comisión ha	
12		dispuesto que, en caso de requerir una	
13		prórroga, nos lo haga saber	
14		respondiendo este correo, y en ese caso,	
15		contará con ocho días hábiles más, que	
16		vencerán el día 06 de marzo de 2022.	
17		Esta será la única prórroga que esta	
18		comisión autorizará. Si necesita	
19		información adicional, le ruego	
20		comunicarse por medio de los teléfonos	
21		2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al	
22		correo electrónico COMISION-	
23		GOBIERNO@asamblea.go.cr . De no	
24		confirmar el recibido de esta consulta se	
25		tendrá por notificado a partir de su envío,	
26		siendo este correo comprobante de la	
27		transmisión electrónica, para todos los	
28		efectos legales. La seguridad y manejo	
29		de las cuentas destinatarias son	
30		responsabilidad de las personas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26873

1		interesadas.-----	
2	27	Ericka Ugalde	Comisión Especial
3		Camacho Jefa	Proyectos de Ley para
4		de Área	estudio y dictamen ----
5		Comisiones	-----
6		Legislativas III	
7		La Comisión Permanente Especial de	
8		Asuntos Municipales, en virtud de la	
9		moción aprobada en sesión 19, ha	
10		dispuesto consultarles su criterio sobre el	
11		proyecto de Ley Expediente N.° 23.359	
12		“LEY PARA LA REACTIVACIÓN	
13		ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO	
14		VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE	
15		LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL	
16		CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30	
17		DE ABRIL DE 1998 Y SUS	
18		REFORMAS”, el cual se adjunta. -----	
19		De conformidad con lo que establece el	
20		artículo 157 del Reglamento de la	
21		Asamblea Legislativa se le agradece	
22		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
23		días hábiles que vence el 22 de febrero	
24		y, de ser posible, enviar el criterio de	
25		forma digital. La Comisión ha dispuesto	
26		que, en caso de requerir una prórroga,	
27		nos lo haga saber respondiendo este	
28		correo, y en ese caso, contará con ocho	
29		días hábiles más, que vencerán el día 06	
30		de marzo de 2022. Esta será la única	
		prórroga que esta comisión autorizará. ---	
		Si necesita información adicional, le	
		ruego comunicarse por medio de los	
		teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-	
		2438 o al correo electrónico COMISION-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26874

1			GOBIERNO@asamblea.go.cr . De no	
2			confirmar el recibido de esta consulta se	
3			tendrá por notificado a partir de su envío,	
4			siendo este correo comprobante de la	
5			transmisión electrónica, para todos los	
6			efectos legales. La seguridad y manejo	
7			de las cuentas destinatarias son	
8			responsabilidad de las personas	
9			interesadas. -----	
10	28	Lic. Álvaro	En atención a su oficio SM-ACEURDO	Comisión Especial
11		Salazar Castro	0151-2023, de fecha 20 de enero del	para la Estudio y
12		Director	2023, mediante el cual se solicita al	Creación de
13		Jurídico	suscrito referirse al punto 1) de la nota	Reglamentos para
14		MG-AG-DJ	UCAGOICO-0037-2022, suscrita por el	estudio y dictamen ----
15		069-2023 -----	señor Juan Carlos Solano Esquivel, de la	
16			Unión Cantonal de Asociaciones de	
17			Desarrollo, el cual indica que se creó una	
18			Comisión Comunal con el fin de analizar	
19			el "Reglamento para la realización de	
20			espectáculos públicos en el cantón de	
21			Goicoechea", por lo que se solicita a esta	
22			Dirección Jurídica, emitir un criterio	
23			jurídico relacionado con el valorar	
24			exonerar a esas Asociaciones del	
25			alcance y aplicación de este	
26			Reglamento, en el entendido de que no	
27			son "generadoras de lucro, sino más	
28			bien recaudadoras de fondos", mismos	
29			que ayudan a solventar las diferentes	
30			necesidades que se presentan tanto en	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26875

1			la Comunidad como en las	
2			infraestructuras Municipales que ellos	
3			administran; al respecto se informa que	
4			mediante oficio MG-AG-DJ-0262023, se	
5			atiende dicha solicitud pero ante el señor	
6			Alcalde quien de igual manera nos había	
7			requerid la información de marras. Se	
8			adjunta copia del mismo para lo que	
9			corresponda.-----	
10	29	Xiomara	Soy Xiomara González Umaña, mi	Trasladar a Dirección
11		González	familia y yo vivimos en Mozotal-Ipis, en	de Desarrollo Humano
12		Umaña -----	calle Gutiérrez, vivimos en casa de mi	para valoración -----
13			madre me refiero a mi esposo que es	
14			barbero, mi hijo estudiante de 8vo año en	
15			el colegio Napoleón Quesada, mi mama	
16			una adulta mayor y yo, ama de casa. ----	
17			Mi esposo vé por todos los pagos de	
18			nuestro hogar, alimentación, servicios y	
19			demás, siendo la entrada principal y	
20			única de mi familia. Yo cuido a mi mama,	
21			hijo y los demás. Los gastos crecen y	
22			crecen y la entrada de dinero se hace	
23			cada vez más insuficiente. En realidad,	
24			ya no es suficiente para pagar luz, agua,	
25			alimentos, pasajes, ropa, etc. Etc. Etc ----	
26			Me gustaría que por favor nos	
27			consideren para una beca para mi hijo	
28			así poder por lo menos cubrir sus gastos	
29			del colegio (meriendas, pasajes, libros	
30			etc.) Agradezco de antemano la ayuda	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26876

1		que nos puedan dar. -----	
2	30	Ericka Ugalde	Comisión Especial
3		Jefa de Área	Proyectos de Ley para
4		Comisiones	estudio y dictamen-----
5		Legislativas III	
6		La Comisión Permanente Especial de	
7		Asuntos Municipales, en virtud de la	
8		moción aprobada en sesión 19, ha	
9		dispuesto consultarles su criterio sobre el	
10		proyecto de Ley Expediente N.° 23.396	
11		“REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL	
12		CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE	
13		30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS	
14		REFORMAS”, el cual se adjunta. De	
15		conformidad con lo que establece el	
16		artículo 157 del Reglamento de la	
17		Asamblea Legislativa se le agradece	
18		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
19		días hábiles que vence el 22 de febrero	
20		y, de ser posible, enviar el criterio de	
21		forma digital. La Comisión ha dispuesto	
22		que, en caso de requerir una prórroga,	
23		nos lo haga saber respondiendo este	
24		correo, y en ese caso, contará con ocho	
25		días hábiles más, que vencerán el día 06	
26		de marzo de 2022. Esta será la única	
27		prórroga que esta comisión autorizará.---	
28		Si necesita información adicional, le	
29		ruego comunicarse por medio de los	
30		téfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-	
		2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr . De no	
		confirmar el recibido de esta consulta se	
		tendrá por notificado a partir de su envío,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26877

1			siendo este correo comprobante de la	
2			transmisión electrónica, para todos los	
3			efectos legales. La seguridad y manejo	
4			de las cuentas destinatarias son	
5			responsabilidad de las personas	
6			interesadas. -----	
7	31	Jennifer	La Asociación Nacional Protectora de	Integrantes del
8		Alvarado	Animales (ANPA), la Escuela de	Concejo Municipal
9		Camacho -----	Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), la	para estudio y
10			Dirección de Extensión Universitaria	dictamen -----
11			(DIREXTU) y el Instituto de Formación y	
12			Capacitación Municipal y Desarrollo	
13			Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal	
14			a Distancia, le invitan a participar del	
15			ciclo de seminarios virtuales: ¿Cómo	
16			implementar políticas públicas en el tema	
17			de bienestar animal?	
18			Este primer ciclo de seminarios virtuales	
19			se desarrollará mediante la plataforma	
20			de Zoom, los siguientes días y horarios: -	
21			Miércoles 22 de febrero, 2:00 p.m. -----	
22			Miércoles 08 de marzo, 2:00 p.m. -----	
23			Miércoles 22 de marzo, 2:00 p.m -----	
24			Martes 28 de marzo, 2:00 p.m. -----	
25			Para inscribirse solo debe ingresar el	
26			siguiente link:	
27			https://docs.google.com/forms/d/1oLupfU	
28			Bz50V-	
29			kgk3KTM4zLaANb4PrueVE3jWGd6SzjA/	
30			edit -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26878

1		Todas las personas matriculadas,	
2		recibirán el martes 21 de febrero en	
3		horas de la tarde y por correo	
4		electrónico, el link de ingreso a la	
5		plataforma ZOOM. -----	
6		Agradecemos puedan compartir esta	
7		información con todas las personas que	
8		integran los Concejos Municipales, y con	
9		las personas funcionarias municipales	
10		que se desempeñan en los cargos de	
11		gestores ambientales. -----	
12		AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La	
13		información contenida en este mensaje	
14		electrónico, incluidos los archivos	
15		adjuntos, es de carácter confidencial, por	
16		contener datos sensibles que no deben	
17		divulgarse a terceros. Si usted ha	
18		recibido este mensaje por error, favor	
19		notifique al remitente y elimínelo	
20		inmediatamente.-----	
21		AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La	
22		información contenida en este mensaje	
23		electrónico, incluidos los archivos	
24		adjuntos, es de carácter confidencial, por	
25		contener datos sensibles que no deben	
26		divulgarse a terceros. Si usted ha	
27		recibido este mensaje por error, favor	
28		notifique al remitente y elimínelo	
29		inmediatamente.-----	
30	32	Luis Fernando	Estimados miembros del Consejo Comisión Asuntos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26879

1	Solano -----	Municipal, la presente es para	Comité Cantonal de
2	Montero -----	externarles una gran preocupación que	Deportes y Recreación
3	Presidente ---	vive actualmente nuestra asociación,	para estudio y
4	ASMAGO -----	pero primero queremos hacerles una	dictamen-----
5		breve reseña de quienes somos. Nuestra	
6		Asociación Deportiva se fundó en junio	
7		del 2010 por iniciativa de varios usuarios	
8		de la piscina municipal de Goicoechea	
9		que competíamos en eventos de aguas	
10		abiertas en todo el país. En el año 2013	
11		a solicitud del comité de Deportes de	
12		Goicoechea con el fin de levantar el nivel	
13		de los programas que realizaba la	
14		asociación ASGUANA, comenzamos a	
15		desarrollar la disciplina de la natación en	
16		la población infantil. Los primeros años	
17		no gozamos de la colaboración	
18		económica que le brindaba el comité de	
19		deportes a varias asociaciones	
20		deportivas en las distintas disciplinas, por	
21		lo tanto, siempre hemos trabajado para	
22		ser autosuficientes y que nuestros	
23		programas no se vieran interrumpidos	
24		por temas económicos. Teniendo claro	
25		que los objetivos del comité cantonal	
26		eran los deportivos, en específico las	
27		medallas de juegos nacionales,	
28		entendimos que no lo íbamos a lograr	
29		sino realizábamos una correcta	
30		masificación de la disciplina en edades	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26880

1		tempranas, por lo que iniciamos con la	
2		academia de formación en edades de 5 a	
3		17 años y así poder buscar los chicos o	
4		chicas con las cualidades necesarias	
5		para incorporarlos a mediano y largo	
6		plazo a los procesos competitivos. Desde	
7		que iniciamos en el 2013 y hasta el día	
8		de hoy todos los años hemos ido	
9		mejorando nuestra estadística, tanto en	
10		la cantidad de atletas clasificados como	
11		en la obtención de medallas de juegos	
12		deportivos nacionales, a nivel federados	
13		los últimos años la natación de	
14		Goicoechea se ha mantenido entre los 3	
15		mejores equipos del país (Actualmente	
16		hay 42 equipos federados) y de juegos	
17		nacionales. Este año la natación de	
18		Goicoechea obtuvo la mejor marca del	
19		cantón en medallas de oro al obtener 27	
20		y la mayor marca de total de medallas en	
21		el cantón con 66 medallas, en donde	
22		varios de nuestros atletas rompieron	
23		récords de juegos deportivos nacionales.	
24		Hoy el cantón logró una de las mejores	
25		posiciones en la historia en Juegos	
26		Deportivos Nacionales al obtener el	
27		quinto lugar nacional detrás de potencias	
28		deportivas como San José, Alajuela,	
29		Belén y Escazú, pero si no hubiera sido	
30		por el trabajo de la natación el resultado	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26881

1		hubiera sido muy distinto. Este logro no	
2		es de la noche a la mañana, es el	
3		trabajo, la correcta planificación y el	
4		apoyo incondicional de los padres de	
5		familia que hemos tenido a lo largo de	
6		los años en donde los resultados	
7		positivos obtenidos nos iban indicando	
8		que estábamos por el camino correcto,	
9		para nosotros estos resultados de	
10		Juegos Nacionales no fueron una	
11		sorpresa, el excelente proceso que	
12		venían desarrollando los atletas, nuestro	
13		cuerpo técnico y staff administrativo nos	
14		daba la suficiente confianza, nuestros	
15		atletas han roto muchos récords	
16		nacionales, tanto en piscina larga como	
17		corta, logrando las marcas para integrar	
18		las distintas selecciones nacionales que	
19		han representado al país en México,	
20		República Dominicana, Puerto Rico entre	
21		otros, tuvimos una atleta que clasifico a	
22		la final en el Mundial Junior FINA 2022	
23		en el relevo 4 x 100 libre, hemos tenido	
24		varios atletas participando en procesos	
25		de ciclo olímpico como los Juegos	
26		Centroamericanos 2022 y actualmente	
27		dos de nuestros atletas conforman la	
28		selección de natación que nos	
29		representará en los Juegos	
30		Centroamericanos y del Caribe en el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26882

1		Salvador 2023. Todos estos resultados	
2		deportivos nos llenan de profunda	
3		satisfacción pero para nuestra asociación	
4		uno de los mayores logros ha sido el	
5		desarrollo de nuestros programas	
6		recreativos, en donde desde el 2015	
7		hemos realizado el programa de natación	
8		para estudiantes de primaria de las	
9		escuelas públicas del cantón,	
10		brindándole la oportunidad a cientos de	
11		chicos y chicas de que conozcan la	
12		disciplina de la natación, primero como	
13		un seguro de vida, luego como una	
14		actividad recreativa y por último darles	
15		las primeras pinceladas de la parte	
16		competitiva, los primeros años se	
17		realizaron 100% gratuito y los últimos	
18		años se les solicitaba una cuota	
19		simbólica de ¢2000 por mes, en donde la	
20		asociación les suministraba la gorra de	
21		natación la cual es de uso obligatorio en	
22		la piscina. Debido a la pandemia tuvimos	
23		que suspender el programa y el último	
24		año lo hemos retomado a menor escala	
25		debido a que ya no contamos con la	
26		cantidad de carriles suficientes para el	
27		desarrollo de este. Actualmente	
28		realizamos otro programa recreativo a	
29		través del gestor deportivo del Comité de	
30		Deportes, en donde los distintos distritos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26883

1		nos envían los chicos los jueves o	
2		viernes a que reciban clases de natación	
3		100% gratuito. Además, en la academia	
4		de formación también se brindan muchas	
5		becas, al igual que en el equipo	
6		competitivo en donde cerca del 20%	
7		tienen beca del 100%. Igualmente	
8		desarrollamos el programa máster en	
9		donde también hemos podido colaborar	
10		con muchas personas para solventar	
11		problemas de salud. Nuestra asociación	
12		cuenta con la estructura adecuada para	
13		el correcto funcionamiento, tenemos	
14		nuestra junta directiva, una persona	
15		encarga de la administración, un	
16		coordinador deportivo y los profesores de	
17		los distintos programas de natación, los	
18		cuales todos cuentan con los estudios y	
19		preparación necesaria, tenemos	
20		profesionales con licenciaturas de	
21		Ciencias del Movimiento Humano,	
22		especializados en alto rendimiento,	
23		capacitados en desarrollo de la natación	
24		en edades tempranas y todos cuentan	
25		con sus respectivas licencias de la	
26		Federación Costarricense de Deportes	
27		Acuáticos y las diversas capacitaciones	
28		de la Federación Internacional. También	
29		hemos podido darles la oportunidad a	
30		muchos jóvenes de poder realiza su	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26884

1		trabajo comunitario en donde en muchos	
2		casos los jóvenes se interesan en seguir	
3		capacitándose y desarrollándose en la	
4		parte de formación de la disciplina.	
5		Actualmente en nuestro staff contamos	
6		con una administradora, 4 entrenadores	
7		y dos asistentes que realizan su TCU.	
8		Durante todos estos años hemos sido	
9		como un verdadero socio de la	
10		administración de la piscina, todas las	
11		utilidades obtenidas al final de cada	
12		período se han invertido en las	
13		instalaciones, por tres años reparamos	
14		los pisos de los alrededores de ambas	
15		piscinas(se adjunta fotografía), dotamos	
16		a la instalación de las jaulas necesarias	
17		para guardar todos los materiales	
18		deportivos que se utilizan en los	
19		programas de natación, en donde dichos	
20		materiales también fueron suministrados	
21		por nuestra asociación, donamos dos	
22		relojes electrónicos necesarios para los	
23		entrenamientos con un valor cercano a	
24		los \$1000 c/u, hemos colaborado en la	
25		reparación de baños y vestidores de las	
26		piscinas, con la compra de químicos o	
27		materiales de limpieza y en algunos	
28		casos nuestros profesores han	
29		colaborado brindando el servicio a los	
30		programas que maneja el comité de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26885

1		deportes. Con la reactivación de las	
2		actividades en pandemia la asociación	
3		implemento casi el 80% del protocolo	
4		solicitado por el ministerio de salud para	
5		la reactivación de los programas	
6		deportivos. También hemos colaborado	
7		con otras disciplinas deportivas en donde	
8		a través de convenios de colaboración	
9		los hemos dotado del material necesario	
10		para su correcto funcionamiento. Todos	
11		los años realizamos un evento	
12		denominado GoicoSwim el cual es para	
13		la categorías menores de nuestros	
14		programas y equipos que nos visitan de	
15		todo el país, en la parte deportiva es	
16		como la graduación anual de todos	
17		nuestros chicos y que sus padres vean	
18		todo el avance que han logrado y en la	
19		parte económica es la oportunidad de	
20		captar los recursos suficientes para	
21		cubrir salarios de diciembre y los	
22		aguinaldos de todos nuestros	
23		colaboradores, la utilidad obtenida	
24		siempre se invierte en la instalación,	
25		como por ejemplo en el 2019 que	
26		remodelamos una bodega y la	
27		convertimos en la oficina de la	
28		asociación la cual cuenta con todos los	
29		insumos necesarios para una correcta	
30		administración. Desde el mes de octubre	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26886

1		del año pasado el comité de deportes ha	
2		venido tomando decisiones en contra de	
3		nuestra asociación y nuestros programas	
4		deportivos, primero nos quitaron dos	
5		carriles en los horarios de 3 a 5pm,	
6		aduciendo que tenían listas de espera de	
7		usuarios adultos y que necesitaban	
8		incrementar los ingresos de la piscina.	
9		Cabe resaltar que desde hace más de 15	
10		años en los horarios de 2 a 7pm de lunes	
11		a viernes los programas de natación de	
12		la piscina municipal siempre han sido	
13		desarrollados por la asociación deportiva	
14		que estuviera en el momento, como lo	
15		fueron ANIGO, NADASGO y ASGUANA	
16		entre otras. A partir de junio 2013 hasta	
17		agosto 2019 ASGUANA y nosotros	
18		compartimos las instalaciones y de	
19		septiembre 2019 hasta el día de hoy sólo	
20		nuestra asociación. A demás nos	
21		aplicaron un cobro de alquiler por el uso	
22		de la oficina, oficina como les comente	
23		anteriormente la construimos con	
24		ingresos propios de la asociación y nos	
25		solicitaron una pequeña oficina contiguo	
26		al baño de hombres que también	
27		habíamos remodelado que utilizaban los	
28		entrenadores y en donde se le brindaba	
29		el servicio de fisioterapia a todos	
30		nuestros atletas, dicho servicio era	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26887

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26888

1		30 de noviembre. El 1 de diciembre nos	
2		envían la nota CCDRG-DA-59-2022 que	
3		indica el acuerdo 3 pero no indica en que	
4		sesión ni la fecha, que por no tener	
5		quorum no pudieron ver las solicitudes	
6		de renovación y que, por lo tanto, el	
7		contrato no se renovaba. Totalmente	
8		entendible lo del tema del quorum, pero	
9		si no podían renovar tampoco podían	
10		acordar no renovar. El 2 de diciembre	
11		nos envían la nota CCDRG-DA-60-2022	
12		en donde vuelven a hacer mención del	
13		acuerdo 3 pero tampoco indica en que	
14		sesión ni la fecha de esta, en donde nos	
15		comunican que sólo los atletas	
16		clasificados a juegos nacionales pueden	
17		hacer uso de las instalaciones. El 8 de	
18		diciembre nos envían la nota CCDRG-	
19		DA-63-2022 nuevamente mencionan el	
20		acuerdo 3 pero tampoco indica en que	
21		sesión ni la fecha de la misma y nos	
22		indican que como no tenemos contrato y	
23		la asociación hace uso de las	
24		instalaciones en diferente horarios, que a	
25		partir del 1 de diciembre debemos	
26		realizar un pago de ¢1,000 diarios por	
27		niño y ¢2000 diarios por adulto para	
28		poder continuar desarrollando los	
29		programas deportivos con la salvedad de	
30		que los atletas de juegos nacionales no	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26889

1		deben realizar el pago. Como parte de la	
2		gestión administrativa que realizamos el	
3		90% de los ingresos de los distintos	
4		programas ingresan a la asociación los	
5		primeros dos días del mes, al	
6		notificarnos de este cobro hasta el día 8	
7		del mes nos era imposible asumir dicho	
8		pago, al final lo pudimos cubrir con la	
9		utilidad que tuvimos en un evento que	
10		realizamos de ligas menores	
11		denominado GoicoSwim y por el mes de	
12		diciembre pagamos al comité de	
13		deportes la suma de ¢310,000. Ya para	
14		el mes de enero 2023 ante la	
15		imposibilidad de cubrir el pago solicitado	
16		por el comité de deportes tuvimos que	
17		aumentar las cuotas en un 50%, en	
18		donde las tarifas de la academia pasaron	
19		de ¢12,000 a ¢18,000 por dos clases	
20		semanales, en donde ¢10,000 son	
21		destinados a cubrir todos los costos de	
22		funcionamiento de los programas como	
23		salarios, cargas sociales, póliza del INS,	
24		teléfono, internet, papelería, alquiler de	
25		oficina, servicio privado de cobertura	
26		médica para todos nuestros programas	
27		de natación y las ayudas que se le	
28		brindan a los jóvenes que realizan sus	
29		trabajos comunales y con los ¢8,000	
30		restantes cubrir el pago del comité de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26890

1		deportes (8 clases mensuales a ¢1,000	
2		c/u). En el mes de enero el monto a	
3		cancelar al comité de deportes fue de	
4		¢1,220,000, por concepto de ¢837,000	
5		del uso de la instalación por la academia	
6		de formación, ¢303,000 por el uso de la	
7		instalación por el programa máster y	
8		¢80,000 por el alquiler de la oficina	
9		administrativa de la asociación. Se le	
10		deposito al comité de deportes la suma	
11		de ¢940,000, esto debido a que, con la	
12		diferencia según acuerdo con el director	
13		administrativo, se cancelaron ¢280,000	
14		por el servicio de transporte de la	
15		delegación de natación los 4 días de la	
16		final de juegos deportivos nacionales.	
17		Debido a que a todas las asociaciones	
18		deportivas se nos venció el contrato en la	
19		misma fecha y los mismos no fueron	
20		renovados, sería muy valioso obtener el	
21		dato de cuanto le ingreso al comité de	
22		deportes por el uso de instalaciones de	
23		las demás disciplinas ya que, salvo	
24		karate, todas han seguido desarrollando	
25		con éxito sus programas deportivos ya	
26		que sería lamentable y totalmente	
27		arbitrario que dichos cobros se los	
28		aplicaran solo a la asociación de	
29		natación. El 1 de febrero recibimos un	
30		correo del presidente del comité de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26891

1		deportes en donde nos adjunta la nota	
2		con fecha del 25 de enero con el acuerdo	
3		#5 tomado en la sesión extraordinaria	
4		003-2023 celebrada el 24 de enero del	
5		presente año, en donde nos comunican	
6		que se acuerda no sacar la contratación	
7		de persona física o jurídica de la	
8		natación y que será el comité de	
9		deportes el que administre en su	
10		totalidad los programas que se	
11		desarrollan en la piscina municipal.	
12		Como pueden ver el comité de deportes	
13		dos días antes de iniciar la final de	
14		juegos deportivos nacionales ya había	
15		tomado el acuerdo de prescindir de la	
16		asociación, asociación que sin temor a	
17		equivocarme ha cumplido	
18		excepcionalmente a lo largo de todo	
19		estos años, nos exigieron rendimiento,	
20		medallas y las logramos, desarrollamos	
21		programas exitosos de recreación para	
22		todos los habitantes de nuestro cantón,	
23		al final nos exigieron generarles ingresos	
24		y también lo realizamos, por lo Teléfono:	
25		8302-4012 Correo electrónico:	
26		info@asmago.com tanto, no entendemos	
27		el accionar del comité de deportes al	
28		tomar esta decisión, la cual afecta	
29		enormemente el desarrollo de muchos	
30		chicos del cantón que a través de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26892

1			nuestros programas han podido
2			desarrollarse como buenos atletas pero
3			más que eso como excelentes jóvenes
4			que a través del deporte han
5			desarrollado altos valores como la
6			responsabilidad, la disciplina, el respeto
7			y el compromiso necesario para mejorar
8			cada día y ser mejores personas, por lo
9			tanto, señores del Consejo Municipal,
10			apelamos a ustedes a que a través de
11			sus buenos oficios encontremos solución
12			a este problema que de no ser resuelto
13			terminaría por acabar todos los procesos
14			de la disciplina de la natación en el
15			cantón ya que si la asociación no
16			continúa la mayoría de los chicos de los
17			programas buscarían otra alternativa en
18			otro lugar ya que no están dispuestos a
19			tirar su carrera deportiva ni el apoyo que
20			ha recibido de parte nuestra. Adjunto
21			algunas cartas de padres de familia del
22			equipo de alto rendimiento para su
23			lectura. Agradezco de ante mano la
24			atención prestada,-----
25	33	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO
26		Municipal MG-	0198-2023, que comunica acuerdo
27		AG-00619-	tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2023,
28		2023 -----	celebrada el día 23 de enero de 2023,
29			artículo VIII.XV, donde se aprobó el Por
30			Tanto del dictamen N° 89-2022 de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26893

1		Comisión de Asuntos Sociales, que	
2		otorga en administración el bien	
3		inmueble a la Asociación Vecinas del	
4		Progreso Ipís Goicoechea, plano	
5		catastrado SJ-1-1709288-2013,	
6		únicamente el Salón Comunal, conforme	
7		al artículo 40 de la Ley de Planificación	
8		Urbana Zona Municipal.-----	
9		Al respecto me permito remitir copia	
10		debidamente firmada entre las partes del	
11		CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN	
12		ASOCIACIÓN VECINAS DEL	
13		PROGRESO, IPÍS, GOICOECHEA. -----	
14		Así mismo, me permito adjuntar el	
15		documento MG-AG-DI-0307-2023,	
16		recibido el día 06 de febrero de 2023,	
17		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
18		Sánchez, Director de Ingeniería y	
19		Operaciones, el cual brinda informe del	
20		estado en el cual se encuentra	
21		actualmente dicho Salón Comunal,	
22		indicando que se encuentra en buenas	
23		condiciones. -----	
24	34	Departamento	Adjunto publicación del Diario Oficial La
25		de secretaria	Gaceta N° 23, fechada 08 de febrero de
26		Licda, Yoselyn	2023, relacionados a los acuerdos
27		Mora Calderón	tomados por el Concejo Municipal en la
28		SM 0380-2023	Sesión Ordinaria 04-2023, celebrada el
29			23 de enero de 2023, Artículo IV.II,
30			Reglamento de Comercio al Aire Libe en
			Se toma nota -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26894

1			el Cantón de Goicoechea y Sesión	
2			Ordinaria N° 05-2023 celebrada el 30 de	
3			enero de 2023, Artículo IX.II,	
4			Modificación a varios artículos al	
5			Reglamento de Administración, Uso y	
6			Funcionamiento de los Inmuebles e	
7			Instalaciones Comunes, Deportivas y	
8			Parques Públicos el cual se encuentra en	
9			consulta pública la cual vence el 22 de	
10			febrero-----	
11	35	Alcalde	Anexo oficio DAD 00332-2023, de fecha	Comisión Permanente
12		Municipal MG-	08 de febrero de 2023, suscrito por el	de Hacienda y
13		AG-00657-	Lic. Sahid Salazar Castro, Director	Presupuesto para
14		2023 -----	Administrativo-Financiero, donde	estudio y dictamen ----
15			conforme se indica en oficio 1 1854	
16			(Informe DFOE-DL-1486), suscrito	
17			digitalmente por la Licda. Vivian	
18			Garbanzo Navarro y el Lic. Minor	
19			Lorenzo López, en calidad de Gerente de	
20			Área de Fiscalización de Servicios para	
21			el Desarrollo Local y Fiscalizador de la	
22			Contraloría General de la República, en	
23			lo que interesa señala "No obstante, en	
24			vista de lo establecido en los artículos 7	
25			y 8 inciso a de la Ley de Control de las	
26			Partidas Específicas con cargo al	
27			Presupuesto Nacional (N° 7755), las	
28			transferencias de capital del Gobierno	
29			Central, del ejercicio y los	
30			correspondientes saldos de recursos de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26895

1		vigencias anteriores, no requieren de la	
2		aprobación de la Contraloría General.	
3		Por lo tanto, esa Municipalidad deberá	
4		proceder a excluir de este presupuesto	
5		extraordinario los recursos citados y su	
6		aplicación en gasto, y realizar un	
7		documento presupuestario para	
8		incorporar al Presupuesto Institucional	
9		dichos recursos y hacer posible su	
10		ejecución ...", motivo por el cual remite el	
11		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	
12		00-2023, por la suma de ochenta	
13		millones seiscientos quince mil	
14		trescientos sesenta y dos colones con	
15		41/100. Lo anterior para su estudio y	
16		aprobación.-----	

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de**
 18 **los documentos contenidos en el oficio PM 07-2023, el cual por unanimidad**
 19 **se aprueba.-----**

20 **ACUERDO N°2 -----**

21 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-07-2023,
 22 según se detalla." **COMUNÍQUESE.-----**

23 **ARTICULO IV -----**

24 **ASUNTOS URGENTES: -----**

25 **ARTICULO IV.I-----**

26 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA OFICIO SM 0301-2023 (PUBLICACIÓN GACETA**
 27 **REGLAMENTOS ACTIVOS FIJOS DE USO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA**
 28 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA).-----**

29 "Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N° 8, fechada 18 de enero de
 30 2023, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 48-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26896

1 2022, celebrada el 28 de noviembre de 2022, Artículo VIII.I, Reglamento de Activos Fijos
2 de Uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Goicoechea, informo que el
3 Departamento de Secretaría Municipal no se recibieron por escrito observaciones al
4 mismo, por lo que cumplido el plazo queda en firme el texto publicado en La Gaceta.” -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
6 **Trámite de Comisión el Oficio SM-0301-2023, de la Secretaria Municipal, la cual por**
7 **unanimidad se aprueba. -----**

8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio SM-0301-**
9 **2023, de la Secretaria Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

10 **Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Oficio SM-**
11 **0301-2023, de la Secretaria Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

12 **ACUERDO N° 3-----**

13 “Se autoriza publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto: “: “La
14 Municipalidad del Cantón de Goicoechea comunica que el “REGLAMENTO DE ACTIVOS
15 FIJOS DE USO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE
16 GOICOECHEA”, se aprueba con el texto publicado en La Gaceta N° 8, fechada 18 de
17 enero de 2023.”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

18 **ARTICULO IV.II. -----**

19 **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BIPARTITA PRO EBAIS DE CALLE BLANCOS.**

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, del Concejo Municipal, la comisión la van
21 a conformar: -----

- 22 • Síndico Propietario Kevin José Mora Méndez. -----
- 23 • Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez. -----
- 24 • Regidora Propietaria Lorena Miranda Carvajal. -----
- 25 • Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez. -----
- 26 • Regidor Propietario William Rodríguez Román.-----

27 Y ya el resto que ustedes saben habían designado personas de la Administración, la
28 Síndica doña Anabelle Gómez y lo que ya se había acordado, yo estoy nombrando a las
29 personas integrantes del Concejo Municipal, en este caso para este tema, así quedaría
30 conformada, gracias, y vamos con el recordatorio, vamos a sumar como asesor de esa



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26897

1 comisión al compañero Manuel Vindas también y si algún otro quiere ser Asesor o Asesora
2 de esa Comisión tal vez me lo puedan indicar.-----

3 **ARTICULO V.** -----

4 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

5 **JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA**

6 **CONOCER LA SIGUIENTE AGENDA:**-----

7 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a tener la audiencia de Ericka
8 Madrigal Vargas, recibiríamos a don Sahid Salazar Castro para conocer los Alcances de la
9 Nueva Ley General de Contratación, que de esto habíamos tenido también una sesión, con
10 la Comisión de Gobierno, pero hemos visto que es necesario que todas las personas
11 integrantes del Concejo tengan conocimiento de esto, por favor compañeros hagamos un
12 poco de silencio que hay mucha bulla, y además de eso el Dictamen N° 011-2023 de la
13 Comisión de Asuntos Jurídicos, que se conocería también el día jueves, entonces son tres
14 puntos, Audiencia de Erick Madrigal, Audiencia de Sahid Salazar y el Dictamen N°11, de la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

16 **El Presidente del concejo Municipal, somete a votación la convocatoria para el**
17 **día jueves 16 de febrero a las 7:00 p.m., la cual por unanimidad se aprueba.** -----

18 **Cuestión de Orden:**-----

19 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a solicitar la Alteración del Orden
20 del Día para conocer el Dictamen N°01-2023, de la Comisión de Asuntos Culturales y se
21 está presentando una moción firmada por varias regidurías.-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración del**
23 **Orden del Día, para conocer los documentos antes expuestos, la cual por**
24 **unanimidad se aprueba.**-----

25 **Se altera el orden del día para conocer los oficios antes señalados, sin**
26 **embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde en el**
27 **orden del día posterior a los ya establecidos, esto según la nueva directriz**
28 **para la elaboración de actas.**-----

29 **ARTÍCULO VI**-----

30 **INFORMES DE AUDITORÍA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26898

1 *No se presentaron.-----

2 **ARTÍCULO VII** -----

3 **AUDIENCIAS.**-----

4 *No se presentaron.-----

5 **ARTÍCULO VIII**-----

6 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.I**-----

8 **DICTAMEN N°08-2023, COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.**-----

9 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de febrero del 2023, con la presencia de
10 Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Murillo Rodríguez, Secretario, y como
11 asesores Christian Brenes Ramírez, Manuel Vindas Durán, Lilliam Guerrero Vásquez, y
12 Ana Lucia Madrigal Faerron, se conoció:-----

13 **SM-ACUERDO-2223-2022, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO**
14 **MG-AG-04766-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, CONOCIDO EN**
15 **SESION ORDINARIA N° 40-2022, CELEBRADA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2022,**
16 **ARTÍCULO IV. INCISO 25).**-----

17 **CONSIDERANDO:**-----

18 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-04766-
19 2022, indica:-----

20 "En seguimiento al oficio SM-ACUERDO 1954-2022, que comunica acuerdo tomado en
21 Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre de 2022, artículo VIII.V,
22 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 08-2022 de la Comisión de Asuntos
23 Ambientales, que devuelve la Política Ambiental Municipal y establecen las consultas que
24 se detallan.-----

25 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DGA-213-2022, recibido el día 27
26 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión
27 Ambiental, el cual a su vez adjunta la Política Ambiental que incluye los comentarios de la
28 Comisión Ambiental y los lineamientos de DIGECA, así mismo señala que algunos temas
29 por su nivel de profundidad no pueden ser incorporados en una Política Ambiental, por lo
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26899

1 que se propone el desarrollo de un Manual Ambiental que pueda ser implementado por
2 los funcionarios municipales y por la comunidad en general".-----

3 2. El Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, con el oficio MG-AG-
4 DGA-213-2022, señala:-----

5 "En atención al oficio MG-AG-4432-22 y en apego a los intereses municipales, se permite
6 responder el Oficio SM ACUERDO 1954-2022 y acatando la recomendación técnica de
7 los Sres. De la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal y de los funcionarios de
8 DIGECA-MINAE, quienes evalúan el proceso de la certificación del Programa de Gestión
9 Ambiental Institucional (PGAI).-----

10 Se adjunta la Política Ambiental que incluye los comentarios de la Comisión Ambiental y
11 los lineamientos de DIGECA. No obstante, algunos temas por su nivel de profundidad no
12 pueden ser incorporados en una Política Ambiental, por lo que se propone el desarrollo de
13 un Manual Ambiental, que pueda ser implementado por los (as) funcionarios (as)
14 municipales y por la comunidad en general.-----

15 Una vez que la Política ambiental sea aprobada por la Comisión de Ambiente del Concejo
16 Municipal y firmada por el Señor Alcalde, se procederá a iniciar el desarrollo del Manual
17 Ambiental Municipal".-----

18 **POR TANTO**, esta comisión recomienda la Concejo Municipal:-----

- 19 1. Se aprueba la Política Ambiental Municipal.-----
- 20 2. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.-----
- 21 3. Comunicar a los interesados.-----
- 22 4. Se solicita la firmeza."-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°08-2023 de**
24 **la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**
26 **N°08-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se**
27 **aprueba.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
29 **Dictamen N°08-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
30 **se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26900

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto
2 del Dictamen N°08-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N°4** -----

5 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda la Concejo Municipal: -----

6 1. Se aprueba la Política Ambiental Municipal. -----

7 2. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.-----

8 3. Comunicar a los interesados. -----

9 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----

10 **ARTÍCULO VIII.II**-----

11 **DICTAMEN N°09-2023, COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada el 02 de febrero del 2023, con la presencia de Lorena
13 Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Murillo Rodríguez, Secretario, y como asesores
14 Christian Brenes Ramírez, Manuel Vindas Durán, Lilliam Guerrero Vásquez, y Ana Lucia
15 Madrigal Faerron, se conoció:-----

16 **SM-ACUERDO-2204-2022**, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO
17 MG-AG-04711-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, CONOCIDO EN SESION
18 ORDINARIA N° 40-2022, CELEBRADA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2022, ARTÍCULO IV.
19 INCISO 6). -----

20 **CONSIDERANDO:**

21 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-04711-
22 2022, indica: -----

23 “Anexo oficio DIGECA-292-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por la Ing.
24 Gabriela Hidalgo Muñoz, Técnico de Monitoreo y Control y el Msc. Eduardo Murillo
25 Marchena, Director a.i. del MINAE, recibido vía correo electrónico el día 23 de setiembre
26 de 2022, donde señala que la Comisión Técnica de los Programas de Gestión Ambiental
27 Institucionales, en apego a las funciones establecidas en el artículo 5 y el artículo 13 bis
28 del Decreto Ejecutivo No 43209-S-MINAE "Reforma al reglamento para la elaboración de
29 programas de gestión ambiental institucional en el sector público de Costa Rica, realiza un
30 seguimiento anual con el fin de verificar el estado de implementación del Programa de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26901

1 Gestión Ambiental Institucional (PGAI), indica que el estudio se realizó utilizando los
 2 instrumentos documentales ordinarios y los medios tecnológicos que se encontraban a
 3 disposición, tanto de esta Corporación Municipal como de la Dirección de Gestión de
 4 Calidad Ambiental (DIGECA). Siendo el objetivo de estas evaluaciones verificar el nivel de
 5 avance en la implementación del PGAI y a partir de ello, clasificar dicha situación en el
 6 semáforo PGAI, (herramienta solicitada por la Contraloría General de la República), -----
 7 Asimismo señalan que considerando los hallazgos de este último seguimiento de
 8 implementación del PGAI de esta Institución, según la documentación registrada en la
 9 DIGECA y la evidencia aportada, esta Corporación Municipal se coloca en el semáforo de
 10 implementación PGAI a nivel de calificaciones interiores a 92.50 y superiores a 85.00 en
 11 Gestión Ambiental (con una calificación puntual de 91.65 para una Muy Buena gestión
 12 Ambiental) y se nos felicita por el puntaje obtenido en este primer seguimiento del PGAI,
 13 instando a continuar con la mejora continua del Programa de Gestión Ambiental". -----

14 **POR TANTO**, esta comisión recomienda la Concejo Municipal: -----

- 15 1. Felicitar a Administración Municipal, por la calificación MINAE 91.65 en Gestión Ambiental,
 16 en especial al Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director, Dirección de Gestión Ambiental. --
- 17 2. Se traslade a la Administración Municipal para que se acaten las recomendaciones e
 18 incluir en el plan de acción interinstitucionalmente a las organizaciones que conforman la
 19 municipalidad. -----
- 20 3. Que el oficio DIGECA-292-2022, se utilice como insumo para la Política Ambiental de esta
 21 municipalidad. -----
- 22 4. Comunicar a los interesados. -----
- 23 5. Se solicita la firmeza." -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°09-2023 de**
 25 **la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**
 27 **N°09-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se**
 28 **aprueba. -----**

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26902

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°09-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto
5 del Dictamen N°09-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°5.**-----

8 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda la Concejo Municipal: -----

- 9 1. Felicitar a Administración Municipal, por la calificación MINAE 91.65 en Gestión Ambiental,
10 en especial al Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director, Dirección de Gestión Ambiental. --
- 11 2. Se traslade a la Administración Municipal para que se acaten las recomendaciones e
12 incluir en el plan de acción interinstitucionalmente a las organizaciones que conforman la
13 municipalidad. -----
- 14 3. Que el oficio DIGECA-292-2022, se utilice como insumo para la Política Ambiental de esta
15 municipalidad. -----
- 16 4. Comunicar a los interesados. -----
- 17 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

18 **ARTÍCULO VIII.III** -----

19 **DICTAMEN N°10-2023, COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.** -----

20 “En reunión ordinaria celebrada el 02 de febrero del 2023, con la presencia de Lorena
21 Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Murillo Rodríguez, Secretario, y como asesores
22 Christian Brenes Ramírez, Manuel Vindas Durán, Lilliam Guerrero Vásquez, y Ana Lucia
23 Madrigal Faerron, se conoció:-----

24 **SM-ACUERDO-2204-2022, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE ACUERDO DE LA**
25 **SESION ORDINARIA N° 48-2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022,**
26 **ARTÍCULO IX. II.** -----

27 **CONSIDERANDO:**-----

28 En Sesión Ordinaria N° 48-2022, celebrada el día 28 de noviembre del 2022, artículo IX.
29 II., se aprobó moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zuñiga, que
30 dice:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26903

1 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal,
2 mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y
3 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión para
4 su aprobación y firmeza, de conformidad con los siguiente: -----

5 Considerando: -----

6 1. Las sesiones extraordinarias realizadas en cada distrito tienen como propósito la apertura
7 de espacios de encuentro y canales de comunicación a fin de que las personas vecinas
8 del cantón puedan asumir un papel activo en el diseño de propuestas y políticas públicas.

9 2. Resulta de vital importancia que las audiencias recibidas en la citada sesión extraordinaria
10 sean estudiadas por las instancias municipales respectivas a efectos de tomar acciones
11 que atiendan las problemáticas, deudas e inquietudes planteadas por la ciudadanía. -----

12 3. En el artículo VI, de la Sesión Extraordinaria N° 24-2022 celebrada el 17 de noviembre de
13 2022 en el Salón de Actos de la Escuela Filomena Blanco, Distrito de Rancho Redondo,
14 se recibió en audiencia a las personas vecinas de ese distrito, quienes externaron sus
15 preocupaciones y sugerencias para el desarrollo de la comunidad. -----

16 4. Es menester trasladar lo planteado por las personas vecinas del distrito a las distintas
17 comisiones del Concejo Municipal y a la Administración Municipal con el fin de acercar el
18 actuar del gobierno local a las comunidades. -----

19 Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con
20 dispensa de trámite de comisión: -----

21 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo con lo
22 planteado en cada audiencia: -----

23 a) Respecto de lo manifestado por Randall Orozco Salazar, de la Junta de Desarrollo de
24 Rancho Redondo. -----

25 i. Trasladar a la administración para que responda las consultas sobre el trámite ante la
26 Notaría del Estado y la baranda de San Miguel. -----

27 ii. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto de la situación de inseguridad
28 en el distrito, así como el seguimiento al convenio con la Fuerza Pública. -----

29 b) En cuanto a lo indicado por la señora Marianela Fournier: -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26904

- 1 i. Trasladar a la Comisión de Ambiente para que estudie y dictamine lo relacionado a
2 materia de su competencia, específicamente sobre el tema de tratamiento de aguas,
3 bienestar animal y vida silvestre. -----
- 4 ii. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto de la situación de inseguridad
5 en el distrito, en particular en el sector de calle La Torre y la entrada de la finca de los
6 Cubero.-----
- 7 c) Sobre lo indicado por Johnny Blanco: -----
 - 8 i.Trasladar a la Comisión de Seguridad lo indicado sobre las situaciones reportadas en el
9 sector del mirado.-----
 - 10 ii.Trasladar las inquietudes sobre la cancha de Rancho Redondo a la Administración para
11 que informe sobre su estado de deterioro, la situación con el sistema de drenaje, así como
12 aclarar cuál es el ente responsable de la misma.-----
- 13 d) En cuanto a la intervención de William Pérez Gutiérrez, trasladar a la Comisión de
14 Accesibilidad lo relacionado a la aplicación de la ley N° 7600 en el transporte público del
15 cantón. De igual manera, trasladar dicha intervención a la Administración para que: -----
 - 16 i.Informe sobre la posibilidad de construir acera en el lado derecho de la vía en Calle
17 Gutiérrez. -----
 - 18 ii.Informe sobre los planes que tiene la administración para la canalización de aguas desde
19 la comunidad de Vista de Mar y hasta Calle Gutiérrez. -----
 - 20 iii.Informe al Concejo Municipal sobre la aplicación de las especificaciones técnicas vigentes
21 en materia de bacheos y mezcla asfáltica. -----
 - 22 iv.Informe sobre los procesos de supervisión de obras de infraestructura en específico
23 relacionado a las nueve paradas de autobuses mencionadas.-----
- 24 e) Sobre lo planteado por Manuel Portillo, solicitar a la administración un informe sobre la
25 asignación y ejecución presupuestaria dirigida al Distrito de Rancho Redondo, distribuida
26 por los dos sectores que componen dicho distrito. -----
- 27 f) Respecto de lo manifestado por Pilar Montenegro: -----
 - 28 i.Solicitar a la administración que remita un informe sobre el estado de la carretera del
29 cruce de Coronado a Rancho Redondo, indicando las obras que se realizarán por medio
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26905

- 1 del convenio con el MOPT y el monto estimado necesario para el bacheo total de dicho
2 tramo.-----
- 3 ii.Solicitar a la administración que remita un informe sobre la fiscalización de las obras
4 mencionadas, a saber, el salón de la Red de Cuido, el salón de la cancha de fútbol cinco
5 de la Urbanización Vista de Mar. -----
- 6 iii.Trasladar a la administración la solicitud de compra e instalación de máquinas para hacer
7 ejercicio en Vista de Mar.-----
- 8 iv.Trasladar a la Comisión de Accesibilidad lo indicado sobre la acera recientemente
9 construida que en apariencia no cumple con las disposiciones de accesibilidad. -----
- 10 v.Trasladar a la Comisión de Seguridad la solicitud de instalación de cámaras de seguridad
11 en Vista de Mar. -----
- 12 vi.Trasladar a la Alcaldía la inquietud sobre el puente entre La Isla, Vista de Mar y El
13 Carmen con el fin que se le brinde seguimiento con las autoridades correspondientes para
14 su pronta finalización. -----
- 15 vii.Trasladar a la Comisión de Ambiente con el fin de evaluar la posibilidad de desarrollar una
16 campaña, de reforestación y castración de animales en la comunidad. -----
- 17 g) En cuando a lo indicado por la señora Josefa Ángulo Barquero, trasladar a la
18 administración con el fin de que elabore un informe sobre el estado actual de la cancha de
19 fútbol cinco que indique las inversiones indispensables para su óptica operación y
20 funcionamiento. -----
- 21 h) Sobre lo indicado por Eduardo Solano Fonseca, trasladar a la administración para que
22 informe sobre la situación jurídica de Calle Vindas, así como la estimación necesaria de
23 los recursos para el asfalto y construcción de cordón y caño en esa localidad.-----
- 24 II.Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas. -----
- 25 III.Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas mencionadas. -----
- 26 IV.Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado".-----
- 27 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 28 1. En Tratamiento de aguas, solicitar a la Sra. Marianella Fournier Ministerio de Salud,
29 informe del estudio realizado en el Distrito de Rancho Redondo. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26906

- 1 2. Sobre Bienestar Animal se traslade a la Comisión Especial de No al Maltrato Animal, para
- 2 su respectiva coordinación. -----
- 3 3. En Vida Silvestre esta municipalidad colocó rótulos de precaución a conductores para
- 4 prevenir. -----
- 5 4. Comunicar a los interesados. -----
- 6 5. Se solicita la firmeza.” -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°10-2023 de**

8 **la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**

10 **N°10-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se**

11 **aprueba.-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**

13 **Dictamen N°10-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**

14 **se aprueba.-----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**

16 **del Dictamen N°10-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**

17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N°6 -----**

19 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

- 20 1. En Tratamiento de aguas, solicitar a la Sra. Marianella Fournier Ministerio de Salud,
- 21 informe del estudio realizado en el Distrito de Rancho Redondo. -----
- 22 2. Sobre Bienestar Animal se traslade a la Comisión Especial de No al Maltrato Animal, para
- 23 su respectiva coordinación. -----
- 24 3. En Vida Silvestre esta municipalidad colocó rótulos de precaución a conductores para
- 25 prevenir. -----
- 26 4. Comunicar a los interesados. -----
- 27 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

28 **ARTÍCULO VIII.IV. -----**

29 **DICTAMEN N°11-2023 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26907

1 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de febrero del 2023, con la presencia de Lorena
2 Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Murillo Rodríguez, Secretario, y como asesores
3 Christian Brenes Ramírez, Manuel Vindas Durán, Lilliam Guerrero Vásquez, y Ana Lucia
4 Madrigal Faerron, se conoció: -----

5 **SM-ACUERDO-2561-2022**, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE ACUERDO DE LA
6 SESION ORDINARIA N° 42-2022, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2022,
7 ARTÍCULO IX. III.-----

8 **CONSIDERANDO:**-----

9 En Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17 de octubre del 2022, artículo IX. III.,
10 se aprobó moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zuñiga, Regidores
11 Suplentes Melissa Valdivia Zuñiga, Manuel Vindas Duran, Nicole Mesen Sojo y Sindico
12 Suplente David Tenorio Rojas, que dice: -----

13 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal,
14 mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y
15 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión para
16 su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

17 Considerando:-----

18 1.El distrito de Ipís cuenta con murales de botellas en la zona de la Facio, que han sido
19 confeccionados por el señor Mario Murillo, vecino de la zona con apoyo de la comunidad
20 del sitio. -----

21 2. La apropiación de espacios públicos se realiza justamente con la realización de
22 actividades artísticas que permitan que la visibilización sea bien recibida por la
23 comunidad.-----

24 3. Se propone la creación de un nuevo espacio para tener este tipo de proyecto en virtud
25 de que don Mario Murillo indica que desea que personas de las nuevas generaciones
26 aprendan de esto y dejar la tradición para la comunidad ya establecida.-----

27 Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con
28 dispensa de trámite de comisión:-----

29 1.Trasladar a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de colocación de
30 una malla ciclónica de 4 metros afuera de la Plaza de Deportes de La Facio Ipís para la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26908

- 1 creación de murales con botellas por parte de personas de la comunidad y de esta forma
- 2 embellecer el espacio físico. -----
- 3 2. Se traslade a la Administración Municipal para valoración de compra de dos bases de
- 4 metal para que la comunidad recolecte tanto las tapas como las botellas que se van a
- 5 utilizar para la confección de los murales en la zona correspondiente, se adjuntan
- 6 imágenes de referencia. -----
- 7 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad. -----
- 8 4. Se notifique a los interesados. -----
- 9 5. Se solicita la firmeza”. -----

10 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 11 1. Que el espacio que requiere la moción fue realizado para un fin específico en la
- 12 administración anterior, colocación de toldo municipal para la recolección de reciclaje en
- 13 un punto estratégico para la Ciudadela Rodrigo Facio. -----
- 14 2. Que la Administración Municipal presente proyecto en todo el cantón según figura
- 15 presentada en la moción. -----
- 16 3. Comunicar a los interesados. -----
- 17 4. Se solicita la firmeza.” -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°11-2023 de**

19 **la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**

21 **N°11-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se**

22 **aprueba. -----**

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**

24 **Dictamen N°11-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**

25 **se aprueba. -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**

27 **del Dictamen N°11-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**

28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

29 **ACUERDO N°7.-----**

30 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26909

- 1 1. Que el espacio que requiere la moción fue realizado para un fin específico en la
- 2 administración anterior, colocación de toldo municipal para la recolección de reciclaje en
- 3 un punto estratégico para la Ciudadela Rodrigo Facio. -----
- 4 2. Que la Administración Municipal presente proyecto en todo el cantón según figura
- 5 presentada en la moción. -----
- 6 3. Comunicar a los interesados. -----
- 7 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO VIII.V.** -----

9 **DICTAMEN N°18-2023, COMISION DE OBRAS PUBLICAS.** -----

10 "En reunión extraordinaria celebrada el 07 de febrero de 2023 con la presencia de
11 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció: -----

12 **SM-ACUERDO-0155-2023** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio MG-AG-00156-
13 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 04-2023,
14 celebrada el día 23 de enero del 2023, artículo III. inciso 1). -----

15 **CONSIDERANDO:**-----

16 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-00156-2023,
17 expresa:-----

18 "En atención a oficio SM ACUERDO 3043-2022, que comunica acuerdo tomado en
19 Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XXI,
20 donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto el Dictamen N°
21 145-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala se notifique a las personas
22 interesadas el criterio MG-AG-DI-03738-2022, remito nota MG-AG-DI-0101-2023, de fecha
23 11 de enero de 2023, suscrita por el Ing., Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
24 Ingeniería y Operaciones, en la cual rinde informe al respecto".-----

25 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 26 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0155-2023. -----
- 27 2. Comunicar a los interesados. -----
- 28 3. Se solicita la firmeza. -----

29 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°18-2023 de**
30 **la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26910

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen
2 N°18-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba. -

3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
4 Dictamen N°18-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto
7 del Dictamen N°18-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se
8 aprueba, como se detalla a continuación: -----

9 ACUERDO N°8-----

10 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 11 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0155-2023. -----
12 2. Comunicar a los interesados. -----
13 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

14 ARTÍCULO VIII.VI.-----

15 DICTAMEN N°19-2023, COMISION DE OBRAS PUBLICAS-----

16 "En reunión extraordinaria celebrada el 07 de febrero de 2023 con la presencia de
17 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció: -----

18 SM-ACUERDO-0070-2023 de la Secretaría Municipal, que traslada oficio MG-AG-00060-
19 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 03-2023,
20 celebrada el día 16 de enero del 2023, artículo III. inciso 4). -----

21 CONSIDERANDO:-----

22 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-00060-
23 2023, indica: -----

24 "En atención a oficio SM ACUERDO 3042-2022, que comunica acuerdo tomado en
25 Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XX,
26 donde se aprobó el Por tanto el Dictamen N° 146-2022 de la Comisión de Obras Públicas,
27 como se detalla a continuación:-----

28 ACUERDO N° 24 -----

29 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26911

1 1. Se solicita a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Gestión
2 Ambiental realice un informe sobre el caso. -----

3 2. Se notifique el oficio MG-AG-DI-03465-2022 de la Dirección de Ingeniería y
4 Operaciones,-----

5 3. Se solicita la firmeza."-----

6 Dado lo anterior remito oficio MG-AG-DGA-009-2023, de fecha 05 de enero de 2023,
7 suscrito por el Ing. Gustavo Herrera L, Director de Gestión Ambiental, en el cual rinde
8 informe al respecto". -----

9 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

10 1. Se comunique al interesado el oficio MG-AG-00060-2023, que contiene criterio de la
11 Dirección de Gestión Ambiental, sobre el caso indicado por el señor Eduardo Vásquez
12 Guillen. -----

13 2. Comunicar a los interesados. -----

14 3. Se solicita la firmeza." -----

15 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, una solicitud para ver ,
16 es para preguntar dónde queda está quebrada yo lo estuve viendo esto pero tiene poca
17 información este dictamen, habla de la quebrada La Lechera, es que también aprovecho,
18 porque a veces la Sala Constitucional, le está dando la razón en algunos temas, pero
19 también le está diciendo a la comisión, que deben de poner más información, deben ser
20 más explícitos en algunas de las cosas y aquí es muy escueto esto, ¿Dónde queda está
21 Quebrada?, por favor. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal indica, dice el señor Alcalde que con mucho
23 gusto mañana le pueden dar el detalle, Quebrada La Lechera, y tal vez para responderle
24 a don Carlos, ahí cuando se le comunica el acuerdo al señor verdad di viene adjunto el
25 criterio de la Dirección de Gestión Ambiental, donde en resumen lo que dice es que no se
26 pueden hacer el proyecto digamos bajo casos extremadamente injustificados, incluso la
27 Dirección de Aguas él hizo la consulta digamos a la Dirección de Aguas y demás,
28 claramente en el Por Tanto lo que se dice es que se comunique al interesado el criterio de
29 la Dirección de Ambiente, que contiene como toda la información de fondo pero por eso -
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26912

1 es que se puso de esa forma, no sé si usted gusta que se agregue algo más en el Por
2 Tanto o con eso estamos bien. -----

3 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°19-2023 de**
4 **la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**
6 **N°19-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba. -**

7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
8 **Dictamen N°19-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba.-----**

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**
11 **del Dictamen N°19-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
12 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**

13 **ACUERDO N°9 -----**

14 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

15 1. Se comunique al interesado el oficio MG-AG-00060-2023, que contiene criterio de la
16 Dirección de Gestión Ambiental, sobre el caso indicado por el señor Eduardo Vásquez
17 Guillen. -----

18 2. Comunicar a los interesados.-----

19 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE -----**

20 **ARTÍCULO VIII.VII -----**

21 **DICTAMEN N°20-2023, COMISION DE OBRAS PUBLICAS -----**

22 “En reunión extraordinaria celebrada el 07 de febrero de 2023 con la presencia de
23 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció: -----

24 **SM-ACUERDO-0069-2023** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio MG-AG-00057-
25 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 03-2023,
26 celebrada el día 16 de enero del 2023, artículo III. inciso 3). -----

27 **CONSIDERANDO:-----**

28 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-00057-
29 2023, señala: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26913

1 "En atención al oficio SM ACUERDO 3047-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022,
2 donde se indica que en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de
3 2022, Artículo VIII.XXV, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por
4 tanto el Dictamen N° 141-2022 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla. -----

5 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0022-2023, recibido et día 05
6 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
7 Operaciones, el cual se refiere al caso e indica: -----

8 "Por lo anterior señalado, se debe de indicar que esta Dirección no recomienda avalar, la
9 continuidad solicitada de las ventanas en colindancia, a menos que, se construya una
10 tapia divisoria o una mampara que impida la visibilidad directa hacia la propiedad
11 municipal.-----

12 Las Servidumbres de luz y de vista, son posibles si las mismas están debidamente
13 inscritas como tales en el Registro de la Propiedad y forman parte de común acuerdo, en
14 las escrituras de las propiedades colindantes, así las mismas se convienen en una
15 anotación que garantiza la permanencia de las i más, situación que no es la de este caso.

16 " (sic).-----

17 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

18 1. En cumplimiento con el oficio MG-AG-00057-2023, suscrito por la Alcaldía Municipal que
19 contiene criterio técnico de la Dirección de Ingeniería y Operaciones sobre el caso, se
20 procede a denegar la solicitud en cumplimiento con los artículos 406, 407, 408 del Código
21 Civil y el artículo 24 de la Constitución Política. -----

22 2. Comunicar a los interesados.-----

23 3. Se solicita la firmeza." -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°20-2023 de**
25 **la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**
27 **N°20-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba. -**

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
29 **Dictamen N°20-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
30 **aprueba.-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26914

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto
2 del Dictamen N°20-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se
3 aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°10. -----

5 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. En cumplimiento con el oficio MG-AG-00057-2023, suscrito por la Alcaldía Municipal que
7 contiene criterio técnico de la Dirección de Ingeniería y Operaciones sobre el caso, se
8 procede a denegar la solicitud en cumplimiento con los artículos 406, 407, 408 del Código
9 Civil y el artículo 24 de la Constitución Política. -----

10 2. Comunicar a los interesados. -----

11 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

12 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

13 **DICTAMEN N°21-2023, COMISION DE OBRAS PUBLICAS** -----

14 “En reunión extraordinaria celebrada el 07 de febrero de 2023 con la presencia de
15 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció: -----

16 **SM-ACUERDO-2710-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada documento 485-2022,
17 suscrito por Marco Antonio Hernández Vargas, Jorge Leiva Poveda, Francisco José
18 Chaves Torres, Tribunal Contencioso Administrativo, conocido en Sesión Ordinaria 46-
19 2022, celebrada el día 14 de noviembre del 2022, artículo II. inciso 14). -----

20 **SM-ACUERDO-0108-2023** de la Secretaría Municipal, que traslada dictamen N° 149-
21 2022, para mejor resolver a la Comisión de Obras Públicas, conocido en Sesión Ordinaria
22 N° 03-2023, celebrada el día 16 de enero del 2023, artículo VIII. I. -----

23 **CONSIDERANDO:** -----

24 Los señores Marco Antonio Hernández Vargas, Jorge Leiva Poveda, Francisco José
25 Chaves Torres, Tribunal Contencioso Administrativo, mediante documento 485-2022,
26 señalan: -----

27 “Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, a
28 las nueve horas cinco minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós. -----

29 Conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de legalidad, del recurso de apelación
30 interpuesto por Yamileth Barquero Araya, cédula 1-0581-0250, contra el Artículo V.IV de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26915

1 la Sesión Ordinaria 38-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Goicoechea en fecha
2 21 de setiembre de 2020, en la cual, ese órgano rechaza la solicitud para ser exonerada
3 del requisito del retiro frontal, Redacta el Juez Hernández Vargas.-----

4 Considerando-----

5 I.- Consideración preliminar respecto de la prescindencia de un elenco de hechos
6 probados. En vista de las características del presente procedimiento se hace innecesaria
7 la elaboración de un elenco de hechos probados, pues los únicos elementos fácticos de
8 relevancia para la resolución del presente trámite, ya están consignados en el
9 encabezado de esta resolución. -----

10 II.- Sobre el caso concreto. A efectos de atender el recurso formulado, se procederá a
11 realizar el estudio de los agravios expuestos con el respectivo análisis de este Tribunal.

12 En un primer argumento, la parte recurrente arguye que existe una falta de
13 fundamentación de los motivos de rechazo de la solicitud formulada, señalando:

14 "Referente a/ oficio SM-1931 de fecha 22 de setiembre de 2020, recibido el día 23 de
15 setiembre de 2020; de la Sesión ordinaria NO 38-2020, celebrada el 21 de setiembre de
16 2020, acuerdo tomado en el artículo V.IV que aprobó el dictamen 084-2020, si bien el
17 Reglamento de la Ley de Planificación Urbana 4240 y el Plan Regulador del cantón de
18 Goicoechea, son la base para el dictamen 084- 2020 de la Comisión de Obras Públicas; a
19 dicho dictamen le falta fundamentación de los motivos del rechazo a la solicitud de quien
20 suscribe'.-----

21 (...)-----

22 Se declara con lugar de recurso de apelación interpuesto y, por consiguiente, se anula el
23 Artículo V.IV de la Sesión Ordinaria 38-2020, celebrada por el Concejo Municipal de
24 Goicoechea en fecha 21 de setiembre de 2020".-----

25 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

26 1. Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Ingeniería y
27 Operaciones brinden un informe técnico e informe al Concejo Municipal para una pronta
28 resolución por el fondo. -----

29 2. Se comunique a los interesados. -----

30 3. Se solicita la firmeza."-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26916

1 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, yo quisiera en este
2 dictamen, es igual el Contencioso anula todo esto, este retiro que solicita, pero también es
3 importante que esto se tome nota, que los dictámenes deben de traer y esto lo dice el
4 Contencioso Administrativo mucha más información por ejemplo este no dice que lugar es
5 este retiro que está denegando y que rechazó de plano el Contencioso Administrativo le
6 niega el retiro. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal menciona, don Carlos nada más para verificar
8 porque este en el Por Tanto, lo que se le está pidiendo es a la Administración Municipal,
9 un informe verdad, no es una resolución por el fondo, es una solicitud de información-----
10 del caso verdad.-----

11 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, si le está pidiendo al
12 Ingeniero Municipal que haga un estudio, pero ya esto viene rechazado por el
13 Contencioso, denegado pues, viene denegado, lo rechazan el retiro, pero diay aquí yo
14 creo que el Contencioso pide, que aquí no hay ni siquiera donde dice en qué lugar es. ----

15 El Presidente del Concejo Municipal expresa, usted quiere que se agregue porque
16 en los documentos adjuntos, dice Urbanización Zetilla Avenida Almendras.-----

17 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, okay entonces si estaba.

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°21-2023 de**
19 **la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**
21 **N°21-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba. -**

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
23 **Dictamen N°21-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
24 **aprueba.-----**

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**
26 **del Dictamen N°21-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
27 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**

28 **ACUERDO N°11. -----**

29 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26917

- 1 1. Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Ingeniería y
- 2 Operaciones brinden un informe técnico e informe al Concejo Municipal para una pronta
- 3 resolución por el fondo. -----
- 4 2. Se comunique a los interesados. -----
- 5 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

7 **DICTAMEN N°001-2023, COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA**

8 **SECRETARIA MUNICIPAL.** -----

9 “En sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de enero de 2023, a las 17:30 horas, en

10 la Sala de Reuniones de Fracciones, con la presencia de la Regidora Propietaria Carolina

11 Araúz Durán, Presidenta; Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta;

12 Regidor Propietario William Rodríguez Román, Secretario; con la concurrencia de la

13 Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y el Regidor Propietario Carlos Murillo

14 Rodríguez; además presente, el Lic. David Salazar Morales como asesor externo del

15 Concejo Municipal de parte de BSA Consultores SRL; con base en los artículos 169 y 170 de

16 la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, y-----

17 **CONSIDERANDO:**-----

18 **A- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO:** -----

19 **PRIMERO:** Por medio de acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 28-2022 del

20 Concejo Municipal, celebrada el 11 de julio de 2022, artículo VII.V, donde se aprobó el

21 dictamen 12-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, en el

22 cual se aprueba el Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la Jefatura del

23 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea. -----

24 **SEGUNDO:** Con base en el reglamento dictado por el Concejo Municipal, la Comisión

25 especial encargada de revisar y actualizar el perfil ocupacional del cargo de la persona

26 secretaria (Comisión de Perfil), procedió a emitir dictamen 03-2022 que fue conocido en

27 sesión Ordinaria 42-2022, celebrada el 17 de octubre del 2022, artículo VIII.IX, acuerdo

28 número 14, mismo que fue aprobado por unanimidad de las regidurías presentes (Ver

29 folio 695 al 700 del expediente administrativo). -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26918

1 **TERCERO:** La Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaría Municipal,
 2 emitió dictamen 2-2022 del 31 de octubre de 2022, donde se solicitó la publicación del
 3 concurso 01-2022 para Jefe de Secretaría del Concejo Municipal, estableciendo la
 4 naturaleza del puesto, requisitos de formación, experiencia, supervisión de personal y
 5 requisitos legales, así como la comunicación de medio para recibir postulaciones y
 6 consultas. Igualmente, se indicaron los requisitos de admisibilidad, el procedimiento a
 7 seguir, y los criterios de evaluación conforme a la definición del perfil aprobada por el
 8 Concejo Municipal (Folio 725 al 740 del expediente administrativo): -----

Factor	Porcentaje	Involucrados
Prueba Psicométricas----- -	25%-----	Departamento de Recursos Humanos Municipalidad de Goicoechea----- -
Experiencia en labores relacionadas con el puesto	25%----- 3 años – 15%----- 4 años – 20%----- 5 o más – 25%----- -	Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaría, Recursos Humanos.-----
Experiencia en supervisión de personal	25%----- 2 años – 15%----- 3 años – 20%----- - 4 o más – 25%----- -	Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaría, Recursos Humanos.----- -
Entrevista----- -	25%----- -	Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaría, Recursos Humanos.----- -



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26919

1 **CUARTO:** En sesión ordinaria 44-2022 del Concejo Municipal del 31 de octubre de 2022,
2 artículo VIII.XI, acuerdo 18, se aprobó el dictamen 002-2022 y se acordó la publicación del
3 concurso y sus especificaciones (Folio 741 y 742 del expediente administrativo).-----

4 **QUINTO:** El 2 de noviembre de 2022, el Departamento de Recursos Humanos remitió
5 comunicación con acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria 44-2022
6 en relación con el concurso interno para el puesto de Secretaría Municipal (Folio 781 del
7 expediente administrativo).-----

8 **SEXTO:** Para el concurso interno, se presentaron los currículum vitae de dos funcionarias
9 institucionales: Yoselyn Mora Calderón (Folios 782 al 807 del expediente administrativo), y
10 Ariana Melissa García Arias (Folios 811 al 852 del expediente administrativo). -----

11 **B- SOBRE EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO MUNICIPAL** 12 **PARA SELECCIONAR A LA SECRETARÍA, EN CUANTO AL CONCURSO INTERNO --**

13 El Código Municipal entrado en vigencia desde 1998, estableció en su canon 13 inciso f)
14 que, le corresponde al Concejo Municipal el nombramiento y remoción de varios
15 funcionarios incluidos dentro de la carrera municipal, como lo son la persona que ocupe la
16 Auditoría Municipal, así como quien ocupe la Secretaría del Concejo, como bien se retrata
17 en la resolución 4-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VII de las 14:00
18 horas del 27 de enero de 2015:-----

19 *“A partir de la normativa indicada, se extrae que los Concejos Municipales detentan la*
20 *facultad de designar tanto funcionarios de carrera como funcionarios de confianza... Por*
21 *su parte, los funcionarios de carrera están sujetos a un régimen especial, siendo*
22 *designados con base en un sistema de selección por méritos y ostentan el derecho a la*
23 *carrera administrativa, entendiéndose por ella un medio de crecimiento, desarrollo y*
24 *promoción humana, que ampara todo el régimen de empleo y las relaciones laborales*
25 *existentes entre los servidores y la administración municipal. Dichos servidores, se*
26 *caracterizan esencialmente por gozar de estabilidad en su puesto, estabilidad que viene*
27 *derivada de la idoneidad comprobada que tienen, y que fuera debidamente acreditada*
28 *dentro del procedimiento de selección con el cual fueron nombrados”.-----*

29 Si bien el Código Municipal establece como parte de su cuerpo normativo una serie de
30 disposiciones en torno al nombramiento y remoción de cargos de servidores municipales,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26920

1 para los casos de los servidores que penden del Concejo Municipal, el código de rito
2 dispone expresamente: -----

3 “Artículo 161. - Las disposiciones contenidas **en este título** sobre el procedimiento de
4 nombramiento y remoción **no serán aplicadas a los funcionarios que dependan**
5 **directamente del Concejo** ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las
6 partidas presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales. **El Concejo ----**
7 **acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente dependientes de**
8 **él**”.-----

9 Sobre la disposición antes enunciada, deben plasmarse las siguientes apreciaciones: ----

10 • La norma dispone la no aplicación de disposiciones contenidas en el título del Código
11 Municipal al que pertenece el artículo 161; el título V versa sobre “El Personal Municipal”,
12 y el capítulo IV de ese título, corresponde a disposiciones sobre “Selección del personal”;
13 por otro lado, el capítulo XII corresponde a “Sanciones” y el capítulo XIII establece el
14 procedimiento para sancionar. -----

15 • El artículo 161 del Código Municipal, habla sobre funcionarios que penden directamente
16 del Concejo Municipal, pero también sobre los empleados ocasionales, sin que se deba
17 confundir esta indicación pues, servidores como la Secretaría del Concejo Municipal o la
18 Auditoría Interna, son servidores institucionales de carrera, y sobre los cuales, el Concejo
19 acordará las acciones que les afecten.-----

20 En virtud de lo anterior, la serie de procedimientos enunciados en el artículo 128 del
21 Código Municipal y que definen el ascenso directo, el concurso interno y el concurso
22 externo, ni las reglas relacionadas estrictamente con el procedimiento de selección y
23 contenidas en el título V, capítulo IV del Código Municipal, son aplicables a los servidores
24 municipales que penden del Concejo Municipal, y que serán de consideración en caso de
25 que el Concejo Municipal no defina un procedimiento de selección diferente. -----

26 Sí se debe precisar que, es el mismo Código Municipal en su artículo 161 el que habilita
27 legalmente al Concejo Municipal a ejercer la competencia para establecer las acciones
28 correspondientes para definir los mecanismos de selección del personal que penda de tal
29 órgano directamente, por lo que la formulación de un procedimiento distinto al que
30 aparece en el título V del Código Municipal, no contraría la ley, cuando es el mismo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26921

1 *corpus iuris* el que habilita la generación de disposiciones distintas para seleccionar a
2 personal como lo es la Secretaría del Concejo Municipal. -----

3 Ahora bien, la habilitación que se desprende del artículo 161 del Código Municipal para
4 considerar que los procedimientos de selección relatados a partir del canon 138 del
5 Código Municipal no aplican a los servidores que penden directamente del Concejo
6 Municipal, implicará estrictamente que el órgano colegiado deba, en efecto, acordar de
7 previo las reglas de orden procedimental que se seguirán para tales casos, teniendo
8 además como parámetro, el que se pueda comprobar efectivamente la idoneidad de las
9 personas postulantes. Al respecto, ha apuntado la Procuraduría General de la República
10 en el dictamen C-195-2010 del 6 de setiembre de 2010: -----

11 *“Ahora bien, lo indicado no excluye la posibilidad de utilizar otros mecanismos de*
12 *escogencia para efectuar el nombramiento, **procedimiento que según el artículo 152¹ del***
13 *Código Municipal, **debe ser decidido por el Concejo Municipal, y agregamos nosotros,***
14 *de previo a la realización de la escogencia en cuestión. **No obstante, cualquiera que***
15 ***sea el procedimiento utilizado para llenar la plaza vacante, el nombramiento debe***
16 ***ser precedido de un procedimiento que asegure el cumplimiento de la idoneidad en***
17 ***el puesto.** En este sentido, recordemos que la idoneidad no se limita al cumplimiento de*
18 *los requisitos que el manual de puestos requiera para el cargo, sino que implica la*
19 *evaluación de la Administración Pública de que ese candidato es apto para el desempeño*
20 *del cargo público” (El resaltado y subrayado es del original).-----*

21 Precisamente, en relación con la definición del procedimiento a seguir para el
22 nombramiento de un puesto como el de la Secretaría del Concejo Municipal,
23 corresponderá atender a las reglas de la técnica – artículos 15 y 16 de la Ley General de
24 la Administración Pública –, así como al principio constitucional de seleccionar al personal
25 mediante mecanismos que permitan comprobar la idoneidad, regla que deriva del canon
26 192 de la Carta Magna, y que también se expresa en el ordinal 119 del Código Municipal,
27 en su inciso a), en cuanto al sometimiento de los postulantes a pruebas, exámenes o
28 concursos según sean contemplados por la ley, o definidos reglamentariamente. -----

29 -----

30 -----
¹ Actual artículo 161 del Código Municipal.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26922

1 Teniendo ello en cuenta, es que se ha establecido que la confección de concursos, son un
2 mecanismo clásico bajo el cual, la Administración puede cumplir el deber de comprobar la
3 idoneidad del personal que se nombraría en determinado puesto, tal cual lo ha reseñado
4 la Sala Constitucional en resolución 13799-2011 de las 14:59 horas del 12 de octubre de
5 2011:-----

6 *“Se trata, entonces, del mecanismo por excelencia para proveer cargos de carrera*
7 *administrativa. Al señalarse por parte de la Administración las bases del concurso, éstas*
8 *se convierten en reglas particulares obligatorias tanto para los participantes como para*
9 *aquella. En otros términos, a través de dichas reglas la administración*
10 *se autovincula y autocontrola, por lo que debe respetarlas; su actividad en cuanto a la*
11 *selección de los aspirantes que califiquen para acceder al empleo o empleos*
12 *correspondientes se encuentra previamente regulada, de modo que no puede actuar en*
13 *forma discrecional al realizar dicha selección”.*-----

14 Ahora bien, en el caso de marras, teniendo en consideración el despliegue efectivo de lo
15 dispuesto por la ley en el artículo 161 del Código Municipal, el Concejo Municipal de
16 Goicoechea aprobó un Reglamento donde establece el procedimiento de selección a
17 seguir en el caso del nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal, definiendo la
18 revisión de los atestados del cargo, para posteriormente definir reglas propias, en torno al
19 procedimiento de concurso interno y concurso externo. -----

20 El Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la Jefatura del Departamento de
21 Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, como expresión del artículo
22 161 del Código Municipal, plasmó una serie de mecanismos de selección para la persona
23 que asuma de manera definitiva la Secretaría del Concejo Municipal. -----

24 Es el canon 161 del Código Municipal – sea, la ley – la que permite al Concejo Municipal
25 decidir sobre el procedimiento de selección de personal como lo es la Secretaría del
26 Concejo Municipal, cosa que efectivamente se ha hecho a través de la formulación de un
27 reglamento que dispone las reglas de orden especial que deberán seguirse
28 concretamente para seleccionar al cargo de la Secretaría del Concejo Municipal. -----

29 Como parte de ese procedimiento, se estableció la posibilidad de recurrir al concurso
30 interno, como al concurso externo, donde se recopilarían los atestados de las personas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26923

1 que cumplieran con el perfil, se hicieran las prevenciones correspondientes, se hicieran
2 las evaluaciones respectivas, y finalmente, se adoptare un dictamen de parte de la
3 Comisión nombrada al efecto. -----

4 Como parte del procedimiento de selección de personal, se zanjó la exclusión en el
5 mismo reglamento, de nombramientos por ascenso directo para el puesto de la persona
6 Secretaria. -----

7 Para ambos procedimientos – concurso interno y externo – se estableció en el
8 Reglamento municipal que el dictamen de Comisión recomienda *hasta un total de tres*
9 *personas*, para el cargo de la Secretaría del Concejo Municipal. Esta disposición,
10 palmariamente, es distinta al procedimiento de selección seguido a tenor de lo que
11 expone el canon 139 del Código Municipal:-----

Artículo Código Municipal	Artículo Reglamento
<p>13 Artículo 139- Como resultado de los 14 concursos aludidos en los incisos b) 15 y c) del artículo 137 de este Código, 16 la Oficina de Recursos Humanos 17 presentará al alcalde una nómina 18 de elegibles, de tres candidatos 19 como mínimo, en estricto orden</p>	<p>Artículo 18.- La Comisión de Nombramiento emitirá un dictamen en el cual recomiende hasta un total de tres personas para el cargo de la persona secretaria, a partir de las aplicaciones que sí cumplan el perfil ocupacional aprobado por el Concejo...</p>
<p>20 descendente de calificación. Sobre 21 esta base, el alcalde escogerá al 22 sustituto.</p>	<p>Artículo 30.- La Comisión de Nombramiento emitirá un dictamen en el cual recomiende hasta un total de tres personas para el cargo de la persona secretaria, a partir de las aplicaciones que sí cumplan el perfil ocupacional aprobado por el Concejo...-----</p>

27 Precisamente, para el caso del procedimiento de concurso interno y concurso externo
28 definido en el Código Municipal en su capítulo IV, título V, establece que se presentará al
29 decisor del nombramiento, una nómina de elegibles, con mínimo 3 candidatos. -----
30 -----



1 Atendiendo a que las normas deben ser interpretadas según el sentido propio de sus
2 palabras, en relación con el contexto, o antecedentes históricos o legislativos, o de la
3 realidad social, inclusive teniendo en cuenta el *espíritu* o *finalidad* de las normas – artículo
4 10 del Código Civil, de aplicación supletoria –, se debe observar en primer lugar que el
5 término *como mínimo*², es una locución adverbial coloquial que puede ser traducida como
6 *al menos*, o *a lo menos*, lo que implicaría que, bajo el procedimiento de selección definido
7 por el Código Municipal, la nómina de elegibles debe estar compuesta por *mínimo* o *al*
8 *menos*, tres personas. Ello implicaría que, bajo la dinámica procedimental del canon 139
9 del Código Municipal, la nómina de elegibles podría ser mayor a 3 personas, pero no
10 menor de 3 postulantes pues, la norma lo proscribiera expresamente. -----

11 Por su parte, los artículos 18 y 30 del Reglamento para seleccionar a la persona
12 Secretaria del Concejo Municipal, al regular el procedimiento de selección, utilizan un
13 término distinto, al establecer que se debe presentar al Concejo Municipal *hasta un total*
14 de tres personas para el cargo; el término *hasta*, a tenor del sentido común de las
15 palabras como regla de interpretación – supletoriamente considerable a partir del artículo
16 10 del Código Civil, según se ha dicho –, es una preposición que indica el *límite máximo*
17 *de una cantidad variable*³. Por su parte, el *Manual de Nueva gramática de la lengua*
18 *española*, indica: -----

19 “La preposición **HASTA** expresa **el límite de una acción**, un proceso o una situación:
20 *Llegó hasta el muelle y dio la vuelta; Estuve allí hasta las doce; Trabajaban hasta el*
21 *agotamiento*”⁴ (El resaltado no es del original). -----

22 Del texto de los artículos 18 y 30 del Reglamento municipal antes retratado, se desprende
23 que se establece un límite a la acción de *recomendar*, fijando un límite máximo en 3
24 personas. -----

25 En ello se distancia la disposición reglamentaria de lo expresado en el canon 139 del
26 Código Municipal que, habla de una cantidad mínima en la nómina de elegibles, mientras
27 -----

28

29 ² <https://dle.rae.es/m%C3%ADnimo>

30 ³ [hasta | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE](#)

⁴ Real Academia Española (2010). *Manual de Nueva gramática de la lengua española*, España: Espasa Libros, p. 569.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26925

1 que en la regla especial del reglamento municipal se establece un máximo de 3 personas
2 que se deben presentar como elegibles al Concejo Municipal. -----
3 Precisa esta Comisión Especial – únicamente con aras de establecer claridad sobre el
4 asunto pues, el Reglamento municipal en comentario ya fue conocido por el Concejo
5 Municipal – que esta diferencia a nivel procedimental en materia de selección de personal
6 es factible pues, con ello no se estaría generando una discrepancia o superposición del
7 reglamento municipal por sobre el texto del Código Municipal. -----
8 Ello en el tanto, es el mismo Código Municipal a partir del artículo 161, la regla que
9 dispone que el procedimiento de selección y remoción establecidos en el título V del
10 Código de rito, no apliquen a los servidores que penden directamente del Concejo
11 Municipal y además habilita a que el Concejo Municipal pueda adoptar los mecanismos
12 pertinentes, siempre y cuando se resguarde la comprobación de la idoneidad
13 comprobada. -----
14 En relación con lo anterior, el texto de los artículo 18 y 30 del Reglamento municipal para
15 la selección de la persona que ejerce la Secretaría del Concejo Municipal, son parte de un
16 procedimiento especial decidido de previo por el Concejo Municipal y plasmado en el
17 respectivo reglamento, donde se resguarda la comprobación de la idoneidad de parte de
18 las personas postulantes conforme lo pide la regla constitucional, y son a su vez
19 disposiciones que no generan una suerte de superposición sobre la ley pues, es la misma
20 Ley – sea, el Código Municipal – que dispone que las reglas del título V del Código de rito
21 no apliquen a servidores como la Secretaría del Concejo Municipal, de donde se habilita a
22 que el Concejo Municipal a establecer un procedimiento especial – distinto al dispuesto
23 por la ley – para la selección de tal puesto, y para comprobar la idoneidad de quienes se
24 postulen. -----
25 En otro orden de ideas, en los artículos 23 y 34 del Reglamento dictado por el Concejo
26 Municipal, se estableció el uso de los términos *infructuoso* y *desierto*, sin que la normativa
27 institucional defina el alcance de tales conceptos. -----
28 Sin embargo, atendiendo a la congruencia con el resto del ordenamiento jurídico, tales
29 conceptos han sido empleados al regular la contratación administrativa, definiendo por
30 infructuoso aquel concurso donde no se presentan interesados o donde ninguno de éstos



1 cumplió con los requisitos dispuestos previamente; la declaratoria de desierto
2 corresponderá cuando, por razones de interés público institucional debidamente
3 motivadas, se deba optar por culminar con el concurso. -----

4 Esto se enuncia pues, tanto para concursos internos como externos, corresponderá a la
5 Comisión considerar si procedía o no una declaratoria del concurso como infructuoso o
6 desierto, acorde con los alcances antes expuestos. -----

7 **C- SOBRE LA CONTABILIDAD DE LA EXPERIENCIA EN LABORES RELACIONADAS**
8 **CON EL CARGO** -----

9 El acuerdo 14 de la sesión ordinaria 42-2022 del 17 de octubre de 2022 del Concejo
10 Municipal estableció que, para el puesto de Jefatura del Departamento de Secretaría del
11 Concejo Municipal de Goicoechea, se debía mantener lo siguiente, en torno a la
12 experiencia: -----

13 ----- *“Al menos tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto”.*

14 En cuanto a supervisión de personal, se estableció una experiencia mínima de 2 años. ---
15 Estas consideraciones acordadas en el Concejo Municipal se sustancian – conforme al
16 precepto del artículo 133 y 136 de la Ley General de la Administración Pública – en el
17 dictamen 03-2022 de la Comisión Especial encargada de revisar y actualizar el perfil
18 ocupacional del cargo de la persona secretaria, donde se precisaron los alcances sobre la
19 contabilidad de la experiencia en relación con lo dispuesto en el Manual Descriptivo de
20 Puestos. -----

21 Bajo tales términos, esta Comisión Especial tiene en cuenta los insumos examinados por
22 la Comisión Especial de Perfil, en torno a la contabilidad de la experiencia profesional. ----

23 En primer orden, enunciar que se cuenta con oficio 281-DTTIMC-PR-2022 del 13 de
24 octubre de 2022 de la Dirección de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional
25 de Gobiernos Locales, donde se indicó que la experiencia en *labores relacionadas con el*
26 *puesto* se refiere a tareas que abarca cualquier categoría ocupacional que se vinculen
27 directamente con las responsabilidades que se especifican en el perfil, y que la
28 experiencia profesional es referente a la ejecución de tareas de naturaleza en categoría
29 profesional, relacionada con 2 condiciones: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26927

- 1 1. Que la experiencia se acumulara a partir de la obtención del grado mínimo académico de
2 bachiller universitario. -----
- 3 2. Que se haya obtenido en la ejecución de tareas de naturaleza profesional.-----
- 4 En cuanto a la supervisión de personal, se apuntó en el oficio de referencia que debía
5 contabilizarse conforme a las certificaciones aportadas por la persona postulante, y
6 valorarse la experiencia a partir de que se cuenta con un puesto de coordinación, jefatura
7 o liderazgo de procesos con una estructura que implique y defina su responsabilidad
8 como garante de seguimiento realizado a puestos de menor categoría. Además, se indicó
9 que la incorporación al colegio profesional respectivo es un requisito mínimo legal de
10 contratación en un puesto profesional, que puede ser un parámetro para medir
11 experiencia profesional, pero no necesario o definitorio de la experiencia profesional. -----
- 12 Aunado a lo anterior, en el dictamen 03-2022 de la Comisión Especial encargada de
13 revisar y actualizar el perfil ocupacional del cargo de la persona secretaria, se tuvo en
14 cuenta el criterio generado por la Dirección General de Servicio Civil, oficio DG-CIR-005-
15 2020 del 21 de febrero de 2020, donde se aclaran dudas sobre los conceptos de
16 experiencia profesional, experiencia general y experiencia en supervisión de personal y,
17 en lo que respecta a experiencia profesional se establece que se debe considerar: -----
- 18 1. Que la experiencia se haya obtenido a partir del momento en que la persona servidora
19 obtuvo como mínimo el grado académico de Bachiller Universitario.-----
- 20 2. Que las actividades deben corresponder al ejercicio de actividades y tareas a nivel
21 profesional, donde se requiera el grado académico como mínimo. -----
- 22 3. La incorporación al Colegio Profesional respectivo, salvo cuando el Colegio Profesional no
23 exista, o cuando existiendo no se exija la colegiatura, o no se requiera para ejercer el
24 grado profesional, o que no fuere requerida para ejercer en el ámbito privado. -----
- 25 Respecto del concepto de experiencia general, se tiene que es la exigida en clases de
26 puestos para cuyo ejercicio se requiere a lo sumo un pregrado académico, donde la
27 experiencia *“se debe analizar en función de la redacción específica que se contempla en
28 la clase de puesto correspondiente”*⁵. -----
29 -----
30 -----

⁵ Dirección General del Servicio Civil. Oficio DG-CIR-005-2020 del 21 de febrero de 2020.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26928

1 Finalmente, en cuanto al concepto de experiencia en supervisión de personal, la circular
2 establece que esta se “adquiere en el ejercicio de puestos con autoridad formal (funcional
3 y administrativa, a la vez) o en su defecto con una delegación de autoridad funcional
4 sobre otros servidores o empleados, mediante la cual el servidor o candidato haya
5 demostrado las habilidades y conocimientos necesarios para asumir la organización,
6 coordinación, control, seguimiento y evaluación de las actividades de una unidad o equipo
7 de trabajo. -----

8 En relación con el criterio de la Dirección General del Servicio Civil, se recogieron como
9 criterio orientador, los dictámenes de la Procuraduría General de la República, como
10 suscita a partir del criterio PGR-C-347-2021 del 9 de diciembre de 2021, donde la
11 Auditoría de la Municipalidad de Goicoechea consultó a la Procuraduría General de la
12 República, misma que tomó en consideración como parte de sus argumentos, la circular
13 de la Dirección General del Servicio Civil DG-CIR-005-2020, indicando que la experiencia
14 profesional útil para acceder a un puesto, correspondería a aquella que:-----

15 1. Hubiere sido acumulada después de la obtención de grado académico mínimo de
16 bachiller universitario. -----

17 2. Hubiere sido obtenida en la ejecución de tareas de naturaleza profesional.-----

18 Sobre la incorporación al Colegio Profesional, se indicó que la ausencia de incorporación
19 no es óbice para que una persona adquiera experiencia profesional y definió que, en caso
20 de establecer límites en relación con la incorporación o un grado académico para adquirir
21 experiencia, ello debía constar plasmado en el respectivo Manual Descriptivo de Puestos
22 – instrumento aprobado por el Concejo Municipal –. -----

23 A mayor abundamiento de parte de esta Comisión Especial, esta posición ya había sido
24 externada con antelación por la Procuraduría General de la República, donde se plasmó
25 específicamente lo siguiente en el apartado de conclusiones del dictamen C-019-2020 del
26 22 de enero de 2020: -----

27 *“4.- La experiencia profesional que es útil para el acceso a un puesto es aquella que
28 cumpla simultáneamente dos requisitos: 1) haber sido acumulada después de la
29 obtención del grado académico mínimo de bachiller universitario y 2) haber sido obtenida
30 en la ejecución de tareas de naturaleza profesional. Ambos requisitos deben estar*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26929

1 presentes para que se valide y se reconozca la experiencia profesional exigida para un
2 puesto. -----

3 5.- Aun cuando el Manual de Puestos no indique expresamente el tipo de experiencia que
4 debe tener el postulante a un puesto de clase profesional, esa experiencia,
5 necesariamente, debe ser atinente a dicha clase; es decir, debe estar relacionada con la
6 realización de actividades profesionales que permitan emplear los conocimientos
7 obtenidos en la rama académica respectiva. -----

8 6.- La incorporación al Colegio Profesional es un requisito que se exige, en ciertos casos,
9 para que el ejercicio de la profesión sea válido; sin embargo, la ausencia de incorporación
10 no es óbice para adquirir experiencia profesional".-----

11 Resaltar que lo esgrimido por el órgano asesor a la Municipalidad de Atenas en el
12 dictamen C-019-2020 es congruente con la circular DG-CIR-005-2020 y el dictamen C-
13 347-2021 antes enunciado, pero es en este dictamen en particular, donde surge la
14 premisa de que la ausencia de incorporación no es óbice para adquirir experiencia
15 profesional, con base en oficio DJ-22-13 del 4 de junio de 2010 de la División Jurídica de
16 la Contraloría General de la República. -----

17 En esta misma línea, se debe resaltar que Asesoría Jurídica de la Dirección General del
18 Servicio Civil, emitió oficio AJ-OF-66-2022 del 28 de enero de 2022, donde se recogen los
19 criterios esgrimidos de la circular DG-CIR-005-2020, y se precisa lo siguiente: -----

20 "Cuando el Manual Descriptivo de Clases y Puestos no indique expresamente el tipo de
21 experiencia que debe ostentar la persona interesada, debe entenderse que, esta
22 experiencia está relacionada a actividades, tareas y funciones exclusivas de la profesión
23 que se trate, de modo que, permita dilucidar el desempeño de los conocimientos técnicos
24 obtenidos a través de su formación académica". -----

25 Igualmente, adopta las posiciones establecidas por la Procuraduría General de la
26 República en los dictámenes C-019-2020 y C-347-2021, en cuanto a la contabilidad de la
27 experiencia de los grados profesionales a partir de la obtención del grado de bachiller, y
28 sobre la incorporación al Colegio Profesional, estableciendo además que, de considerarse
29 alguna limitación como requisito para la experiencia en cuanto a la incorporación o grado
30 académico en particular, podría ser ello definido por el ente local.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26930

1 Esta última premisa es relevante pues, con antelación se había discutido a partir de
2 acuerdo del Concejo Municipal de setiembre de 2021, los alcances del requisito de
3 experiencia de 3 años en ejercicio de cargos similares, bajo la premisa de que dicho
4 requerimiento no incluía contabilizarlo a partir de que se obtuviera el grado académico de
5 Licenciatura. Véase que la disposición vigente para el perfil de Jefatura de la Secretaría
6 del Concejo Municipal establece en cuanto a experiencia, 3 años de experiencia en
7 labores relacionadas con el puesto.-----

8 Contra el acuerdo del Concejo Municipal de setiembre de 2021, se había interpuesto veto,
9 bajo la consideración de que la plaza de profesional 3, al requerir experiencia de 3 años,
10 debía computarse a partir de la incorporación al Colegio con grado de Licenciatura. -----

11 Al respecto, ya el Concejo Municipal había dispuesto que la experiencia no se computaba
12 a partir del grado académico de Licenciatura por no encontrarse así dispuesto en el
13 Manual de Puestos y, al ser resuelto sin lugar el veto interpuesto, esta disposición del
14 órgano colegiado se encuentra vigente, y es congruente con lo establecido por el Concejo
15 Municipal al aprobar el dictamen 03-2022 de la Comisión Especial encargada de revisar y
16 actualizar el perfil ocupacional del cargo de la persona secretaria. -----

17 De hecho, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, como contralor no
18 jerárquico de legalidad, al emitir la resolución 542-2022 de las 8:30 horas del 30 de
19 noviembre de 2022, dispuso en lo que interesa:-----

20 *“Nótese que lo dispuesto por el cuerpo edil no fue la eliminación – de forma antojadiza –*
21 *del requisito de experiencia de 3 años sino la determinación de disponer que esa*
22 *experiencia se requiere «a partir del momento de obtenido el grado académico de*
23 *Licenciatura» por cuanto, este aspecto «no se encuentra así contemplado en el Manual*
24 *de Puestos de esta Municipalidad», de allí que acuerda “2. Se deja sin ningún efecto legal*
25 *el requisito de exigir «Que la experiencia para el cargo respectivo exigida de tres años,*
26 *debe reconocerse a partir del momento de obtenido el grado académico de Licenciatura».*

27 *Sobre este aspecto es importante precisar que no evidencia o demuestra la recurrente*
28 *que el manual de puesto disponga expresamente el momento a partir del cual debe*
29 *contabilizarse la experiencia requerida. En lo atinente a que el puesto es de Profesional*
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26931

1 *Municipal 3 no evidencia este Tribunal como esta afirmación habilita a la recurrida a*
2 *disponer un requerimiento que no se encuentra en el Manual de Puestos”.*

3 Casualmente, en la resolución en comentario, el contralor no jerárquico de legalidad
4 establece que no se eliminó o modificó el Manual de Puestos con el acuerdo del Concejo
5 Municipal adoptado en el artículo V.XXXVI de la Sesión Ordinaria 36-2021 del 6 de
6 setiembre de 2021, en el tanto exigir la experiencia a partir de la obtención del grado de
7 Licenciatura, no constaba en el Manual Descriptivo de Puestos.-----

8 Tampoco se ha dispuesto ello así por parte del Concejo Municipal al revisar el perfil de la
9 Jefatura del Departamento de Secretaría Municipal y que, en el motivo del acto, es
10 preciso en establecer que la experiencia de 3 años no se contabiliza a partir de que una
11 persona postulante obtuviere el grado de Licenciatura, decantándose por los criterios
12 externados en torno al ejercicio de labores de orden profesional a partir del grado de
13 Bachillerato, con las consideraciones antes señaladas en torno a la incorporación, a partir
14 de los insumos técnicos antes retratados, tenidos en cuenta desde que se aprobó el perfil
15 en sesión ordinaria del Concejo Municipal del 17 de octubre de 2022. -----

16 **D- SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y SU EVALUACIÓN**-----

17 El Reglamento bajo el cual se rige la Comisión Especial, establece en su artículo 18 que
18 el dictamen que al efecto remita esta Comisión debe indicar con precisión la totalidad de
19 personas que participaron del concurso, y una categorización de las postulaciones
20 recibidas. A continuación, se presenta dicha información conforme a lo considerado por
21 esta Comisión, seguida del examen de cada una de las postulaciones recibidas: -----

Postulaciones	N° de Postulaciones	Postulante
Recibidas con requisitos completos	1	Yoselyn Mora Calderón
Recibidas con requisitos incompletos que sí subsanaron en tiempo y forma	0	-
Recibidas con requisitos incompletos que no subsanaron en tiempo y forma	1	Ariana García Arias
Que no cumplan con el perfil ocupacional	1	Ariana García Arias



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26932

1	aprobado por el Concejo.		
2	Que sí cumplan con el perfil ocupacional	1	Yoselyn Mora
3	aprobado por el Concejo.		Calderón

4 *D.1. Sobre la oferta de Ariana García Arias:*-----

5 Analizada la documentación adjunta a la postulación de la servidora García Arias, se
6 observó que no se presentó evaluación de desempeño de los últimos 4 años, que se
7 indicaba era un documento que estaba esperando la postulante que fuera emitido por el
8 Departamento de Recursos Humanos de la institución donde laboró (Ver folio 853 del
9 expediente administrativo); aunado a esto, conforme al perfil institucional aprobado por el
10 Concejo Municipal, la persona interesada en el cargo de Secretaría del Concejo
11 Municipal, debía contar con un mínimo de dos años de experiencia en supervisión de
12 personal, información que no se divisó de lo entregado por la postulante (Ver folio 854 del
13 expediente administrativo).-----

14 En virtud de lo anterior, el artículo 15 del Reglamento que regula el procedimiento de
15 nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal, establece que cualquier requisito
16 faltante sería notificado por la Presidencia de la Comisión de Nombramiento a la persona
17 interesada, a quien se otorgaría el plazo de 3 días hábiles para suplir la documentación
18 necesaria. -----

19 Procediendo conforme a lo anterior, la Presidencia de la Comisión Especial, por medio de
20 oficio CENSECRE-02-2022 del 15 de noviembre de 2022, comunicó a la servidora
21 institucional la prevención de que se debía presentar la documentación correspondiente a
22 la evaluación de desempeño, e igualmente se le previno presentar información en relación
23 con experiencia en supervisión de personal. -----

24 Frente al oficio antes comunicado, la postulante remitió nota de fecha 18 de noviembre de
25 2022, presentando aseveraciones acerca de la evaluación de desempeño – se adjuntó
26 oficio MA-RHCONS-0192-2022 del 18 de noviembre de 2022 –, y refiriéndose a la vez, al
27 manejo de personal, comunicando que dicho requisito no lo cumple (Folios 859 y 860 del
28 expediente administrativo).-----

29 En atención al procedimiento descrito por el artículo 15 del Reglamento para el
30 nombramiento de la secretaria, que endilga la formulación del rechazo de la gestión que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26933

1 no quede subsanada, se emitió oficio CENSECRE. 04-2022 del 25 de noviembre de 2022
 2 signado por las regidoras Arauz Durán, Miranda Carballo y el Regidor Rodríguez Román,
 3 donde se comunicó a la postulante que no se cumplía con el requisito de experiencia en
 4 supervisión de personal, necesario para continuar con el proceso de selección,
 5 comunicado debidamente a la interesada (Ver folios 865 y 867 del expediente
 6 administrativo). -----

7 En virtud de lo anterior, se estableció que la postulación dentro del concurso interno
 8 presentada por la servidora García, no cumplía con los elementos necesarios para
 9 continuar con el procedimiento del concurso, que en su artículo 17 del Reglamento de rito,
 10 dispone que la Comisión llamaría a entrevista a las personas que cumplieran con el perfil
 11 ocupacional aprobado por el Concejo Municipal. -----

12 *D.2. Sobre la oferta de Yoselyn Mora Calderón:*-----

13 Para el caso de la postulación de la servidora Mora Calderón, se deberá observar que la
 14 postulación presentada cumplió con los requerimientos establecidos como mínimos,
 15 presentando (Folio 808 del expediente administrativo):-----

- 16 • Hoja de vida con conocimientos específicos atinentes al cargo, formación académica,
 17 experiencia laboral. -----
- 18 • Certificación de experiencia y trayectoria laboral en la Municipalidad, adjuntando
 19 documento emitido por Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea (Ver folios
 20 795 al 798 del expediente administrativo). -----
- 21 • Formulario de declaración jurada, señalando que no tiene relación de consanguineidad o
 22 afinidad hasta el 3er grado con personas integrantes del Concejo Municipal (Ver folio 806
 23 del expediente administrativo). -----
- 24 • Número de teléfono y correo electrónico.-----
- 25 • Evaluación de desempeño de los últimos 4 años (Ver folio 805 del expediente
 26 administrativo, siendo las últimas notas asignadas 100, 100, 100 y 91, entre los períodos
 27 de 2021, 2020, 2019 y 2018, respectivamente). -----

28 Ahora bien, la normativa institucional dispone que la Comisión Especial llamaría a
 29 entrevista a las personas postulantes que cumplieran con el perfil aprobado por el
 30 Concejo Municipal. En cuanto al cumplimiento del perfil para ocupar el cargo, esta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26934

- 1 Comisión Especial consideró los siguientes aspectos en torno a la postulación de la
2 servidora Mora Calderón:-----
- 3 • La postulante cuenta con una Licenciatura en Administración de Negocios, al igual que
4 con un Bachillerato en Administración de Negocios.-----
5 Conforme al perfil profesional para el cargo, lo que se requiere es una licenciatura de una
6 disciplina afín al puesto, entre las que se encuentran las carreras de Administración,
7 Derecho, Filología. La licenciatura en Administración de Negocios se considera dentro de
8 las profesiones atinentes. Se debe remarcar que el grado de Licenciatura fue obtenido el
9 20 de julio de 2020 (Ver folio 788 del expediente administrativo), y el Bachillerato lo obtuvo
10 la postulante el 25 de junio de 2019 (Ver folio 784 del expediente administrativo).-----
11 Además, como aspecto adicional se remarca que, la postulante cuenta con un técnico en
12 Secretariado, un diplomado en Secretariado Ejecutivo, título como Auxiliar de Oficina y
13 certificación en Microsoft Office, y certificaciones sobre estudios relacionados a SICOP.---
 - 14 • Sobre la incorporación al colegio profesional respectivo, también se denota que la
15 postulante se incorporó al Colegio de Ciencias Económicas como Profesional en
16 Administración de Negocios, desde que contó con el título de Bachiller en esa carrera, el
17 29 de julio de 2019; y lo hizo nuevamente como Licenciada, para el 21 de agosto de 2020
18 (Ver folios 785 y 786 del expediente administrativo). Esto es importante pues, la
19 postulante era profesional en Ciencias Económicas desde el año 2019, año en el cual se
20 incorporó, tal cual lo acredita el respectivo ente corporativo.-----
 - 21 • En cuanto a la experiencia, el perfil aprobado por el Concejo Municipal requiere que la
22 persona cuente con 3 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto que, en
23 el caso concreto, se encuentra dentro de la clase profesional; tal cual se ha indicado con
24 antelación, la experiencia para puestos profesionales debe contabilizarse a partir de que
25 se obtuvo un grado académico profesional de Bachiller, y que la experiencia esté
26 asociada a labores relacionadas con el puesto, con base en la disposición dada por el
27 Concejo Municipal en respaldo de criterio de la UNGL, así como de la Dirección General
28 del Servicio Civil, y criterios concordados de la Procuraduría General de la República; a lo
29 que se debe agregar que, este aspecto debe ser definido en el Manual Descriptivo de
30 Puestos y le corresponde al Concejo Municipal establecerlo, como en efecto se motivó a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26935

la hora de aprobar el Colegiado de Regidores el perfil de la Jefatura del Departamento de Secretaría Municipal. Teniendo esto en cuenta, se observa que la postulante Mora Calderón posee un total de 3 años de experiencia, contabilizada considerando los siguientes aspectos, remitidos a partir de certificación emitida por Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea: -----

4. En el puesto de Jefe:

Puesto	Período	Grado Académico	Requisito Según Manual Descriptivo de Puestos	Incorporación al Colegio Profesional respectivo en el Grado de Licenciatura	Experiencia Profesional con el grado de Licenciatura (03 años)	Experiencia de Supervisión de Personal (02 años)
Jefe a.i.	01/01/2019 al 24/06/2019	Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español	Licenciatura en una disciplina a fin al puesto	No poseía	No tiene	03 años y 04 meses
Jefe a.i.	25/06/2019 al 19/07/2020	Bachillerato en Administración de Negocios	Licenciatura en una disciplina a fin al puesto	Incorporación con grado de Bachillerato el 29/07/2019	No tiene	04 años y 05 meses
Jefe a.i.	20/07/2020 al 31/10/2021	Licenciatura en Administración de Negocios	Licenciatura en una disciplina a fin al puesto	Incorporación con grado de Licenciada el 21/08/2020	01 año y 02 meses de experiencia con el grado de Licenciatura	05 años y 06 mes

6. En el puesto de Asistente:

Puesto	Período	Grado Académico	Requisito Según Manual Descriptivo de Puestos	Incorporación al Colegio Profesional respectivo en el Grado de Licenciatura	Experiencia en el Puesto (06 meses)	Experiencia de Supervisión de Personal (06 meses)
Asistente (Recargo de Funciones al puesto de Jefatura)	02/12/2021 hasta la fecha	Licenciatura en Administración de Negocios	Licenciatura en una disciplina a fin al puesto	Incorporación con grado de Licenciada el 21/08/2020	02 años de experiencia con el grado de Licenciatura	06 años y 02 meses

Se observa además que la referencia al puesto de "Jefatura" o de "Jefatura a.i." lo ha ocupado la postulante sobre el cargo de Jefatura del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. Los cálculos plasmados se consideran a partir de la certificación remitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea, concretamente de los folios 795 y 796 del expediente administrativo. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26936

1 En primer orden, se consigna que la postulante cuenta con experiencia en el puesto de
2 Jefe contando con el grado de Licenciatura en Administración de Negocios, en dos
3 períodos que suman un total de 2 años: -----

4 o 21 de agosto de 2020 al 31 de octubre de 2021 (Como Jefe a.i., a partir de la
5 incorporación con el grado de Licenciatura, 1 año y 2 meses). -----

6 o 02 de diciembre de 2021 al 18 de octubre de 2022 (Con recargo de funciones al puesto de
7 Jefatura, por 10 meses). -----

8 Ahora bien, la Comisión Especial ha observado que estos 2 años de experiencia se
9 consignan en la certificación como “*experiencia con el grado de licenciatura*”, lo cual se ha
10 externado, no era ni es un requisito para la contabilidad de la experiencia requerida para
11 el puesto objeto del presente concurso. -----

12 En razón de ello, se debe precisar que, de la misma certificación emitida por Recursos
13 Humanos se desprende que, con antelación, la postulante habría ocupado cargo *ad*
14 *interim* como jefatura, con el grado de Bachiller en Administración de Negocios, entre el
15 25 de junio de 2019 y el 19 de julio de 2020, incorporándose la postulante al Colegio
16 Profesional respectivo a partir del 29 de julio de 2019, y habiendo continuidad a partir del
17 20 de julio de 2020 en ese cargo hasta el 31 de octubre de 2021. En dicho puesto, se
18 observa que la postulante realizaba funciones de orden profesional atinentes con el
19 puesto sobre el cual se efectúa el presente concurso. -----

20 En criterio de la Comisión Especial, y al amparo de los criterios de orden técnico que
21 construyeron el perfil de la Secretaría del Concejo Municipal en torno a la contabilización
22 de la experiencia, la experiencia profesional debe ser contada a partir de que se obtiene el
23 grado profesional en relación con que sea necesaria la incorporación al Colegio
24 respectivo. -----

25 En virtud de lo anterior, como Jefatura a.i., la postulante ha contado con experiencia
26 profesional inclusive, desde el 29 de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2021, lo
27 que contabiliza un total de 2 años y 3 meses. A esto se deberá sumar de manera
28 adicional, la experiencia consignada entre el 2 de diciembre de 2021 y el 18 de octubre de
29 2022 – fecha en que se emitió la certificación de Recursos Humanos –, que suma 10
30 meses, para un total de 3 años y 1 mes de experiencia. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26937

- 1 • Además, en relación con la supervisión de personal, el perfil del puesto requiere que se
2 cuente con un total de al menos 2 años de experiencia en supervisión de personal; para el
3 caso concreto, se contabilizó que la postulante cuenta con una cantidad de 6 años de
4 experiencia en supervisión, teniendo en cuenta la contabilidad de plazo que ha ostentado
5 la postulante en diferentes puestos con supervisión de personal, y que se consigna en un
6 total de 6 años y 2 meses.-----
- 7 Teniendo todos estos aspectos en cuenta, es que la Comisión Especial considera que la
8 postulante Mora Calderón cumplió con los requisitos mínimos y por ende, se respalda con
9 ello la decisión de continuar con el procedimiento concursal con esta participante,
10 conforme lo establece el artículo 17 del Reglamento de rito, como consta en oficio
11 CENSECRE-03-2022 del 25 de noviembre de 2022, suscrito por las regidoras Arauz
12 Durán y Miranda Carballo, así como por el regidor Rodríguez Román (Ver folio 868 del
13 expediente administrativo).-----
- 14 Así, consta a folios 870 al 871 del expediente administrativo, las consultas que serían
15 formuladas a la postulante en la entrevista, a través de un instrumento remitido por el
16 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea que, también
17 indicó la forma de generar la evaluación respectiva.-----
- 18 La entrevista consta a folios 877 al 883 del expediente administrativo, y posteriormente
19 fue evaluada por la totalidad de los miembros de la Comisión. -----
- 20 Para las consideraciones propias de la entrevista, se remitió de parte de la Comisión
21 Especial oficio CENSECRE-06-2022 del 19 de diciembre de 2022, donde se consultó a
22 Recursos Humanos, acerca de herramienta para realizar la calificación de la guía
23 suministrada (Ver folio 895 del expediente administrativo), y que se respondió mediante
24 oficio DRH-1703-2022 del 21 de diciembre de 2022 (Ver folio 896 del expediente
25 administrativo).-----
- 26 En otro orden de ideas, en cuanto a la prueba psicométrica, se procedió a realizar el día 6
27 de diciembre de 2022, según fue comunicado a la postulante mediante oficio
28 CENSECRE-05-2022 del 1° de diciembre de 2022 (Ver folio 889 al 890 del expediente
29 administrativo).-----
- 30 -----



Posteriormente, mediante oficio ONA-0-2022, la Oficina de la Dra. Muñoz Cantero remitió a Recursos Humanos los resultados de la prueba psicométrica (Ver folios 892 al 893 del expediente administrativo), donde se consigna un total de 98 puntos, siendo las pruebas aplicadas COMPE-TEA, PAI-A, y 16FP-5. -----

D.2.1. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA A LA POSTULANTE MORA CALDERÓN: -----

Teniendo en consideración el instrumento y parámetros establecidos por el Departamento de Recursos Humanos, se estableció por parte de la Comisión Especial que el día 12 de enero de 2022, en sesión de Comisión se establecieron las valoraciones en conjunto de los miembros de la Comisión, para determinar a partir de ello, el valor conferido a la postulante en la entrevista, y sobre la cual se plasman las evaluaciones brindadas por cada miembro de la Comisión Especial en relación con las preguntas formuladas a la postulante y sus respectivas respuestas (Ver folios 875 al 883 del expediente administrativo). -----

Las preguntas formuladas fueron las siguientes, y se encuentran disponibles en el expediente administrativo:-----

1. Adaptabilidad

¿Durante su trayectoria profesional, tuvo que hacerse cargo de una nueva tarea en su ejercicio habitual?

2. Trabajo en Equipo (5 puntos cada una)

2.1 ¿Cuáles son los aspectos que más valora a la hora de trabajar en equipo?

2.2 ¿Prefiere usted el trabajo en equipo o sola o solo?

2.3 ¿Qué experiencias tiene del trabajo en equipo?

3. Orientación de servicio

¿Cómo afronta o afrontaría los problemas que surgen con las personas usuarias que solicitan algún servicio en el departamento de Secretaría?

4. Iniciativa y autonomía

¿Se siente capaz de trabajar sin supervisión directa? O, ¿ante nuevas situaciones, ¿cómo reacciona?

5. Liderazgo

¿Ha tenido que hacerse cargo de algún grupo?, ¿alguna vez ha percibido que tenía influencia sobre otras personas? ¿De qué manera?

6. Relaciones Interpersonales

Describe la última empresa en la que trabajó, haciendo énfasis en los valores y objetivos o señale las competencias necesarias para desempeñar correctamente el puesto para el que se presenta como candidata.

7. Comunicación Verbal

¿Cuál es el mayor problema comunicativo que detectó en su último puesto? O, ¿ha tenido que realizar exposiciones orales en su trabajo?, ¿cómo las ha realizado?

8. Responsabilidad

¿Por qué considera que es una persona responsable? O, ¿podría indicarme las responsabilidades que tenía en su anterior puesto de trabajo?

9. Atributos personales (5 puntos cada una)

9.1 ¿Cómo maneja las críticas?



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26939



- 9.2 ¿Qué la motiva?
- 9.3 ¿Qué la o lo hace diferente a otros candidatos?
- 9.4 ¿Cómo se siente usted al recibir órdenes de sus superiores?
- 9.5 Hábleme de un error que haya cometido en la cotidianidad de su trabajo y cómo aprendió de él.
- 9.6 ¿Cómo acepta las normas de disciplina? ¿con convencimiento, como un mal necesario, como una imposición?
- 9.7 ¿Cuáles son sus mejores cualidades? Describa tres principales
- 9.8 ¿Cuáles son sus defectos? Describa tres principales
- 9.9 Si tiene que tomar una decisión ¿es impulsivo o reflexivo?
- 10. Tolerancia al estrés ¿?
- 10.1 ¿En qué condiciones consideras trabajar más eficientemente?
- 10.2 Describe una situación estresante y cómo la maneja.
- 10.3 Cuéntame alguna situación en la que hayas tenido que trabajar dentro de límites muy estrictos de tiempo.

La evaluación presentada por cada una de las regidurías, a cada uno de los 10 puntos de las preguntas efectuadas, se consigna en virtud de lo esgrimido por cada regiduría:

PREGUNTAS	REGIDURÍAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN		
	ESPECIAL		
	Arauz	Guerrero	Rodríguez
1	10	10	10
2	10	10	10
3	10	10	10
4	10	10	10
5	10	10	10
6	10	10	10
7	10	10	10
8	10	10	10
9	10	10	10
10	10	10	10

Adicionar que, sobre cada punto de las preguntas de la evaluación, la Comisión Especial tomó en consideración la recomendación sobre la evaluación, brindadas por la regidora Miranda y el regidor Murillo, y que coinciden con las evaluaciones dadas por los miembros de la Comisión Especial.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26940

1 Como parte de la fundamentación presentada por cada regiduría presente en la sesión de
2 la Comisión Especial del 12 de enero de 2023, suscitaron varios razonamientos de parte
3 de cada regiduría y que constan en el registro de la sesión en su totalidad; entre tales
4 razonamientos, el regidor Murillo indicó que había trabajado con antelación con la
5 postulante, que ésta resolvía los problemas y que la tuvo a cargo. -----

6 Apuntó además que en relación con las competencias descritas por la postulante en la
7 pregunta 6, referentes a responsabilidad, compromiso, respeto, tolerancia, inteligencia
8 emocional, indica que considera que la postulante cuenta con todas esas calidades. -----

9 La regidora Miranda mencionó que comparte lo esgrimido en la entrevista por la
10 postulante, en torno a la complicación que supone enfrentarse al sistema SICOP.
11 También hizo referencia a que, el desempeño de la postulante ha sido eficiente durante
12 su labor en la Secretaría del Concejo Municipal, puntualizando que existen más
13 comisiones, aspecto que se toma como referencia. -----

14 La regidora Arauz indicó que la postulante, que labora en la Municipalidad de Goicoechea,
15 usualmente trabaja sin supervisión directa, que el funcionamiento de la Secretaría – en el
16 que se ha desempeñado la postulante – ha sido muy bueno, puntualizando que, a pesar
17 de ser una postulante, se denota que la experiencia obtenida por ésta es en el
18 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal. -----

19 En relación con lo indicado por la postulante acerca de errores de los que se haya
20 aprendido, señala que lo indicado por la entrevistada es congruente con los documentos
21 de evaluación de desempeño, las competencias técnicas y la evaluación psicométrica. ----

22 En el seno de la Comisión Especial, se apuntó que la postulante, siendo servidora
23 institucional, trabaja bajo presión y que las respuestas dadas se encuentran bien en
24 general. En virtud de la evaluación realizada a la entrevista, se consideró conferir todos
25 los puntos a la postulante sobre tal extremo de evaluación. -----

26 **D.2.3. SINTESIS SOBRE LA POSTULACIÓN DE LA SERVIDORA MORA CALDERÓN:**

27 Finalmente, se debe resaltar que, considerando todos los aspectos propios del concurso
28 interno 01-2022 y, bajo los parámetros del artículo 18 del Reglamento esgrimido por el
29 Concejo Municipal que, en cuanto a la presentación de postulantes refiere la presentación
30 de hasta 3 personas, sin definir un mínimo de 3 postulantes, observa la Comisión Especial



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26941

1 que existiendo una postulación que cumple con los requisitos del perfil y que cuenta con
 2 una nota aceptable, debe remitirse su recomendación de nombramiento al Concejo
 3 Municipal, para su consideración; postulación cuya evaluación se resume en los
 4 siguientes puntos:

Factor	Porcentaje Máximo	Porcentaje Asignado
Prueba Psicométricas -----	25% ----- -	24,5% (Equivalente a los 98 puntos obtenidos).
Experiencia en labores relacionadas con el puesto	25%-----	15% (Conforme a los puntos asignados desde que se obtuvo experiencia profesional, como Bachiller).-----
	3 años – 15%---	
	4 años – 20%---	
	-	
	5 o más – 25%-	
	-	
Experiencia en supervisión de personal	25%-----	25% (Posee más de 6 años).-----
	2 años – 15%---	
	-	
	3 años – 20%---	
	-	
	4 o más – 25%-	
	-	
Entrevista-----	25%-----	25% (Conforme a la evaluación realizada por el pleno de la Comisión)---

Total -----	100% -----	89,5% -----

25 Ahora bien, a partir de lo anterior, el artículo 140 del Código Municipal estipula que, en los
 26 concursos por oposición, la persona postulante quedará elegible cuando obtuviera una
 27 nota mayor o igual a 70. -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26942

1 En virtud de lo anterior, se considera que la servidora Mora Calderón es elegible y así se
2 recomienda al Concejo Municipal, con base en el procedimiento especial definido
3 reglamentariamente por el órgano colegiado. -----

4 Ahora bien, el artículo 142 del Código Municipal, dispone expresamente que todo servidor
5 municipal deberá pasar satisfactoriamente un período de prueba hasta de tres meses de
6 servicio, contados a partir de la fecha de vigencia del acuerdo de su nombramiento; al
7 respecto, en dictamen C-069-2011 del 16 de marzo de 2011 de la Procuraduría General
8 de la República indicó a la Municipalidad de El Guarco: -----

9 *“2.- Como el período de prueba ha sido objeto de regulación mínima por el artículo 133*
10 *del Código Municipal, estableciéndose apenas un límite máximo de duración de “hasta*
11 *tres meses”, es lógico suponer, en primer lugar, que en ningún caso podría disponerse un*
12 *período de prueba por un tiempo superior al que legalmente se ha establecido”. -----*

13 En virtud de lo anterior, siendo que lo establecido por el artículo 142 del Código Municipal
14 corresponde a una disposición derivada de la ley, se recomienda al Concejo Municipal
15 adoptar el acuerdo de nombramiento, supeditada la estabilidad propia en tal cargo, a que
16 se supere a satisfacción un período de prueba de 3 meses de servicio, contados a partir
17 de la fecha de vigencia del acuerdo de nombramiento. -----

18 **POR TANTO:** -----

19 Esta Comisión, con la integración antes establecida, recomienda al Concejo Municipal:

- 20 1. Acordar el nombramiento de Yoselyn Mora Calderón, cédula 1-1506-0453 para que ocupe
21 el Puesto de Jefatura del Departamento de Secretaría Municipal, clave 30-3024. -----
- 22 2. El nombramiento antes indicado de la señora Mora Calderón, quedará supeditado a que
23 se pase satisfactoriamente un período de prueba de 3 meses de servicio, contados a
24 partir de la fecha de vigencia del acuerdo de nombramiento, conforme al artículo 142 del
25 Código Municipal.-----
- 26 3. Pasado el período de prueba de 3 meses, el Concejo Municipal deberá realizar una
27 evaluación de desempeño a la servidora y referirse sobre la satisfacción de los servicios
28 recibidos durante el período de prueba. -----
- 29 4. Se comunique a la Administración el presente acuerdo, a efecto de que se proceda con la
30 confección de las acciones de personal y gestiones administrativas correspondientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26943

1 **5. Declárese la firmeza de los acuerdos adoptados.” -----**

2 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, yo quisiera decir unas cosas
3 sobre este dictamen, primero quisiera felicitar a quien lo redactó, porque lo estuve leyendo
4 y viene muy bien estructurado, con muy buena información, viene muy profesional, muy
5 técnico, inclusive viene hasta inclusive con las minutas de cada participante, de esto,
6 entonces, quisiera felicitar verdaderamente a la comisión y al final el producto terminado
7 de este dictamen y al final eso costo no sé cuántos años en esta Municipalidad y se logra
8 por fin poner una situación en orden y se logra normalizar otra vez el tema de la
9 Secretaria, así que mis felicitaciones a todas las personas que participaron, yo participé
10 un poco en eso creo que también algunos otros compañeros, doña Lorena Miranda
11 participó al final repito nuevamente, el producto del dictamen filtrado fue bastante efectivo
12 y muy bien estructurado y quedara ahí en la historia eso para que quede como
13 jurisprudencia. -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°001-2023,**
15 **de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, el cual por**
16 **unanimidad de los presentes se aprueba. -----**

17 **El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós no vota por encontrarse fuera**
18 **de la curul. -----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen**
20 **N°001-2023, de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria**
21 **Municipal, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba. -----**

22 **El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós no vota por encontrarse fuera**
23 **de la curul. -----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
25 **Dictamen N°001-2023, de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria**
26 **Municipal, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba. -----**

27 **El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós no vota por encontrarse fuera**
28 **de la curul. -----**

29 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**
30 **del Dictamen N°001-2023, de la Comisión Especial para el Nombramiento de la**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26944

1 **Secretaria Municipal, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como se**
2 **detalla a continuación: -----**

3 **ACUERDO N°12. -----**

4 **“POR TANTO: -----**

5 Esta Comisión, con la integración antes establecida, recomienda al Concejo Municipal:

6 1. Acordar el nombramiento de Yoselyn Mora Calderón, cédula 1-1506-0453 para que ocupe
7 el Puesto de Jefatura del Departamento de Secretaría Municipal, clave 30-3024. -----

8 2. El nombramiento antes indicado de la señora Mora Calderón, quedará supeditado a que
9 se pase satisfactoriamente un período de prueba de 3 meses de servicio, contados a
10 partir de la fecha de vigencia del acuerdo de nombramiento, conforme al artículo 142 del
11 Código Municipal. -----

12 3. Pasado el período de prueba de 3 meses, el Concejo Municipal deberá realizar una
13 evaluación de desempeño a la servidora y referirse sobre la satisfacción de los servicios
14 recibidos durante el período de prueba. -----

15 4. Se comunique a la Administración el presente acuerdo, a efecto de que se proceda con la
16 confección de las acciones de personal y gestiones administrativas correspondientes. -----

17 5. **Declárese la firmeza de los acuerdos adoptados. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**
18 **EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

19 **El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós no vota por encontrarse fuera**
20 **de la curul. -----**

21 El Presidente del Concejo Municipal señala, de antemano indicar que celebro que
22 estemos resolviendo por fin este tema después de concurdo con todo lo que dijo don
23 Carlos, después de tantísimo tiempo, esperamos que se dé todo el procedimiento
24 correctamente para su nombramiento, y bueno felicitar también a Yoselyn, yo creo que es
25 una funcionaria de primer nivel, que está a la disposición de todas las personas del Concejo
26 Municipal, así que después de todo este proceso que ha sido tan extenso yo quiero
27 extender mis felicitaciones y que todo sea para la mejora del Concejo Municipal. -----

28 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, de igual manera, yo vengo
29 del Concejo anterior y este tema de la Secretaria del Concejo Municipal, fue toda una
30 odisea, hubieron muchos tropiezos en el camino y bueno este Concejo cumple con una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26945

1 deuda que se tenía, y le toca esa bendición a este Concejo Municipal y de igual manera
2 felicitar a Yoselyn, le deseamos los mayores éxitos, yo siempre he dicho que el
3 Departamento de Secretaria de esta Municipalidad es muy bueno, siempre están
4 dispuestos y hemos aprendido a la par de todas todo el Departamento porque son conjunto
5 y bueno a pesar de los tropiezos, que pudieron haber, ya pues se logra y ella es la que
6 gana el concurso y desearle muchos, muchos éxitos, Yoselyn, y que cada día crezca como
7 profesional, junto a sus compañeras.-----

8 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, de igual manera me uno a esa
9 felicitación número uno, por dar por concluido un tema que nos ha traído bastante que
10 hacer y dos porque en este tiempo que llevo en este Concejo Municipal, he podido
11 constatar de la responsabilidad y buen trabajo que desempeñan las compañeras de la
12 Secretaria y en especial celebro que la compañera Yoselyn haya alcanzado este puesto
13 merecidamente y felicidades y que Dios la bendiga y que le dé lo mejor de lo mejor como
14 siempre a este Concejo Municipal y por ende al pueblo de Goicoechea.-----

15 El Regidor Propietario William Rodríguez Román dice, nada más para felicitarla y
16 desearle los mejores éxitos, ojalá que llegue a la pensión. -----

17 **ARTICULO VIII.X.**-----

18 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°01-2023 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el día 09 de febrero de 2023, en presencia de
20 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Secretaria donde se conoció
21 lo siguiente: -----

22 **SM-ACUERDO-0173-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-00248-
23 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en sesión Ordinaria 04-2023, celebrada
24 el día 23 de enero del 2023, artículo III inciso 19). -----

25 **CONSIDERANDO:**-----

26 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal mediante oficio MG-AG-00248-
27 2023, expresa:-----

28 “Por parte de la Alcaldía Municipal, se desea implementar actividades en el Parque
29 Centenario, las cuales permitan el disfrute y recreación de todos los ciudadanos y vecinos
30 del cantón, por lo que me permito adjuntar el proyecto para la realización del festival



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26946

1 gastronómico "TACO FEST GOICO 2023", el cual se llevaría a cabo los días 14, 15 y 16
2 de abril del presente año, donde se permitirá la reactivación económica, social y
3 colaborativa, promoviendo la hermandad entre las diferentes culturas de países
4 hermanos. -----

5 Así mismo, es de interés de este Despacho, que la Comisión de Cultura, sea parte de
6 este proyecto, y se involucre en el mismo". -----

7 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----

8 1. Que la Comisión de Cultura acuerda unirse en colaboración y apoyo a la actividad del
9 Taco Fest en el Parque Centenario, que comunico la alcaldía municipal mediante oficio
10 MG-AG-00248-2023, para lo que se pone a disposición de la administración para las
11 coordinaciones que sean requeridas para el desarrollo de esta actividad. -----

12 2. Que tomando en cuenta que el 15 de abril es el Día Mundial del Arte se aprovechará
13 estas fechas en el Parque Centenario, para incluir en esta agenda algunas actividades de
14 carácter artístico que posteriormente la comisión de cultura informará y remitirá a este
15 concejo para su aprobación. -----

16 3. Sujeto al bloque de legalidad. -----

17 4. Comunicar a los interesados -----

18 5. Se solicita la firmeza. -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N° 01-**
20 **2023, de la Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
22 **Dictamen N° 01-2023, de la Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.**

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
24 **Dictamen N° 01-2023, de la Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
26 **Tanto del Dictamen N° 01-2023, de la Asuntos Culturales, la cual por unanimidad**
27 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

28 **ACUERDO N°13-----**

29 **"POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26947

1 Que la Comisión de Cultura acuerda unirse en colaboración y apoyo a la actividad del
2 Taco Fest en el Parque Centenario, que comunico la alcaldía municipal mediante oficio
3 MG-AG-00248-2023, para lo que se pone a disposición de la administración para las
4 coordinaciones que sean requeridas para el desarrollo de esta actividad. -----

5 2. Que tomando en cuenta que el 15 de abril es el Día Mundial del Arte se aprovechará
6 estas fechas en el Parque Centenario, para incluir en esta agenda algunas actividades de
7 carácter artístico que posteriormente la comisión de cultura informará y remitirá a este
8 concejo para su aprobación. -----

9 3. Sujeto al bloque de legalidad. -----

10 4. Comunicar a los interesados-----

11 5. Se solicita la firmeza. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

12 Cuestión de orden-----

13 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos el Presidente del Concejo
14 Municipal, da un receso de 5 minutos.-----

15 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos el Presidente del Concejo
16 Municipal, reanuda la sesión.-----

17 ARTICULO IX -----

18 MOCIONES. -----

19 ARTICULO IX.I -----

20 MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION:-----

21 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en
22 calidad de regidurías del Concejo Municipal de Goicoechea, presentamos la siguiente moción
23 con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

24 Considerando: -----

25 1. En el mes de Diciembre de 2022 se realizó un baile navideño para personas mayores en el
26 Parque Centenario, se contó con la asistencia de más de 250 personas mayores, dentro de
27 las actividades en el marco de la Campaña Goico Siente la Navidad, en dichas actividades
28 se nos indicó por parte de algunas personas presentes la necesidad de contar más
29 actividades para personas mayores organizadas por la Municipalidad de Goicoechea.---

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26948

- 1 2. El Artículo 3 inciso b de la ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor sobre sus
 2 Derechos para una mejor calidad de vida indica: B) la participación de actividades
 3 recreativa, culturales, deportivas promovidas por las organizaciones por la municipalidades
 4 y el Estado.-----
- 5 3. Se promueve una iniciativa que permita generar espacios culturales y recreativos para las
 6 personas mayores de nuestro cantón y alrededores.-----
- 7 **Por Tanto:** -----
- 8 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
 9 **dispensa de trámite de Comisión:** -----
- 10 1. Se inicie a partir del mes de marzo y durante todos los años siguientes, el **programa**
 11 **“Bailes de Oro” de la Municipalidad de Goicoechea,** dicho programa se desarrollará el
 12 tercer domingo de cada mes en el Parque Centenario de Guadalupe, mismo que debe
 13 contar con lo siguiente:-----
- 14 A. Campaña de promoción previa mensualmente en las redes sociales de la Municipalidad.
 15 B. Coordinación con la Oficina de la Persona Adulta Mayor de la Dirección de Desarrollo
 16 Humano, el Ministerio de Salud para invitación a todos los grupos presentes en el cantón
 17 de Goicoechea.
 18 C. Cotización de DJ, con amplificación de sonido, micrófono para las actividades en un horario
 19 de 13:30 a 17:30 horas en las siguientes fechas: -----
- 20 1) Domingo 19 de Marzo. -----
 21 2) Domingo 23 de Abril.-----
 22 3) Domingo 21 de mayo. -----
 23 4) Domingo 18 de Junio. -----
 24 5) Domingo 23 de Julio. -----
 25 6) Domingo 20 de Agosto. -----
 26 7) Domingo 24 de Setiembre. -----
 27 8) Domingo 22 de Octubre. -----
 28 9) Domingo 19 de Noviembre. -----
 29 10) Domingo 17 de Diciembre. -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26949

- 1 D. Se coordine el traslado a 80 sillas del Salón de Organizaciones Comunitarias y otras
- 2 disponibles con el fin de contar con al menos 100 sillas para las personas mayores puedan
- 3 descansar durante el baile correspondiente.-----
- 4 E. Contratación e instalación de al menos un toldo de seis metros por doce metros para
- 5 proteger a las personas adultas mayores de los elementos. -----
- 6 F. Cuando las condiciones del clima afecten utilizar la plaza del Parque se utilice la zona del
- 7 escenario como punto para realización de la actividad correspondiente.-----
- 8 G. Se coordine con la Cruz Roja su presencia a las actividades propuestas. -----
- 9 H. Para que la Comisión de Asuntos Culturales y Comisión del Adulto Mayor brinden
- 10 seguimiento logístico para la realización de las actividades.-----
- 11 I. En caso de existir red de emprendimientos de personas mayores se les invite a ser parte de
- 12 las actividades colocando mesas y sillas correspondientes para su facilidad. -----
- 13 J. Para que se coordine con grupos organizados de Personas Mayores para realización de
- 14 ventas para recaudación de fondos de sus organizaciones y así pueda dar alimentación a
- 15 las personas asistentes y colaboración conjunta. -----
- 16 K. Se valore a partir de los cuatro meses de ejecución de la actividad y cada mes en adelante,
- 17 la cantidad de mobiliario requerido (mesas, sillas, toldos).-----
- 18 L. Se instruya a la Policía Municipal su presencia para garantizar la seguridad de las personas
- 19 mayores y posterior a cada actividad, que el personal de Saneamiento deje las
- 20 instalaciones en estado de limpieza.-----
- 21 2. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----
- 22 3. Se comunique a los interesados. -----
- 23 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite**

25 **de Comisión la Moción, suscrita por los y las Regidores Propietarios, (as), Lorena**

26 **Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz**

27 **Duran, los Regidores (as) Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga,**

28 **Síndico Propietario, Carlos Alfaro Marín, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

29 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, no nada más quería como tal

30 vez hacer como una recomendación porque es importante recordar que los Adultos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26950

1 Mayores, no todos pero algunos tienen lo que es la figura del cuidador, entonces si también
2 sería importante, verdad tomarlo en cuenta, que hay Adultos Mayores que cuentan con
3 cuidadores a veces no siempre pueden dejarse solos, tienen que estar acompañados con
4 esta figura, con esta persona, entonces ahora le comentaba al compañero Manuel que
5 también es importante como integrar esta figura en esas actividades o por lo menos
6 mapearlo, no sé, me imagino que tal vez en los grupos que ya la Municipalidad o la Oficina
7 tienen ellos deben de tener ya los nombres de las personas cuidadoras, o también por lo
8 menos incentivar también actividades para esta figura que es muy importante.-----

9 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, yo quisiera pues felicitar a
10 los proponentes de esta moción, porque en verdad tienen una visión bien clara de la
11 población, del Adulto Mayor que existe en nuestro querido cantón, se ve pues que tienen
12 una gran sensibilidad porque tienen que tenerla, esta población a veces se deja de lado y
13 yo creo que es una población importante, este parlamento y creo que así lo ha hecho toda
14 la Administración Municipal, pues tiene un gran compromiso con toda esta población
15 cuando la señora Regidora habla de cuidadores, me imagino que hay organizaciones como
16 en el caso de que hay muchos centros diurnos y algunas otras organizaciones que se
17 tienen que organizar para hacer esas actividades tan importantes y yo estoy seguro que así
18 va ser que la misma Municipalidad y me refiero a la Administración, va tomar todas las
19 medidas del caso para que esta población pueda asistir a todas estas actividades con el
20 cariño, con el amor, con el respeto que nosotros le procesamos a toda esta gente, que son
21 importantes y que seguirán siendo tan importantes para nosotros, para los familiares, para
22 el cantón y definitivamente nosotros tenemos un gran compromiso con esta población
23 Adulto Mayor y tenemos que seguir adelante haciendo todas las gestiones y tendiendo
24 todos los puentes necesarios para fortalecerlo, para poder ayudarle a darle calidad de vida
25 y esto va con otros temas de espacios públicos y otros espacios que se pueden capitalizar,
26 para este tipo de población y en otras estancias, así que yo lo que quería era básicamente
27 pues felicitar a los proponentes de esta moción, porque me parece que es muy atinada
28 hacia la población de los Adultos Mayores, y yo creo que debe dársele todo el apoyo que se
29 le pueda dar a esta población. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26951

1 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín opina, felicidades a la muchacha ojalá que
2 se quede mucho tiempo acá, esa moción si yo mal recuerdo yo la había presentado ya, no
3 importa que la presenten otra vez, ojalá que la aprueben, pero ya está presentada, hace
4 muchos meses, por este servidor. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal dice, totalmente, de hecho por eso le pedimos a
6 don Carlos que fuera firmante de la Moción porque él había puesto una moción que creo
7 que está en Comisión me parece y lo que fuimos fue además de estructurar la propuesta
8 ponerle fechas y bueno ahora con la nueva Ley de Contratación, los formularios, y todo el
9 proceso que ya ustedes que conlleva, que lo vamos a ver a detalle el jueves a detalle con
10 don Sahid, entonces por eso don Carlos el viernes lo buscamos también para el tema. --

11 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, yo nada más agregar un poco
12 con respecto a lo que dijo la compañera Melissa, en el Cantón existe una Red de Cuido,
13 totalmente establecida, regulada de manera que tiene fechas para días de capacitación
14 normalmente son los martes en la tarde de manera que existe esta Red de Cuidadores, que
15 se pueden localizar muy fácilmente, ya sea por la Oficina de Adulto Mayor que maneja
16 Desarrollo Humano y el Ministerio de Salud, inclusive algunos de nosotros acá estamos en
17 esa creo que Anabelle que a veces participa, y bueno y mi persona, también con la alusión
18 de mi compañera Melissa precisamente en las actividades del año pasado tuvimos esa
19 experiencia que llegaba un Adulto Mayor, en situación ustedes saben y todo mundo sabe
20 que ellos están deseando llegar a alguna actividad de recreación que se yo para pasar el
21 tiempo, entonces en algunas oportunidades se presenta eso pero precisamente cuando se
22 invita a los grupos, de cada distrito el encargado de cada grupo puede definir quien ocupa
23 cuidador y quien tiene cuidador y quien no tiene. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal menciona, si tal vez entonces que se agregue
25 que se invite a las personas cuidadoras de las personas Adultas Mayores que así lo
26 requieran, sería que se tome así.-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción, presentada**
28 **por los y las Regidores Propietarios, (as), Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón**
29 **Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, los Regidores (as) -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26952

1 Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndico Propietario, Carlos
2 Alfaro Marín, la cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la
4 Moción, presentada por los y las Regidores Propietarios, (as), Lorena Miranda
5 Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran,
6 los Regidores (as) Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndico
7 Propietario, Carlos Alfaro Marín, el cual por unanimidad se aprueba.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
9 Tanto de la Moción, presentada por los y las Regidores Propietarios, (as), Lorena
10 Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz
11 Duran, los Regidores (as) Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga,
12 Síndico Propietario, Carlos Alfaro Marín, la cual por unanimidad se aprueba, como se
13 detalla a continuación: -----

14 ACUERDO N°14.-----

15 “Por Tanto: -----

16 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin
17 dispensa de trámite de Comisión:-----

18 1. Se inicie a partir del mes de marzo el programa “Bailes de Oro” de la Municipalidad de
19 Goicoechea, dicho programa se desarrollará el tercer domingo de cada mes en el Parque
20 Centenario de Guadalupe, mismo que debe contar con lo siguiente: -----

21 A. Campaña de promoción previa mensualmente en las redes sociales de la Municipalidad.

22 B. Coordinación con la Oficina de la Persona Adulta Mayor de la Dirección de Desarrollo
23 Humano, el Ministerio de Salud para invitación a todos los grupos presentes en el cantón
24 de Goicoechea y se invite a las personas cuidadoras de las personas adultas mayores
25 que así lo requieran. -----

26 C. Contratación de DJ con amplificación de sonido, micrófonos para las actividades en un
27 horario de 2 de la tarde a 6 de la tarde en las siguientes fechas:-----

28 1) Domingo 19 de Marzo -----

29 2) Domingo 23 de Abril -----

30 3) Domingo 21 de Mayo -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26953

- 1 4) Domingo 18 de Junio -----
- 2 5) Domingo 23 de Julio -----
- 3 6) Domingo 20 de Agosto -----
- 4 7) Domingo 24 de Setiembre-----
- 5 8) Domingo 22 de Octubre-----
- 6 9) Domingo 19 de Noviembre-----
- 7 10) Domingo 17 de Diciembre -----
- 8 D. Se coordine el traslado a 80 sillas del Salón de Organizaciones Comunitarias y otras
- 9 disponibles con el fin de contar con al menos 100 sillas para las personas mayores
- 10 puedan descansar durante el baile correspondiente.-----
- 11 E. Cuando las condiciones del clima afecten utilizar la plaza del Parque se utilice la zona del
- 12 escenario como punto para realización de la actividad correspondiente.-----
- 13 F. Se coordine con la Cruz Roja su presencia a las actividades propuestas.
- 14 G. Para que la Comisión de Asuntos Culturales y Comisión del Adulto Mayor brinden
- 15 seguimiento logístico para la realización de las actividades. -----
- 16 H. En caso de existir red de emprendimientos de personas mayores se les invite a ser parte
- 17 de las actividades colocando mesas y sillas correspondientes para su facilidad. -----
- 18 I. Para que se coordine con grupos organizados de Personas Mayores para realización de
- 19 ventas para recaudación de fondos de sus organizaciones y así se pueda dar
- 20 alimentación a las personas asistentes y colaboración conjunta.-----
- 21 2. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----
- 22 3. Se comunique a los interesados. -----
- 23 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
- 24 **FIRME, COMUNIQUESE.** -----
- 25 **ARTICULO IX.II.**-----
- 26 **ALTERACIÓN MOCION DE FONDO REGIDORES PROPIETARIOS WILLIAM RODRÍGUEZ**
- 27 **ROMÁN, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRIGUEZ Y XINIA VARGAS**
- 28 **CORRALES** -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26954

1 "Quienes suscriben con las facultades que otorga la ley, en calidad de regidores en
2 este acto presentamos MOCION, con dispensa de trámite de comisión en los siguientes
3 términos: -----

4 **CONSIDERANDO.** -----

5 1. Que en la sesión ordinaria 49-19, celebrada el 16 de diciembre de 2019, artículo V.IV, se
6 aprobó el dictamen 105-19 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorgó en
7 administración a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Goicoechea el Estadio Colleya Fonseca. -----

9 2. Que el Convenio de administración del Estadio Colleya Fonseca se suscribió el 03 de
10 febrero del 2020. -----

11 3. Que el plazo de administración establecido en el convenio es por el término de 3 años
12 contados, según la cláusula tercera del convenio en mención. -----

13 4. Que el plazo de administración esta vencido desde el día 04 de febrero del presente año.

14 5. Que el Reglamento vigente de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
15 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos en su artículo 11 señala los
16 requisitos para optar por la renovación de un convenio de administración de bienes, en
17 donde señala que las organizaciones que cuentan con un convenio vigente y deseen
18 continuar con la administración del bien deberán TRES MESES ANTERIORES AL
19 VENCIMIENTO, del plazo establecido con el convenio presentar los requisitos establecidos
20 señalado previamente. -----

21 6. Que el CCDYR, incumple con el requisito de solicitud y actualmente el Estadio Colleya
22 Fonseca no está adjuntando a ningún ente u organización social sea Asociación o sociedad
23 deportiva. -----

24 **POR TANTO**, mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo:-----

25 1. Que se apruebe la dispensa de trámite de comisión a la presente moción. -----

26 2. Que se instruya a la **Administración Municipal** para que a través de Ingeniería Municipal
27 se realice la inspección previa del bien y levante la bitácora exhaustiva donde se detalle el
28 estado real del inmueble, según lo establece el artículo 8, inciso A) del Reglamento vigente
29 de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26955

- 1 deportivas y parques públicos, que en el informe se detalle el estado en el cual se entregó
 2 en el 2020 al CCDYR y se detalle el estado actual del mismo. -----
- 3 3. Que por aspectos de legalidad, al estar vencido el convenio de administración el bien
 4 inmueble "Estadio Colleya" retome al dominio municipal, en donde sea administrado por el
 5 Alcalde Municipal o a quien delegue, y se deberán respetar convenios vigentes existentes
 6 con terceros, e indicar a quienes tengan convenios vigentes a partir de qué fecha deberán
 7 hacer los depósitos de usos del Estadio directamente en las arcas municipales. -----
- 8 4. Que el Alcalde informe a este Concejo Municipal: Cuál es el monto total de ingresos
 9 recibidos por alquiler del Estadio Colleya Fonseca. Que informe si por parte del CCDYR,
 10 se realizaron inversiones o mejoras al Estadio desde el 2020 a la fecha.
- 11 5. Que el Alcalde informe si existe algún adeudo por parte del Estadio que debe asumir el
 12 Gobierno Local. -----
- 13 6. Que el informe del Alcalde sea detallado y conciso y se presente en un término no mayor a
 14 15 días.-----
- 15 7. Solicitamos la firmeza.-----
- 16 8. Se comunica a los interesados y al CCDYR." -----

17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite**
 18 **de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios William Rodríguez**
 19 **Román, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, la**
 20 **cual por mayoría de votos se aprueba. -----**

21 **VOTOS EN CONTRA-----**

22 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ. -----**

23 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO. -----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por**
 25 **los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carolina Arauz Duran, Carlos**
 26 **Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

27 **VOTOS EN CONTRA-----**

28 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ. -----**

29 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26956

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la
2 Moción suscrita por los William Rodríguez Román, Carolina Arauz Duran, Carlos
3 Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

4 VOTOS EN CONTRA -----
5 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ. -----
6 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto
8 de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios William Rodríguez Román,
9 Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales la cual por
10 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

11 ACUERDO N° 15. -----

12 "POR TANTO, mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo: -----

- 13 1. Que se apruebe la dispensa de trámite de comisión a la presente moción. -----
14 2. Que se instruya a la Administración Municipal para que a través de Ingeniería Municipal
15 se realice la inspección previa del bien y levante la bitácora exhaustiva donde se detalle el
16 estado real del inmueble, según lo establece el artículo 8, inciso A) del Reglamento vigente
17 de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales,
18 deportivas y parques públicos, que en el informe se detalle el estado en el cual se entregó
19 en el 2020 al CCDYR y se detalle el estado actual del mismo. -----
20 3. Que por aspectos de legalidad, al estar vencido el convenio de administración el bien
21 inmueble "Estadio Colleya" retome al dominio municipal, en donde sea administrado por el
22 Alcalde Municipal o a quien delegue, y se deberán respetar convenios vigentes existentes
23 con terceros, e indicar a quienes tengan convenios vigentes a partir de qué fecha deberán
24 hacer los depósitos de usos del Estadio directamente en las arcas municipales. -----
25 4. Que el Alcalde informe a este Concejo Municipal: Cuál es el monto total de ingresos
26 recibidos por alquiler del Estadio Colleya Fonseca. Que informe si por parte del CCDYR,
27 se realizaron inversiones o mejoras al Estadio desde el 2020 a la fecha. -----
28 5. Que el Alcalde informe si existe algún adeudo por parte del Estadio que debe asumir el
29 Gobierno Local. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26957

1 6. Que el informe del Alcalde sea detallado y conciso y se presente en un término no mayor a
2 15 días.-----

3 7. Solicitamos la firmeza.-----

4 8. Se comunica a los interesados y al CCDYR." **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE --**

5 **VOTOS EN CONTRA** -----

6 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ.** -----

7 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----

8 **REG. PROP. CARLOS CALDERON ZUÑIGA.** -----

9 **ARTICULO X.** -----

10 **CONTROL POLITICO.**-----

11 El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, yo estuve la semana pasada
12 en unas charlas que me invito FEMETROM y estuvo muy interesante porque estuvieron
13 varios Alcaldes, Regidores, el Presidente del ICE, el Presidente del IFAM, y se hablaron
14 varios temas beneficio para el país y para el desarrollo de los cantones, como por ejemplo,
15 darle apoyo al OCD, promover políticas que mejoren el bienestar y economía social de las
16 personas de los Cantones, también hablaron del mantenimiento de las vías darle buen
17 mantenimiento a las vías, ahí dijeron varias estrategias pero eso es muy largo hice unos
18 resúmenes, también se habló el Presidente del ICE, el Gerente hablo de la banda ancha,
19 5G, que va mejorar todos los servicios a nivel de país, hablo el Presidente del IFAM, de los
20 préstamos de pocos intereses o sea préstamos a bajo interés para que los cantones
21 promuevan proyectos innovadores, al menos pongamos en el caso de Turrialba, se habló el
22 Alcalde habló de la economía circular sobre la gestión integral de los residuos sólidos, es el
23 primer cantón, bueno estuvo muy interesante las charlas y me gustó mucho, esas
24 capacitaciones, esas charlas que da esta gente. -----

25 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez formula, yo quería, pido las disculpas
26 del caso y en la forma respetuosa, pedirle a este Concejo que se incluya en esa comisión
27 que presentamos nosotros a alguien de la Asociación de Desarrollo de Calle Blancos, es
28 importante, para que todos los grupos podamos tener una verdadera coordinación y todos
29 estemos en eso, entonces que se nombre a alguien de esa comisión y lo que dice William
30 pues si William trae noticias buenas ahí vi que una Diputada también hizo una denuncia



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26958

1 muy preocupante, que creo que es una Diputada del Partido Liberación, donde ella dice
 2 que 47 municipalidades no han cumplido con algunas cosas y esta Municipalidad según la
 3 Contraloría y lo que hemos leído si ha cumplido, con algunas normas de todo esto, así que
 4 de todas las 84 municipalidades, esta Municipalidad de nuestro querido Cantón Goicoechea
 5 pues en eso está a la vanguardia, importante que estas cosas se reflejen y estas
 6 capacitaciones donde don William va, es importante que sean muy contantes y se
 7 capitalicen para poder atraer hacia el cantón y exportarlas.. -----

8 **ARTICULO XI.** -----

9 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

10 **ARTICULO XI.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00499-2022**, enviado a la jefa
 11 Oficina de la Mujer, Visto oficio 064-2023, de fecha 31 de enero de 2023, en seguimiento
 12 con nota SM ACUERDO 1237-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
 13 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo VI.I, donde se aprobó la moción
 14 suscrita por los Regidores Carolina Arauz Duran y Fernando Chavarría Quirós,
 15 estableciendo el mes de febrero de cada año, como mes del emprendedurismo a nivel
 16 cantonal y que, en los primeros quince días del mes citado, la Administración Municipal
 17 brindará espacio a microempresarias (os) para exhibir sus productos, este Despacho avala
 18 se realice feria dentro del Palacio Municipal en la cual participen hombres y mujeres
 19 empresarios (as) del cantón, durante las semanas del 20 al 24 de febrero y del 27 de
 20 febrero al 03 de marzo de 2023. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTICULO XI.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00505-2023**, enviado al Director
 22 Administrativo Financiero, En seguimiento con el oficio SM ACUERDO 3139-2022, que
 23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2022, celebrada el día 30 de
 24 diciembre de 2022, artículo donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por
 25 Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, según se
 26 detalla:-----

27 Lo anterior para que procedan de conformidad con el Por Tanto de dicho documento
 28 específicamente en el siguiente punto:-----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26959

1 "...a. Respecto de lo manifestado por Mario Monge, trasladar a la administración para que
2 informe sobre el potencial costo y conveniencia de cerrar el parque infantil referido con
3 malla perimetral. " (sic)-----

4 Me permito anexar el oficio MG-AG-DI-0288-2023 recibido el día 02 de febrero del 2023,
5 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien
6 indica que dicho terreno público tiene una naturaleza de zona verde y para su cierre
7 perimetral se requiere de la instalación de 100 metros lineales de malla ciclónica, con un
8 costo estimado de \$4.500.000,00.-----

9 Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa
10 vigente. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTICULO XI.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00518-2023**, enviado Director
12 Ingeniería y Operaciones Alcalde Municipal MG-AG-00518-2023Anexo oficio SM
13 ACUERDO 0295-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-
14 2023, celebrada el día 02 de febrero de 2023, artículo II.XV, donde por mayoría de votos (5
15 a favor por 4 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, William
16 Rodríguez Román, Rodolfo Muñoz Valverde y Carolina Arauz Duran) y la firmeza por
17 mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Fernando
18 Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde y Carolina Arauz Duran), se aprobó el Por tanto
19 del Dictamen N° 10-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración
20 el bien inmueble a la Asociación Integral de Vecinos de las Urbanizaciones Montesol y
21 Villas del Alto y Alrededores de la plaza de Deportes de Mozotal, plano catastrado SJ-
22 759484-88, únicamente el Salón Comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de
23 Planificación Urbana Zona Municipal. -----

24 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias. **SE TOMA**
25 **NOTA.** -----

26 **ARTICULO XI.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-0521-2023**, enviado al Director
27 de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0299-2023, que comunica
28 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de febrero de
29 2023, artículo III, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto de la
30 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, que detalla:-- ---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26960

1 "2-Que se instruya a la Administración Municipal para que a través de Ingeniería Municipal
2 se realice un avalúo de las áreas residuales de la Carretera de Circunvalación que
3 pertenecen al MOPT y se presente un proyecto acorde a las necesidades de la comunidad
4 de Calle Blancos para la edificación del anhelado y requerido EBAIS.-----

5 3-Que con base en el estudio previo de la Ingeniería Municipal se instruya a la
6 administración para que solicite el traspaso del área idónea para el Ebais de Calle Blancos
7 al Ministerio de Obras Públicas y transportes y al CONAVI. -----

8 4-Que se cree una COMISIÓN BIPARTITA PRO EBAIS DE CALLE BLANCOS con un
9 miembro de cada Fracción Municipal, la Sindica del distrito, Ingeniería Municipal y la
10 Administración, con el apoyo logístico de la Doctora Guiselle Achio, Directora de Salud de
11 área de atracción para el cumplimiento de la presente moción, así como para que se
12 desarrolle la obra del EBAIS para Calle Blancos conforme a derecho y los lineamientos
13 técnicos requeridos por el Ministerio de Salud. " (sic). **SE TOMA NOTA.**-----

14 **ARTICULO XI.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00534-2023**, enviado al Auxiliar
15 a.i. Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM ACUERDO 0291-2023, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de
17 febrero de 2023, artículo II.XI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2023 de la
18 Comisión de Asuntos Sociales, que solicita a la Administración Municipal rinda un informe
19 sobre la situación actual del convenio de Administración con la Asociación Específica de
20 Kurú y el cumplimiento de lo indicado por los Vecinos de Kurú. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTICULO XI.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00536-2023**, enviado al Auxiliar
22 a.i. Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM ACUERDO 0292-2023, que
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de
24 febrero de 2023, artículo II.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2023 de
25 la Comisión de Asuntos Sociales, que solicita a la Asesoría Legal del Concejo Municipal un
26 criterio legal sobre lo indicado por la señora Vilma García Hernández, Presidenta A.D.I.C.
27 **SE TOMA NOTA.** -----

28 **ARTICULO XI.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00517-2023**, enviado al Director
29 Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 0283-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
30 Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de febrero de 2023, artículo II.III., donde se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26961

1 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que
2 solicita a la Administración Municipal emita un informe técnico sobre las acciones llevadas a
3 cabo de lo indicado por la señora Kenia Flores Monge en oficio SM ACUERDO 1938-2022
4 e informe al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.** -----

5 **ARTICULO XI.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00522-2023**, enviado al
6 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 0286-2023, que comunica acuerdo tomado
7 en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de febrero de 2023, artículo II.VI.,
8 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 010-2023 de la Comisión de Obras Públicas.
9 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

10 **ARTICULO XI.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00524-2023**, enviado al Director
11 Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 0287-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
12 Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de febrero de 2023, artículo II.VII., donde se
13 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2023 de la Comisión de Obras Públicas. -----

14 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto N° 3. **SE TOMA NOTA.** -----

15 **ARTICULO XI.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00539-2023**, enviado al Director
16 Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0293-2023, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de
18 febrero de 2023, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2023 de la
19 Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Vecinos de
20 Urbanización Montelimar, que adjudica únicamente el parque , bajo el plano catastro SJ
21 10004191-70. **SE TOMA NOTA.** -----

22 **ARTICULO XI.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00540-2023**, enviado al Director
23 Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0294-2023, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de
25 febrero de 2023, artículo II.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2023 de
26 la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración al Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación de Goicoechea, el terreno (plaza) bajo el plano catastro SJ 845169-
28 89. **SE TOMA NOTA.** -----

29 **ARTICULO XI.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00523-2023**, enviado al Director
30 Ingeniería y Operaciones, Adjunto encontrarán oficio PCMCCZ-022-2023 de fecha 03 de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26962

1 febrero del 2023, suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga Presidente Municipal y el
2 señor Manuel Vindas Durán Regidor Suplente, quienes solicitan colaboración con el caso
3 que está ocurriendo en Urbanización El Nazareno en Ipís cerca del Salón Comunal La
4 Floresta, debido a la grave contaminación provocada por la colocación de basura de
5 personas irresponsables que ha provocado incluso quemas y podría estarse poniendo en
6 peligro la integridad de alguna persona. -----

7 Motivo por el cual solicitan se puedan tomar acciones para atención de la situación:----

8 1.Coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental para coordinar una campaña de
9 concientización comunal con las personas vecinas sobre el manejo de residuos sólidos. --

10 2.Valorar la colocación de malla ciclónica o algún elemento que impida a las personas la
11 colocación de tanta basura en el sitio.-----

12 3.Limpieza profunda del lugar. -----

13 Por lo que esta Alcaldía requiere:-----

14 Dirección de Ingeniería y Operaciones: Atender el punto 2. -----

15 Dirección de Gestión Ambiental: Atender los puntos 1 y 3.-----

16 Quedando a la espera de sus informes, en un plazo de ocho días. **SE TOMA NOTA.** --

17 **ARTICULO XI.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00531-2023**, enviado al
18 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0289-2023, que comunica
19 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de febrero de
20 2023, artículo II.IX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-2023 de la Comisión
21 de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano
22 Arroyo, para el I cuatrimestre 2023 en la camera de Ingeniería Civil en la Universidad
23 Central.-----

24 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al
25 bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----

26 **ARTICULO XI.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00532-2023**, enviado al
27 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0290-2023, que comunica
28 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de febrero de
29 2023, artículo II.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 05-2023 de la Comisión
30 de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26963

1 para el I cuatrimestre 2023 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad
2 Internacional de las Américas.-----

3 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al
4 bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----

5 **ARTICULO XI.XV. COPIA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

6 **BELEN**, Enviado a la Presidenta Junta Directiva, El suscrito secretario del Comité de
7 Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en la Sesión Ordinaria N°02-2023,
8 celebrada el lunes 06 de febrero del dos mil veintitrés que literalmente dice: CAPITULO VII.

9 MOCIONES E INICIATIVAS. ARTÍCULO 13. El señor Juan Manuel González, Presidente
10 del Comité de Deportes presenta una iniciativa para enviar una nota de protesta a
11 Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del
12 sistemas de compras públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es
13 superior a un 400%, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y
14 que los comités de deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago.

15 Indica además que esta nota se envíe con copia al IFAM, a las municipalidades del país, a
16 los comités de deportes del país, a la ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales.

17 CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS
18 DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR.
19 LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3;
20 SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO,

21 VOCAL 5; SE ACUERDA: Enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se
22 indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistemas de compras públicas SICOP
23 que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual hace que
24 su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que no
25 tienen recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se envíe
26 con copia al IFAM, a las municipalidades del país, a los comités de deportes del país, a la
27 ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTICULO XI.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00572-2023**, enviado al
29 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0356-2023, que comunica
30 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26964

1 artículo VIII.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 16-2023 de la Comisión de
2 Obras Públicas, como se detalla a continuación: -----

3 ACUERDO N° 17 -----

4 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

5 1.Trasladar a la Administración Municipal para la valoración de colaboración con el proyecto
6 presentando por la señora Grettel Vargas Obando, Presidenta Junta Administrativa, Liceo
7 Salvador Umaña e informe al Concejo Municipal. -----

8 2.Comunicar a los interesados. -----

9 3.Se solicita la firmeza."-----

10 Acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.**

12 **ARTICULO XI.XVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00571-2023**, enviado al
13 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0355-2023, que comunica
14 acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
15 Artículo VIII XII, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por
16 Tanto del Dictamen N° 15-2023 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla: ---

17 "1. En acatamiento a la recomendación emitida mediante oficio 06-ALE-MG2022 suscrito
18 por la asesoría legal del Concejo Municipal, se remite el caso del señor José Lee Mc Intyre
19 a la Administración Municipal, para que dentro de sus competencias examine la tramitación
20 del proyecto, los requisitos necesarios, así como la conformidad con las reglas de la técnica
21 sobre lo requerido. " (sic) Lo anterior a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho
22 documento. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTICULO XI. XVIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00566-2023**, enviado al
24 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0354-2023, que comunica
25 acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
26 Artículo VIII.XI, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por
27 Tanto del Dictamen N° 14-2023 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla: ---

28 "1. En acatamiento a la recomendación emitida mediante oficio 07-ALE-MG2022 suscrito
29 por la asesoría legal, se remite el caso de la señora Porrás y el señor Monge a la
30 Administración Municipal en atención a que los autos que se emitan deberán ajustarse a las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26965

1 disposiciones del alcance general señaladas en el Reglamento de Zonificación del Plan
2 Regulador en su artículo 6 que se refiere al ajuste de limites de zona que debería ser
3 dictadas por la Dirección de Ingeniería y Operaciones. " (sic). SE TOMA NOTA. -----

4 ARTICULO XI.XIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-0560-2023, enviado al Director
5 Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 0341-2023, que comunica acuerdo
6 tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023, artículo
7 IV.II, donde se aprobó la nota suscrita por el Lic. Esteban Alfaro Bonilla, que traslada a la
8 Administración Municipal para que sujeto al bloque de legalidad proceda con la ejecución
9 del proyecto. SE TOMA NOTA. -----

10 ARTICULO XI.XX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00562-2023, enviado al Director
11 de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0353-2023, que comunica
12 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
13 artículo VII.X donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-2023 de la Comisión de
14 Obras Públicas, como se detalla a continuación: -----

15 ACUERDO N° 14 -----

16 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

17 1. Devolver el caso del señor Moisés Obando Robles a la Administración Municipal, en
18 virtud que el Concejo Municipal al amparo del artículo 13 inciso P) del Código Municipal ya
19 ha dictado las medidas de ordenamiento urbano aplicable al cantón, consistente a ello en el
20 Plan Regulador del Cantón de Goicoechea y donde se establece las condiciones técnicas y
21 fácticas a partir de las cuales se puede aplicar la excepcionalidad de un lote no conforme.

22 2.Para que la Administración Municipal tome en cuenta que, al aplicar la condición
23 excepcional de un lote no conforme, se haga al amparo de las reglas de las técnicas y que
24 la discrecionalidad en torno a los parámetros constructivos se pueda aplicar, ello no
25 implicará la eliminación por completo de algunos de los requisitos establecidos para la
26 zonificación. -----

27 3.Comunicar a los interesados. -----

28 4.Se solicita la firmeza."-----

29 Acuerdo definitivamente aprobado. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26966

1 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento acorde a la normativa
2 vigente. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTICULO XI.XXI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00569-2023**, enviado al
4 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0357-2023, que
5 comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06-2023,
6 celebrada el día 06 de febrero de 2023, artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del
7 Dictamen N° 17-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: -----

8 "2 Sobre el terreno propiedad de la Municipalidad de Goicoechea y a raíz del informe de la
9 Dirección de Ingeniería y Operaciones mediante oficios SM-ACUERDO-23672022, SM-
10 ACUERDO-2395-2022, se remiten las siguientes consultas: -----

11 a)Se indique con base en el diseño de sitio de la urbanización Korobó, cuál era el área total
12 de la urbanización. -----

13 b)Igualmente, se indique respecto de la urbanización Korobo, con vista en el artículo 40 de
14 la LPU, el área minina que debía destinarse a parque, así como el área minina que podría
15 destinarse a demás facilidades comunales.-----

16 c)Se estudie e indique, si existe áreas verdes, de parque, o de facilidades comunales, en
17 las cercanías de la Urbanización Korobó, que sean de uso de la comunidad, consignando
18 su ubicación y dimensiones, **SE TOMA NOTA.** -----

19 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto N° 2. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTICULO XI.XXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00565-2023**, enviado al
21 Director Administrativo Financiero y Jefe Departamento Proveeduría, Anexo oficio SM
22 ACUERDO 0348-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023,
23 celebrada el día 06 de febrero de 2023, artículo VIII.V, donde se aprobó el Por Tanto del
24 Dictamen N° 11-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a
25 continuación:-----

26 ACUERDO N° 9-----

27 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO
28 MUNICIPAL: -----

29 1.Con base en el artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así
30 como criterio rendido por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, se aprueba



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26967

1 conferir prórroga según justificada por la empresa contratista para el plazo de 15 días
2 naturales, en el marco de la licitación abreviada 2022LA-000006-0024100001 que
3 corresponde a "Contratación para mejoras salones comunales". -----

4 2.Informar a la Contratista Constructora e Inmobiliaria GACMI Sociedad Anónima, que de
5 requerir días adicionales, podrá presentar nuevamente la solicitud de prórroga, sujeta al
6 Artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----

7 3.Comuníquese a la Administración, y al interesado. -----

8 4.Se solicita la firmeza."-----

9 Acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 Lo anterior a fin de que procedan acorde al Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA**

11 **NOTA.** -----

12 **ARTICULO XI.XXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00564-2023**, enviado al Jefe
13 Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 0373-2023, que comunica
14 acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
15 Artículo VIII.XXX, donde se acordó por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del
16 Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós), se aprobó el Por tanto del Dictamen N°
17 12-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, según se detalla. -----

18 Lo anterior a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.**

19 **ARTICULO XI.XXIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00563-2023**, enviado al
20 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0342-2023, que comunica
21 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
22 artículo VIII.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 16-2022 de la Comisión
23 Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que aprueba la propuesta de una reforma
24 al Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de
25 Goicoechea. -----

26 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto al bloque de legalidad y al
27 contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.** -----

28 **ARTICULO XI.XXV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00561-2023**, enviado al
29 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0344-2023, que comunica
30 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26968

1 artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 17-2022 de la Comisión
2 Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que aprueba el Reglamento de Audiencia
3 Pública del Plan Regulador de Goicoechea en Modalidad Mixta (Presencial y Virtual). -
4 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto al bloque de legalidad y al
5 contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA** -----

6 **ARTICULO XI.XXVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00570-2023**, enviado al
7 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0376-2023, que comunica
8 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día. 06 de febrero de 2023,
9 artículo VIII.XXXII., donde se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 09-2022 de
10 la Comisión Especial de Menciones Honoríficas como se detalla a continuación: -----

11 ACUERDO N° 37 -----

12 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

13 1.Se traslade a la Administración, para que, en el acto de reconocimiento de Ciudadano
14 Distinguido de Don Guillermo Arguedas Rivera, se le otorgue (Canasta de Frutas en
15 almíbar, unos chocolates, semillas y un arreglo floral) -----

16 2.Sujeto a contenido presupuestario. -----

17 3.Se solicita la firmeza."-----

18 Acuerdo definitivamente aprobado. -----

19 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario. **SE**
20 **TOMA NOTA.** -----

21 **ARTICULO XI.XXVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00601-2023**, enviado al
22 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0374-2023, que comunica
23 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
24 artículo inciso a), donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-2023 de la Comisión
25 de Hacienda y Presupuesto, que aprueba la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio
26 Económico 2022. -----

27 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

28 **ARTICULO XI.XXVIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00602-2023**, enviado al
29 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0375-2023, que comunica
30 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26969

1 artículo inciso b), donde se somete a votación la firmeza de la Liquidación presupuestaria
2 del Ejercicio Económico 2022, la cual por unanimidad se aprueba, según se detalla. ---

3 Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTICULO XI.XXIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00603-2023**, enviado a la
5 Jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 0377-
6 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06
7 de febrero de 2023, artículo donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la
8 Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo,
9 según se detalla,-----

10 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, tomando en consideración el plazo
11 otorgado. **SE TOMA NOTA.**-----

12 **ARTICULO XI.XXX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00568-2023**, enviado a
13 Presidenta Ejecutiva INVU, Reciba un cordial saludo por parte del suscrito, a la vez me
14 permito según oficio SM ACUERDO 0357-2023, que comunica acuerdo tomado por el
15 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
16 artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 17-2022 de la Comisión de
17 Obras Públicas, que señala: -----

18 "1. Sobre el terreno SJ-535131-1484, propiedad del INVU con naturaleza de reserva y
19 terreno SJ-838306- 1990, propiedad del INVU con naturaleza de Colegio Salvador Umaña,
20 se solicita a la Administración Municipal coordinación urgente de reunión conjunta con la
21 Presidencia del INVU, Comisión de Obras Públicas, y asesoría Legal del Concejo
22 Municipal, para búsqueda de soluciones sobre posible donación o traspaso. "-----

23 solicita poder coordinar reunión con su persona de carácter urgente para tratar el tema del
24 terreno donde se ubica el Colegio Salvador Umaña. **SE TOMA NOTA.** -----

25 **ARTICULO XI.XXXI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00611-2023**, enviado al
26 Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM-ACUERDO-0336-2023, que comunica
27 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N ° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
28 artículo III, inciso 32), donde se acuerda trasladar nota enviada por Elieth del Carmen
29 Bemos Pérez.-----

30 Lo anterior para su estudio y valoración. **SE TOMA NOTA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°07-2023, lunes 13 de febrero de 2023.

26970

1 ARTICULO XI.XXXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00609-2023, enviado al
2 Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM-ACUERDO-0332-2023, que comunica acuerdo
3 tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023, artículo
4 III, inciso 28), donde se acuerda trasladar nota enviada por los Vecinos de la Urb.
5 Heliconias de Purral. SE TOMA NOTA. -----

6 ARTICULO XI.XXXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00608-2023, enviado a la
7 señora Patricia López León, En atención a oficio SM-ACUERDO-0330-2023, que comunica
8 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023,
9 artículo III, inciso 26), donde se acuerda dar seguimiento al caso de Patricia López e
10 informe al Concejo Municipal, me permito informarle que este Despacho le otorga audiencia
11 el día 21 de febrero de 2023, a las 9:30 a.m. -----

12 Asimismo en este acto se insta al Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
13 Operaciones estar presente en esta reunión. SE TOMA NOTA. -----

14 ARTICULO XI.XXXIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00607-2023, enviado al
15 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM — ACUERDO -0321-2023, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N| 06-2023, celebrada el día 06 de febrero
17 de 2023, artículo III, inciso 17), donde se acuerda trasladar nota enviada por María Marcela
18 Mora Marín empresaria y Esteban Vinicio Rojas Arce empresario de TECNIFIX SRL. SE
19 TOMA NOTA. -----

20 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, el Presidente del Concejo
21 Municipal, da por concluida la sesión -----

24 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga
25 Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

